

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6672 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 9 DE FEBRERO DE 2023
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6693 DEL JUEVES 27 DE ABRIL DE 2023



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6644 y 6646	3
2. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
3. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES.....	8
4. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-2-2023. Sobre órganos de instrucción, reglamentos y procedimientos disciplinarios en la Universidad de Costa Rica	11
5. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-9-2023. <i>Ley de fortalecimiento de competencias del Ministerio de Ambiente y Energía (texto sustitutivo)</i> . Expediente N.º 23.213	15
6. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-5-2023. Capacitación de las autoridades universitarias y jefaturas administrativas de facultad, escuela, sedes regionales, recintos, centros e institutos de investigación, fincas y estaciones experimentales	21
7. INFORME BIENAL DE LABORES. Dr. Carlos Palma Rodríguez, periodo 2021-2022 (CU-43-2023)	36
8. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-7-2023. <i>Ley general de la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano</i> . Expediente N.º 23.282	63
9. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-11-2023. <i>Ley Fomento de oportunidades universitarias para estudiantes con alto rendimiento académico, dotación, talento y/o creatividad</i> . Expediente N.º 23.019. Se devuelve.....	75
10. ORDEN DEL DÍA. Ampliación	82
11. VISITA. Dra. Jimena Sánchez Zumbado, candidata a representante del Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico	82
12. NOMBRAMIENTO. Dra. Jimena Sánchez Zumbado como representante del Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico	87

Acta de la **sesión N.º 6672**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves nueve de febrero de dos mil veintitrés, en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, directora, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Natasha García Silva y Srta. Valeria Bolaños Alfaro, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y dos minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

Ausente, con excusa: Dr. Jaime Alonso Caravaca.

La señora directora del Consejo Universitario, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.ºs 6644, ordinaria, del jueves 20 de octubre de 2022 y N.º 6646, ordinaria, del jueves 27 de octubre de 2022.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. **Propuesta de Miembro:** Sobre órganos de instrucción, reglamentos y procedimientos disciplinarios en la Universidad de Costa Rica (Propuesta de Miembros CU-2-2023).
5. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley de fortalecimiento de competencias del Ministerio de Ambiente y Energía (texto sustitutivo)*, Expediente N.º 23.213 (Propuesta Proyecto de Ley CU-9-2023).
6. **Propuesta de Miembro:** Capacitación de las autoridades universitarias y jefaturas administrativas de facultad, escuela, sedes regionales, recintos, centros e institutos de investigación, fincas y estaciones experimentales (Propuesta de Miembros CU-5-2023).
7. **Informe bienal de labores** del Dr. Carlos Palma Rodríguez, correspondiente al periodo 2021-2022 (CU-43-2023).
8. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley general de la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano*, Expediente N.º 23.282 (Propuesta Proyecto de Ley CU-7-2023).
9. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Fomento de oportunidades universitarias para estudiantes con alto rendimiento académico, dotación, talento y/o creatividad*, Expediente N.º 23.019 (Propuesta Proyecto de Ley CU-11-2023).
10. Entrevista a la persona candidata a Representante Artes y Letras ante Comisión de Régimen Académico (CRA).
11. Nombramiento de la persona representante ante Comisión de Régimen Académico (CRA) por el Representante Artes y Letras.

ARTÍCULO 1

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a conocimiento del plenario las actas N.ºs 6644, ordinaria, del jueves 20 de octubre de 2022, y 6646, ordinaria, del jueves 27 de octubre de 2022.

En discusión el acta de la sesión N.º 6644.

No se señala observaciones de forma.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación la aprobación del acta N.º 6644, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6646.

La Ph.D. Ana Patricia Fumero señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación la aprobación del acta N.º 6646, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar las actas N.ºs 6644 ordinaria, del jueves 20 de octubre de 2022, sin observaciones de forma; y 6646, ordinaria, del jueves 27 de octubre de 2022, con observaciones de forma.

ARTÍCULO 2

Informes de miembros del Consejo Universitario

- **Divulgación de la *Convención Colectiva de Trabajo***

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ da los buenos días. Comenta que hace poco compartió un criterio en el *chat* y no se pueden imaginar lo difícil que ha sido llegar a un consenso después de preguntarle a siete abogados, pues tiene 10 criterios diferentes. Esto ha sido complejo y al final optó por quedarse con la posición de la Facultad de Derecho y otras personas abogadas que coincidieron; no obstante, envió un oficio al Ministerio de Trabajo para que sea este el que se pronuncie con respecto a si la *Convención Colectiva*

de Trabajo es pública o no. El criterio de la Facultad de Derecho es que no y ahí están las razones, pero él decidió que fuera el propio Ministerio de Trabajo el que señalara si la Universidad la puede hacer pública.

Explica que la advertencia que recibió de la Facultad de Derecho y de esas personas abogadas es que puede ser motivo de nulidad y eso se trae abajo todo el proceso.

Comparte que no sido nada fácil, pues encontró criterios de toda naturaleza sobre todo cuando se incluyó una consulta desde el punto de vista político.

Recuerda que el martes anterior compartió que su criterio es que es un documento público, y reconoce que después de estas consultas no es así, pues estaba equivocado. Cree que será el mismo Ministerio de Trabajo el que indique cómo proceder en este sentido.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al rector. Le cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA da los buenos días a todas y a todos. Discrepa realmente del criterio del Dr. Gustavo Gutiérrez: rememora que le correspondió coordinar la Comisión que negoció la *Convención Colectiva de Trabajo* en el 2017 y se tomó la decisión de hacer las sesiones públicas; es decir, así como afortunadamente se transmiten hoy las sesiones en este plenario, así se transmitió cada una de las 83 sesiones de trabajo realizadas.

Informa que se creó un sitio web en el cual publicaban cada uno de los artículos. Recuerda que esa fue una reforma integral en la que se cambió el 100% de la *Convención Colectiva de Trabajo*; es decir, se denunciaron todos los artículos de la *Convención Colectiva de Trabajo* anterior. Además, día a día subían los artículos que se aprobaban para que estuvieran en consulta a la comunidad universitaria para que se refirieran al proceso. Evidentemente, finalizado este, el documento completo estuvo a disposición de la comunidad universitaria y de la ciudadanía y eso no generó ningún vicio de nulidad en ese momento.

Apunta que el martes 9 de febrero de 2023 tuvieron una reunión en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios en la que la gerencia de la Junta utilizó una palabra o un criterio jurídico —que no recuerda en este momento—, pero es algo así como “contingencia laboral”; él decía que esta es una amenaza, pues los están amenazando porque no se puede hacer nada, ya que todo es contingencia laboral.

Estima que eso es muy particular del Derecho, pero opina que también pasa por decisiones de carácter político.

Reitera que, en ese momento, no ha habido un proceso que haya sido más público y más transparente que ese y eso no llegó nunca a ningún tipo de nulidad, todo lo contrario. Le parece que la transparencia genera la reducción de los niveles de incertidumbre y, sobre todo, la generación de rumores a partir de lo que sucedió o no dentro del proceso de negociación.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Carlos Araya. Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ puntualiza que él lo manifestó el martes pasado y hoy, claramente, esa es su posición; sin embargo, al realizar la consulta a la Facultad de Derecho, se indicó lo expresado.

Recalca que esto se aliviará a muy corto plazo con la posición del Ministerio de Trabajo, pues ya la consulta está firmada y espera que, en menos de una semana, el Ministerio emita su juicio al respecto.

Reitera que esa es su posición también.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra a la Srta. Valeria Bolaños.

- **Consulta a la comunidad estudiantil en relación con la Modalidad de Aprendizaje Adaptativo**

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS saluda y da las gracias a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. Comenta que desde hace un par de semanas viene desarrollando, en conjunto con su suplente el Sr. Alan Rojas Molina, un proceso de consulta para la población estudiantil con respecto a la modalidad de aprendizaje adaptativo que implementó la Escuela de Matemática.

Refiere que se hizo una consulta producto de la cual se recibieron 27 respuestas de personas actualmente matriculadas en el programa. Destaca que se señalaron diferentes aspectos, algunos relacionadas con las becas, la matrícula, el funcionamiento del programa en la parte administrativa, etc. También, les dieron retroalimentación con respecto a la parte evaluativa del programa y a la manera en la que se da el acompañamiento por parte de las personas docentes. Está segura de que dicha información será provechosa porque permitirá mejoras en el programa.

- **Inauguración del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer**

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS comunica que el pasado viernes 3 de febrero de 2023 asistió a la inauguración del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer en conjunto con el Dr. Jaime Alonso Caravaca y la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. Se imagina que observaron las publicaciones que hizo la Universidad, pues le parece que es importantísimo que a ese tipo de centros que genera esta casa de enseñanza se les visibilice porque son el aporte y la incidencia que tiene la Institución dentro de Costa Rica y, en este caso, sobre todo en el área de las ciencias médicas.

- **Acercamiento de la población estudiantil al Consejo Universitario**

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS informa que el pasado viernes 3 de febrero de 2023 y ayer tuvo la oportunidad de formar parte de unos *tours* que se están llevando a cabo en la Universidad para las personas de primer ingreso. Comenta que se les dio la oportunidad de visitar el Consejo Universitario para que conocieran el plenario y, además, se les comentó acerca del trabajo que realizan los miembros.

Cree que esto es muy importante, porque también abre un poco más este espacio que suele ser bastante hermético, ya fue un aporte muy relevante el que las sesiones puedan observarse a través de YouTube; sin embargo, no todo el mundo accede a este sitio web para seguir las sesiones, entonces, el hecho de acercarse a las personas que apenas están ingresando a la Universidad de Costa Rica para que conozcan y puedan ver las funciones que se desarrollan en este Órgano Colegiado es importantísimo. Espera que este espacio se pueda abrir cada vez más a la comunidad estudiantil.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le da las gracias a la Srta. Valeria Bolaños. Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE saluda a todos y a todos y da las gracias a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. Expresa. Para dar seguimiento al primer aspecto que comentó la Srta. Valeria Bolaños, que el Consejo Universitario, a finales del 2021, aprobó la incorporación del aprendizaje adaptativo como una modalidad de estudio independiente, aclara que eran dos acuerdos. El primero establece que el inconcluso de la estructura en la que se apoya ese reglamento no es el apropiado y se toma un acuerdo de que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVe), en seis meses, estaría aportando o creando una figura que pueda utilizarse para ese fin. Además, decreta un plazo de un año para que se realice una revisión de cómo está funcionando el aprendizaje adaptativo.

Apunta que, al conversar con la Licda. Marjorie Chavarría Jiménez, asesora a cargo, quedó la duda en ese acuerdo de a quién le correspondía esa función. Para no entrar en mayores detalles, él (Dr. Germán Vidaurre) le dijo que, si era un acuerdo del Consejo Universitario, debería actuar en ese sentido, por lo que decidió iniciar la evaluación.

Detalla que, para finales del 2022, se recibió un oficio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVe) y de la Oficina de Registro e Información (ORI) que hablaba de la estructura que se ha venido utilizando y lo que ellos hicieron que fue poner una bandera o una señal a las personas estudiantes que se matriculaban en aprendizaje adaptativo, en este caso, en el proyecto de Exámenes de Matemática (ExMA) —que ahora es ExMAA—. De esa manera, no era necesario crear una nueva figura, sino que parece que el inconcluso sigue funcionando bien y, sencillamente, queda el registro de cuáles personas están bajo esta modalidad; de ahí, se hace el proceso.

Anuncia que ha sostenido reuniones con la Oficina de Administración Financiera (OAF) para evaluar que, en términos de cobro de matrícula, se esté cumpliendo el proceso que debía ser y parece que así es hasta el momento.

Agrega que también se sostendrá una reunión con la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS) y con la Oficina de Registro e Información (ORI) para verificar.

Exterioriza que, si las situaciones son como apuntan, más bien lo que se estaría presentando es una propuesta para que se derogue ese acuerdo de la creación de una figura adicional en reporte de las calificaciones, dado que el inconcluso pareciera que está funcionando bastante bien.

Agradece a la Srta. Valeria Bolaños por la ayuda de la representación estudiantil.

Cree que la otra reunión pendiente está programada para finales de febrero con el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, vicerrector de Docencia, para analizar la parte que se escapa del Reglamento que es la asignación de cargas y el manejo a escala docente, que esa era una de las dudas existentes.

Informa que en esa reunión participará el Dr. Javier Trejos Zelaya, director de la Escuela de Matemática, y el Lic. Kenner Ordóñez Lacayo, coordinador del proyecto Exámenes de Matemática (ExMa) en este momento.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Germán Vidaurre.

Cuenta, al igual que mencionó la Srta. Valeria Bolaños, que participó en la inauguración del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (Cicica) y fue bastante interesante y satisfactorio, como miembro de la comunidad universitaria, participar en un evento en el que están poniendo al servicio de la sociedad el primer y único centro de investigación en cirugía y cáncer de Centroamérica.

Especifica que es un centro al que le tienen una expectativa altísima y muchísimo cariño en ese sentido, pues reconocen la importancia de atender dicha enfermedad en el país y en el mundo en general.

Añade que en la actividad estuvo presente la segunda vicepresidenta del país, quien dio un discurso que los hizo sentir muy contentos, porque, en realidad, la emoción es compartida desde el punto de vista de la administración.

Espera que esa sensación y emoción que sintió la vicepresidenta de participar en este trabajo que está llevando a cabo la Universidad de Costa Rica en esta inauguración se logre incorporar y verse plasmado en el quehacer del Gobierno. Insiste en que fue muy positiva la participación de la vicepresidenta.

Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

- **Simposio en el marco de la inauguración del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ anuncia que viene casualmente de inaugurar el simposio a propósito de la inauguración del Cicica hoy a las siete horas y treinta minutos, en el cual hay aproximadamente unos 80 personas inscritas, por ejemplo, de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), de la Universidad de Costa Rica y de otras instancias a escala nacional.

Lamenta que no logró asistir a la inauguración la semana pasada por motivos de agenda, pero coincide con lo expresado por la Srta. Valeria Bolaños y la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

- **Visita de la vicepresidenta de la República a la Sede Regional del Caribe**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ indica, con respecto al comentario de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez acerca de la vicepresidenta de la República, que hace un momentito lo llamó el director de la Sede Regional del Caribe para avisarle que la vicepresidenta visitó ayer la Sede, por eso hay aspectos que lo llenan de mucha esperanza, particularmente con un tema que se tocó el pasado martes 7 de febrero de 2023. Señala que apoya que las instalaciones universitarias estén al uso de las comunidades locales. La vicepresidenta prácticamente llegó con esa misma idea, como si supiera que la Universidad está en esa misma ruta.

Comenta que encontró con mucho entusiasmo al MBA. Walter Anderson Rivera, director de la Sede, quien también está muy enfocado en se debe mejorar las instalaciones deportivas de la Sede Regional del Caribe para abrirlas a la comunidad. Ahí están los personeros del Instituto de Desarrollo Rural (Inder) quienes están acompañando a la vicepresidenta, por lo que, aparentemente, se lograrán avances importantes.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE pregunta al rector con respecto al convenio con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) si ya se logró cerrar dicho convenio para el Cicica y el Ciclotrón PET/CT que ha estado en negociación. Solicita que informe cómo van esos trámites.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ responde que son detalles lo que faltan. La buena noticia del Ciclotrón PET/CT es que ya cuentan, prácticamente, con todos los permisos para abrir. Afirma que ayer firmó seis o siete documentos de lo último que faltaba. Exterioriza que estaba muy preocupado, porque inicialmente mencionaron que se iba a abrir después de Semana Santa.

Informa que mañana tiene una reunión a las ocho horas con el Dr. José Ralph García Vindas y su equipo y la Dra. María Laura Arias Ehandi, para afinar los últimos detalles y lograr así abrir el Ciclotrón PET/CT lo antes posible. Inmediatamente después de esta reunión, la Dra. María Laura Arias se reunirá con la persona encargada de la CCSS para finiquitar el precio final. Considera que esto último es probablemente lo que los ha tenido un poco distanciados con la CCSS, pero, teóricamente, si hay posibilidad de bajar el precio por persona, la CCSS estaría cerrando, en ese sentido, un convenio con la Universidad de Costa Rica.

Reitera que están a la espera de mañana de que se resuelvan estos dos asuntos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE pregunta si los servicios del Ciclotrón PET/CT serán solo públicos o también privados.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ responde que también privados y particulares.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ manifiesta, para que quede adecuadamente consignado en el acta, que debió mencionar el nombre de la Dra. Mary Dennise Munive Angermüller.

- **Análisis de elementos del proyecto de ley N.º 23.380**

LAM.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que el miércoles 8 de febrero de 2023, en conjunto con el Dr. Gustavo Gutiérrez y la Srta. Karen Marín Argüello, presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (Feucr), participó en el programa *Desayunos* de Radio Universidad, en la cual se realizaron una serie de comentarios con respecto al proyecto de Ley N.º 23.780, sobre la regulación

del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). Cree que estas son las contribuciones que deben ir generando algún criterio en la población con respecto a los elementos incluidos en ese proyecto y a la forma organizada del FEES y las universidades para atender su planificación y rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3

Informes de personas coordinadoras de comisión

- **Comisión de Investigación y Acción Social**

LA Ph.D ANA PATRICIA FUMERO da los buenos días a todos los que los acompañan en forma remota y a los colegas del plenario. En cuanto a su labor como coordinadora de una de las comisiones del Consejo Universitario, que es la Comisión de Investigación y Acción Social, comenta que finalmente se concluyeron dos pases que están vinculados con el Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN), por lo que agradece a los colegas y, especialmente, al Dr. Carlos Palma por la labor que realizó el año pasado.

Informa que la Comisión hará una pausa durante dos semanas con el objetivo de que se terminen ocho dictámenes que están en proceso y a la espera del nombramiento de la persona vicerrectora en Acción Social para ver cuál es su visión acerca de los asuntos que se deben analizar. Considera que en este momento todo el mundo está consciente de que necesitan concentrar los esfuerzos en la *Ley marco del empleo público*, porque hay muchas comisiones especiales que están trabajando en esto.

- **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional**

LA MTE STEPHANIE FALLAS da los buenos días a todas y a todos. Comunica que, el lunes 6 de febrero de 2023, en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (Cauco), recibieron al Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, vicerrector de Docencia, para que los actualizara con respecto a las discusiones sostenidas sobre la realidad de la Sede Interuniversitaria de Alajuela. Este caso, lo tienen en la Cauco, el cual ingresó en el 2020 y es de interés de la Comisión que esto se resuelva pronto.

Agrega que continuaron con las revisiones del *Reglamento de elecciones universitarias* y, en relación con la comisión especial sobre las temáticas para el VIII Congreso Universitario, informa que ha estado trabajando en sistematizar la información que se recibió en la consulta abierta a la comunidad. Se recibieron en total 403 respuestas y le está dedicando bastante tiempo a la sistematización de las respuestas que acogieron.

Menciona que existe un material muy valioso para proponer espacios de reflexión en la comunidad y no solo en el Congreso Universitario, sino otros que permitan socializar más la visión universitaria que hay en la comunidad.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

EL DR. EDUARDO CALDERÓN da los buenos días a todas y todos. Detalla que, en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP), el martes 7 de febrero de 2023, recibieron a los funcionarios de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) para que expusieran sobre el proceso de licitación pública de la Sede Regional de Guanacaste acerca del proyecto del pabellón de aulas y la remodelación del edificio actual. Se recibieron dos ofertas para un proyecto de ₡ 1 402 000 000 aproximadamente, pues es un área alrededor de 990 m² en el edificio antiguo que se remodelará, mientras que se le está añadiendo 1000 m² nuevos en el segundo piso.

Informa que el Consorcio Lema Ajip (conformado por Ajip Ingeniería, Ltda., y Constructora y Consultoría Lema S.A.) es al que se le está inicialmente adjudicando. La Comisión está dando su visto bueno —se adelanta un poco al respecto— porque este es un proyecto que data del 2019 y, obviamente, requiere de una urgencia para que se ejecute.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

- **Comisión Especial**

EL DR. CARLOS PALMA saluda y da las gracias a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. Indica que, desde la Comisión Especial que está analizando la reestructuración orgánica de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo y sus relaciones con la Universidad de Costa Rica, la semana pasada tuvieron la primera reunión de seguimiento a este importante y delicado trabajo y ya se estableció la hoja de ruta que permite seguir analizando este asunto.

Refiere que se acordó, en primer lugar, un acercamiento con la Escuela de Estadística para llevar a cabo una consulta a la comunidad universitaria sobre todos los temas y servicios relacionados con la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo y también con algunas otras instancias importantes y actores que están dentro de la Universidad de Costa Rica, por ejemplo, la Asociación Sindical de Profesores y Funcionarios Universitarios (Asprofu), pues es una instancia que está dentro de la Universidad y otra que tiene que ver con el Fondo de Mutualidad.

Señala que hubo intervenciones del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu), consultas de la Oficina Jurídica, reuniones con la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y con la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) y están en busca de terminar esa serie de consultas con todos los actores importantes relacionados con la Junta.

Exterioriza que siguen avanzando en este punto y el último trabajo que quedará es, precisamente, determinar las condiciones de esa consulta y la evaluación que va a tener para contar con todos los elementos necesarios y así realizar el análisis respectivo, por lo que seguirán con ese trabajo de la Comisión.

- **Comisión de Asuntos Estudiantiles**

EL DR. CARLOS PALMA agrega que, desde la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE), tuvieron una sesión para terminar de analizar el caso relacionado con la modificación del artículo 10 del *Reglamento de adjudicación de becas* a la población estudiantil, relacionado con el incentivo de Internet a las personas estudiantes, por lo que están terminando de hacer los últimos ajustes para presentarlo al plenario. Además, siguen estudiando otros dos temas acerca de la evaluación de la reforma de los artículos 2 y 7 del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* para valorar la posibilidad de esa segunda beca que se le otorga a una persona que ya finalizó una carrera, por lo que se está evaluando ese aspecto con las personas de la Oficina Jurídica.

Finalmente, indica que el último tema se relaciona con una modificación al artículo 14 del *Reglamento del proceso de admisión mediante Prueba de Aptitud Académica* que tiene que ver con algunas situaciones que se presentan cuando se realiza el examen de admisión y hay personas externas que participan en esos procesos de admisión, pero con el objetivo de copiar los exámenes para después llevárselos y venderlos ilegalmente; asimismo, personas que cometen copias o fraudes, por lo tanto, se está valorando la posibilidad de aplicar alguna sanción.

Reitera que siguen analizando el reglamento.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ pregunta, para aclarar, si estas personas se inscriben para hacer el examen de admisión con ese propósito.

EL DR. CARLOS PALMA responde que, según lo que indicó la vicerrectora, existen grupos organizados en donde se ha detectado, reiteradamente, a personas que se presentan a realizar el examen de admisión con el interés de copiar esta prueba para después comercializarla y, seguramente, elaborar una base de datos que le permita luego llamar a la población que está interesada en entrar a la Universidad para decirles que saben en qué consiste el examen de admisión. Repite que se imagina que es con el fin de comercializar la prueba.

Apunta que el otro caso es acerca de las personas estudiantes que copian en un examen de admisión. Pregunta qué tipo de sanción se les puede imponer al saber que no son personas o estudiantes de la Universidad de Costa Rica, entonces, esa situación se está valorando desde el punto de vista jurídico.

- **Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Carlos Palma. Comunica que, sobre la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, tiene dos semanas de trabajar en tres subcomisiones que están analizando la aplicación de la *Ley marco de empleo público* y la reforma al régimen salarial. Cree que, en este momento, ese tema está siendo bastante demandante para los miembros de este Consejo Universitario y se atienden con la mayor celeridad y disposición los elementos que están incluidos en la ley.

Informa que ayer tuvieron una reunión con un grupo de asesores legales de la Rectoría, del Consejo Universitario, de la Facultad de Derecho y de la Vicerrectoría de Docencia, justamente para abordar algunas preguntas con respecto a la aplicación de la ley y el borrador del reglamento que surgió recientemente de esta ley. Espera que se obtengan los productos y los criterios bien formados en un corto plazo.

Por otro lado, hace saber que, sobre la Comisión Especial que coordina las iniquidades de las mujeres en la academia, el viernes 3 de febrero de 2023, a través de una gestión de la MTE Stephanie Fallas se logró tener una reunión con el Lic. Leonardo Obando Morales, quien es experto en la economía del cuidado; este es un proceso y un tema muy interesante que se maneja. El Lic. Obando es asesor de la directora ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Afirma que la conversación con el Lic. Leonardo Obando fue muy enriquecedora, especialmente para visualizar la economía que está alrededor de las labores de descuido tanto a niños, adultos y personas dependientes.

Reitera que es muy fascinante comprender esta temática desde el punto de vista de una organización nacional de cumplir tanto el derecho a ser cuidado, el derecho a cuidar en condiciones dignas y el derecho al cuidado como un servicio público al ofrecer una oferta de calidad.

Dice que estos elementos no se escapan del quehacer de la Institución y, ese es uno de los elementos que les interesa mucho entender, porque algunas de las hipótesis que están en torno a la preocupación del crecimiento académico de las mujeres en la academia, en muchas ocasiones, están relacionadas con el cuidado y se quiere tener ese tema bien claro.

Indica que, si no hay más solicitudes en el uso de la palabra, pasa al siguiente punto de la agenda.

ARTÍCULO 4

El Dr. Carlos Araya Leandro, el Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía, el Ph.D. Jaime Alonso Caravaca Morera, la MTE. Stephanie Fallas Navarro, la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, la Srta. Natasha García Silva, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, el Lic. William Alberto Méndez Garita, el Dr. Carlos Palma Rodríguez y la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo presentan la Propuesta de Miembros CU-2-2023 sobre órganos de instrucción, reglamentos y procedimientos disciplinarios en la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 84 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* estipula que:

La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica (subrayado no es del original).

2. El artículo 218 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica determina que “las sanciones que en ejercicio de la jurisdicción disciplinaria disponga la Universidad para el personal y el estudiantado se regularán mediante los reglamentos respectivos. El reglamento respectivo, definirá el procedimiento aplicable, la tipificación de faltas y sanciones, los órganos competentes, además de garantizar el debido proceso”.

3. El artículo 218 bis del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* señala que “las autoridades universitarias, en los casos en los que la normativa lo permita, deberán proponer la resolución alterna de conflictos -mediación, conciliación y arbitraje-, como una forma de resolver controversias. Las partes podrán solicitar la resolución alterna para dirimir los conflictos, cuando así lo deseen”.
4. El Consejo Universitario en la sesión N.º 6357, artículo 6, del 5 de marzo de 2020, aprobó las políticas institucionales para el quinquenio 2021-2025. En el Eje VIII. Igualdad e Inclusividad, se incluyó la política 8.2, que dicta que la Universidad de Costa Rica “promoverá el desarrollo de un entorno académico y laboral, libre de toda forma de violencia y discriminación”.
5. En materia disciplinar la Universidad de Costa Rica cuenta con reglamentos de carácter general que atienden diferentes problemáticas y poblaciones de la comunidad universitaria los cuales se citan a continuación: *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, Reglamento disciplinario del personal académico, Reglamento disciplinario de las autoridades universitarias, Reglamento interno de trabajo, Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento en el trabajo o acoso laboral, Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual, Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación* y lo concerniente a la Junta de Relaciones Laborales que se establece en la *Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica*. A la luz, de estos cuerpos normativos se han creado diversidad de procedimientos disciplinarios y órganos de instrucción según el tipo de problemática.
6. La Universidad de Costa Rica debe garantizar los principios de seguridad jurídica y el debido proceso (la celeridad procesal, inmediatez de la prueba, economía procesal, sana crítica, inocencia y otros según la jurisprudencia), por tanto, es necesaria la permanente revisión, actualización y definición de nuevos criterios o la uniformidad de estos en los procedimientos disciplinarios en la Institución.
7. Al existir diversos órganos de instrucción se pueden presentar recomendaciones positivas o negativas, para dos o más personas investigadas por los mismos hechos, ya que por el tipo de vínculo de la persona con la Institución, el órgano de instrucción cambia. Asimismo, se puede presentar que en algunos casos se resuelva con mayor celeridad en uno u otro órgano de instrucción.

8. En este ámbito disciplinario de la institución también se debe procurar el uso racional de los recursos sin perder de vista, la importancia de reducir el riesgo de condenas pecuniarias contra la Hacienda Universitaria en la sede judicial.

ACUERDA

Solicitar a la Administración que, con apoyo de la Oficina Jurídica, realice un análisis de los diversos reglamentos y procedimientos disciplinarios, así como de los órganos de instrucción que existen en la Universidad de Costa Rica, con el fin de valorar la viabilidad de mejoras y actualizaciones requeridas en materia disciplinaria en la institución. Los resultados de este estudio deberán ser presentados al Consejo Universitario a más tardar el 31 de mayo de 2023.

LA MTE STEPHANIE FALLAS agradece al Lic. David Barquero Castro, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración con el dictamen. También a las compañeras y los compañeros que firmaron la iniciativa.

Explica que la propuesta de miembro surgió como parte de una discusión sostenida el año pasado en la Cauco cuando se realizó una modificación parcial al *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación*, que hace poco se aprobó en este plenario para que salieran a consulta unos artículos que se pretenden modificar. En dicha discusión, se reveló que, efectivamente, existen algunas oportunidades que podrían mejorar los procesos disciplinarios de la Universidad, sobre todo por el último considerando y el 7 y el 8. Además, por recomendación de la asesora legal que los acompaña en la Comisión, es importante hacer una revisión y actualizar esta normativa. En ese sentido, agradece mucho que se apoye la iniciativa. Eventualmente, si hay oportunidades de mejora le tocará al Consejo Universitario llevar a cabo el análisis que corresponde.

LAM.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ indica que coincide completamente con las preocupaciones demostradas al inicio, porque se han ido creando dentro de la Universidad los órganos de instrucción y los reglamentos sin tener una cohesión entre ellos, por lo que cree que este análisis será muy conveniente para que el Consejo Universitario evalúe al final qué acciones se pueden tomar para trabajar y unificar las iniciativas que están en estos reglamentos.

Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE puntualiza que ha habido mucha separación entre los distintos órganos de instrucción. Si se ve a escala país, hay un Poder Judicial independiente de los otros poderes. Recuerda la charla que se impartió en la Facultad de Derecho, para el bicentenario del país, donde se hizo un recuento de los últimos 200 años y se habla de estructura judicial del país antes con órganos un poco diseminados y asociados el Poder Ejecutivo en algunos casos y que después evolucionan a un poder judicial independiente.

Agrega que, en ese momento le llamó la atención porque la Universidad está en esa etapa anterior donde existen algunos órganos que, por ejemplo, en la Comisión Instructora Institucional las personas son nombradas en el Consejo Universitario. Sin embargo, hay otros órganos que vienen de la *Convención Colectiva de Trabajo*, según lo explicó la MTE Stephanie Fallas, y hay otros que son de nombramiento de la Rectoría, dependiendo de la temática que se maneje, como hostigamiento sexual, discriminación, la misma Comisión Evaluadora de Acoso Laboral (CEAL), en este caso que viene desde la *Convención Colectiva de Trabajo*, lo cual ha sido un problema.

Afirma que, en el 2020, al final de la administración del Dr. Carlos Araya, se detectaron problemas de comunicación entre algunas de las instancias, por lo que, desde la Comisión Instructora Institucional, de ese momento —él la coordinaba—, se envió una solicitud para que en la Rectoría se llevara un registro de las personas que han sido denunciadas y sancionadas para que se pueda comparar entre una y otra instancia, dado que existen en los reglamentos la reincidencia que también ha causado bastantes problemas.

Rememora que, en aquel momento, la respuesta fue que sí se podía hacer ese registro y llevarlo ahí por la confidencialidad que tienen las distintas comisiones, pues una comisión no tiene acceso a la información de otra, especialmente cuando se habla de hostigamiento sexual, de ahí que tampoco puede ser una información totalmente accesible. Por esto se hablaba de que desde Rectoría se llevara a cabo ese registro de manera que cuando una comisión determinaba que los hechos se daban por verdaderos o reales y que había que tener una sanción, tuviera, sencillamente, esa persona diversidad, pues ya se había determinado si había reincidencia o no. Pregunta al rector si se le dio seguimiento a ese proceso que, en ese momento, era herencia de la administración anterior.

Por otro lado, menciona que, por la misma naturaleza de estas comisiones, los reglamentos tienen orígenes diferentes. Pregunta a la MTE Stephanie Fallas si hubo un inventario de las etapas en que están, porque, por ejemplo la Comisión de Docencia y Posgrado lo tenía y ahora se le traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos la revisión del *Reglamento de la Comisión Instructora Institucional*.

Supone que la *Convención Colectiva de Trabajo* hace también una revisión, no sabe si se denunciaron esos artículos sobre la CEAL y la competencia que tiene o la estructura que se maneja. Como se dijo anteriormente, la de discriminación acaba de pasar por un proceso de aprobación de una modificación interna. No recuerda si la CEAL presentó una propuesta de modificación o si es que pensaban hacerlo; la de hostigamiento sexual cree que ya pasó por dos revisiones o modificaciones.

Piensa que parte de lo que se propuso ya se ha venido trabajando y son distintas instancias, pero sí es necesaria esa modificación en cuanto a los procedimientos, especialmente el conflicto que se daba entre la Junta de Relaciones Laborales y el Órgano del Procedimiento de Instrucción (OPI), que no se sabía exactamente cuáles eran las competencias y jerarquías que manejaban. Consulta si en ese caso se hizo o no ese inventario.

Hace un llamado al Consejo Universitario, porque cree que, en realidad, se debería evaluar en algún momento si este conjunto de comisiones instructoras deberían evolucionar hacia un sistema más organizado y centrado, por ejemplo, como lo hizo el país, que pasó a un Poder Judicial independiente.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Germán Vidaurre. Le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS reafirma lo que señaló el Dr. Germán Vidaurre: efectivamente, las modificaciones recibidas relacionadas con la normativa disciplinaria son muy específicas y vienen por lo general de cada órgano. La iniciativa de esta propuesta es llevar a cabo esa revisión integral y que se evalúe una propuesta que eleve la gestión disciplinaria de la Universidad, en cuanto a los procedimientos y la forma.

Están a la espera de la recomendación, por lo que tiene mucha expectativa de que sea una propuesta bastante buena y que contemple lo que actualmente se estila en este tipo de normativa.

LAM.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la MTE Stephanie Fallas. Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 84 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* estipula que:

La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica (subrayado no es del original).

2. *El artículo 218 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica determina que “las sanciones que en ejercicio de la jurisdicción disciplinaria disponga la Universidad para el personal y el estudiantado se regularán mediante los reglamentos respectivos. El reglamento respectivo, definirá el procedimiento aplicable, la tipificación de faltas y sanciones, los órganos competentes, además de garantizar el debido proceso”.*

3. El artículo 218 bis del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* señala que “las autoridades universitarias, en los casos en los que la normativa lo permita, deberán proponer la resolución alterna de conflictos -mediación, conciliación y arbitraje-, como una forma de resolver controversias. Las partes podrán solicitar la resolución alterna para dirimir los conflictos, cuando así lo deseen”.

4. El Consejo Universitario en la sesión N.º 6357, artículo 6, del 5 de marzo de 2020, aprobó las políticas institucionales para el quinquenio 2021-2025. En el Eje VIII. Igualdad e Inclusividad se incluyó la política 8.2, que dicta que la Universidad de Costa Rica “promoverá el desarrollo de un entorno académico y laboral, libre de toda forma de violencia y discriminación”.

5. En materia disciplinar la Universidad de Costa Rica cuenta con reglamentos de carácter general que atienden diferentes problemáticas y poblaciones de la comunidad universitaria los cuales se citan a continuación: *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, Reglamento disciplinario del personal académico, Reglamento disciplinario de las autoridades universitarias, Reglamento interno de trabajo, Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento en el trabajo o acoso laboral, Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual, Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación* y lo concerniente a la Junta de Relaciones Laborales que se establece en la *Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica*. A la luz, de estos cuerpos normativos se han creado diversidad de procedimientos disciplinarios y órganos de instrucción según el tipo de problemática.

6. La Universidad de Costa Rica debe garantizar los principios de seguridad jurídica y el debido proceso (la celeridad procesal, inmediatez de la prueba, economía procesal, sana crítica, inocencia y otros según la jurisprudencia); por tanto, es necesaria la permanente revisión, actualización y definición de nuevos criterios o la uniformidad de estos en los procedimientos disciplinarios en la Institución.

7. Al existir diversos órganos de instrucción se pueden presentar recomendaciones positivas o negativas, para dos o más personas investigadas por los mismos hechos, ya que por el tipo de vínculo de la persona con la Institución, el órgano de instrucción cambia. Asimismo, se puede presentar que, en algunos casos, se resuelva con mayor celeridad en uno u otro órgano de instrucción.

8. En este ámbito disciplinario de la institución, también, se debe procurar el uso racional de los recursos sin perder de vista, la importancia de reducir el riesgo de condenas pecuniarias contra la hacienda universitaria en la sede judicial.

ACUERDA

Solicitar a la Administración que, con apoyo de la Oficina Jurídica, realice un análisis de los diversos reglamentos y procedimientos disciplinarios, así como de los órganos de instrucción que existen en la Universidad de Costa Rica, con el fin de valorar la viabilidad de mejoras y actualizaciones requeridas en materia disciplinaria en la institución. Los resultados de este estudio deberán ser presentados al Consejo Universitario a más tardar el 31 de mayo de 2023.

ACUERDO FIRME.

*****A las nueve horas y veintidós minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las nueve horas y treinta, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.*****

ARTÍCULO 5

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-9-2023 en torno al proyecto de Ley de fortalecimiento de competencias del Ministerio de Ambiente y Energía (texto sustitutivo), Expediente N.º 23.213.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“Criterios y consultas**I. Criterio de la Oficina Jurídica (OJ)¹**

Con respecto al proyecto de ley, la Oficina Jurídica manifestó que *desde el punto de vista jurídico el proyecto de ley remitido no incide en el ámbito de acción constitucional de la Institución, ni representa una afectación negativa en la amplia capacidad y plena autonomía universitaria, ni en sus diferentes componentes.*

II. Consultas especializadas

A partir de la solicitud realizada por la Dirección del Consejo Universitario², se recibió los criterios de la Facultad de Ingeniería (FI-539-2022, del 15 de diciembre de 2022) y de la Escuela de Biología (EB-065-2023, del 19 de enero de 2023)³. Las observaciones y recomendaciones enviadas se sintetizan a continuación:

1. La Facultad de Ingeniería⁴ manifestó que:

- a) Con respecto a la propuesta de reforma al artículo 15 de la *Ley de Biodiversidad*, se sugiere incorporar una representación del sector académico e investigación en la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) para disponer de conocimientos y experiencia en ecosistemas naturales y biodiversidad en ese espacio.

¹ Dictamen OJ-1141-2022, del 18 de noviembre de 2022.

² Por medio del Análisis preliminar de Proyectos de Ley CU-21-2022, del 21 de noviembre de 2022, la dirección del CU aprobó: *Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a la Escuela de Biología, Facultad de Ingeniería y Centro de Investigación en Estudios para el Desarrollo Sostenible (CIEDES)*. Al momento de elaborar esta propuesta no se había recibido el criterio del Centro de Investigación en Estudios para el Desarrollo Sostenible (CIEDES).

³ Criterio elaborado por el Dr. Mahmood Sasa, el Dr. Keilor Rojas, la Dra. Andrea Vincent, el Dr. Bernal Rodríguez y el Dr. Adam Karremans.

⁴ Instancia que remitió los criterios exteriorizados por la Escuela de Arquitectura (EAQ-967-2022, del 15 de diciembre de 2022), la Escuela de Ingeniería Industrial (EII-932-2022, del 13 de diciembre de 2022) y la Escuela de Ingeniería Química (EIQ-1416-2022, del 13 de diciembre de 2022).

- b) La propuesta se enfoca en aspectos de carácter operativo y no dispone mecanismos que permitan un fortalecimiento del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), especialmente los asociados con la priorización y canalización de fondos, así como de los principios orientados del quehacer de ese ministerio.
- c) Se estima que el texto actual presenta vacíos con respecto al contenido presupuestario o los cambios operativos (funciones de las personas directoras de las instancias descentralizadas, entre otros aspectos) que implican las reformas propuestas.
- d) Se recomienda actualizar integralmente la *Ley Orgánica del Ambiente* para tomar en cuenta los principios orientadores y los retos actuales que afronta el país.

2. La Escuela de Biología señaló que:

- a) La reforma del artículo 85 de la *Ley Orgánica del Ambiente* modifica el carácter del Comité Técnico Asesor lo que reduce la capacidad técnica especializada y asegura que en la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) prevalezca la objetividad, por lo que se recomienda una revisión de la conformación y alcance del Comité Técnico Asesor.
- b) Las modificaciones propuestas a los artículos 90, 93 y 99 de la *Ley Orgánica del Ambiente* no solucionan los problemas operativos que afronta actualmente la SETENA. Además, a pesar de las reformas se identifica que no se considera la compensación ambiental como una alternativa última ante impactos inevitables, las faltas administrativas se sopesan de igual manera que el impacto ambiental y la garantía ambiental nunca ha sido ejecutada incluso en proyectos que incumplen las medidas compensatorias o generan un impacto ambiental evidente. Asimismo, es necesario asegurar que los ingresos por faltas administrativas e incumplimientos a las obligaciones ambientales y legales sean empleados para solventar el impacto ambiental.
- c) Con respecto a la reforma del artículo 14 de la *Ley de Biodiversidad* se estima positivo que la CONAGEBIO sea un órgano de desconcentración mínima para así facilitar la coordinación con el MINAE y otras instancias. Además, se considera adecuado que la dirección ejecutiva de CONAGEBIO sea designada por el Ministro; no obstante, es importante que el proyecto de ley estipule los requisitos para ocupar ese puesto según criterios técnicos, así como el periodo de vigencia de esa designación para evitar ejercicios vitalicios.
- d) Es necesario revisar las atribuciones de CONAGEBIO y del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) con el objetivo de garantizar que no exista duplicidad de funciones.
- e) Sobre la integración de CONAGEBIO se advierte sobre la exclusión de la representación del Consejo Nacional de Rectores, quien ha asegurado que en la Comisión se cuente con conocimiento científico y tecnológico en materia de biodiversidad, especialmente cuando son las universidades públicas las que realizan la mayor parte de la investigación al respecto en el país. Adicionalmente, se recomienda incorporar una representación del sector ambiental de organismos no gubernamentales.
- f) Es necesario establecer los criterios de idoneidad para la persona que ocupe la dirección de la CONAGEBIO.
- g) Se estima que la modificación del artículo 22 de la *Ley de Biodiversidad* brinda una mayor asidero legal al SINAC y crea un marco legal más claro con respecto a los recursos marinos.
- h) Es pertinente señalar que centralizar la toma de decisiones no resuelve los problemas del SINAC (reforma artículo 23 de la *Ley de Biodiversidad*). Por otra parte, la modificación relacionada con los Consejos Regionales de Áreas de Conservación y los Consejos Locales debe realizarse posterior a la definición de un mecanismo que permita la participación local. Con respecto al Consejo Nacional de Áreas de Conservación se recomienda mantener este órgano con algunos ajustes en su conformación y funciones; esto, en la búsqueda de equilibrar el poder y garantizar la participación de los territorios y sectores ligados a la gestión de los recursos naturales; en esta línea se sugiere mantener las funciones dispuestas en los puntos 1, 3 y 8 del artículo 25 de la *Ley de Biodiversidad*.
- i) Sobre la reforma al artículo 28 de la *Ley de Biodiversidad* se estima que la propuesta responde a un criterio temporal que no asegura que se respete la visión y las necesidades de los territorios. Además,

se considera que la propuesta para que el nombramiento y remoción de las direcciones de las Áreas de Conservación sea realizada por parte del Ministro de Ambiente es contraria a la concepción inicial del SINAC. Adicionalmente, se recomienda establecer la integración y las funciones generales del Comité Técnico de cada área de Conservación.

- j) Las reformas propuestas no solucionan los problemas operativos presentes en la legislación actual; sin embargo, podrían desvincular el criterio técnico en la toma de decisiones en materia ambiental, de biodiversidad y conservación.

PROPUESTA DE ACUERDO

Luego del análisis efectuado al Proyecto de Ley denominado: *Fortalecimiento de competencias del Ministerio de Ambiente y Energía* (texto sustitutivo), Expediente N.º 23.213, la Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Especial Expediente N.º 23.167 (Reforma del Estado) tiene para análisis el Proyecto de Ley: *Fortalecimiento de competencias del Ministerio de Ambiente y Energía* (texto sustitutivo), Expediente N.º 23.213.
2. El proyecto de ley⁵ tiene como objetivo fortalecer la dirección del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) en las áreas temáticas de su competencia, por medio de una línea vertical de mando más directa, para erradicar la dispersión y duplicidad de competencias y funciones asociadas a la existencia de múltiples órganos desconcentrados. Esta iniciativa está asociada con el *Proyecto de Ley de recuperación de competencias y fortalecimiento de las jerarquías de los ministros*, Expediente N.º 23.105, el cual el Consejo Universitario recomendó no aprobar, según el acuerdo tomado en la sesión N.º 6639, artículo 9, del 26 de setiembre de 2022.
3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-1141-2022, del 18 de noviembre de 2022, señaló que la iniciativa en análisis no afecta el *ámbito de acción constitucional de la Institución, ni representa una afectación negativa en la amplia capacidad y plena autonomía universitaria, ni en sus diferentes componentes*.
4. Se recibieron comentarios y observaciones por parte de la Escuela de Arquitectura (EAQ-967-2022, del 15 de diciembre de 2022), la Escuela de Ingeniería Industrial (EII-932-2022, del 13 de diciembre de 2022), la Escuela de Ingeniería Química (EIQ-1416-2022, del 13 de diciembre de 2022) y la Escuela de Biología (EB-065-2023, del 19 de enero de 2023). Del análisis realizado por el Órgano Colegiado se determina lo siguiente:
 - 4.1. La propuesta de reforma debe abordar aspectos medulares para fortalecer al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) entre los cuales se encuentran la priorización y canalización de fondos, así como los principios orientados del quehacer de ese ministerio.
 - 4.2. La iniciativa es omisa sobre las implicaciones de algunas de las modificaciones propuestas, especialmente, con respecto a la posición y funciones de las personas directoras de las instancias descentralizadas, entre otros aspectos.
 - 4.3. Con respecto a las reformas a la *Ley Orgánica del Ambiente*:
 - a) Se advierte que la modificación del artículo 85 reduce la capacidad técnica especializada dado que se modifica el carácter del Comité Técnico Asesor, razón por la cual se recomienda una revisión de la conformación y alcance de ese comité.
 - b) Se estima que los cambios en los artículos 90, 93 y 99 no atienden los problemas operativos de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA). Por otro lado, se sugiere repensar la forma en la que se califican las faltas ya que las faltas administrativas y ambientales se sopesan de igual manera. También es necesario asegurar que se canalizan los ingresos por faltas o incumplimientos ambientales para mitigar el impacto ambiental.
 - c) Se recomienda revisar y ajustar la *Ley Orgánica del Ambiente* a partir de los principios orientadores y los retos actuales que afronta el país en materia ambiental.

5 Propuesto por el Poder Ejecutivo.

4.4. Sobre las modificaciones a la *Ley de Biodiversidad* se señala que:

- a) La desconcentración mínima de CONAGEBIO es positiva para facilitar la coordinación con el MINAE y otras instancias. Al igual que la reforma al artículo 22 que crea un marco legal más preciso con relación a los recursos marinos.
- b) Se requiere mantener en la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) la representación por parte del sector académico e investigación. Adicionalmente, se recomienda incorporar una representación del sector ambiental por parte de los organismos no gubernamentales.
- c) Es importante que en la iniciativa se establezcan los requisitos para ocupar la dirección de CONAGEBIO según criterios técnicos, así como el periodo de vigencia de esa designación.
- d) Con el propósito de asegurar que no exista duplicidad de funciones se deben revisar las atribuciones de CONAGEBIO y del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).
- e) Centralizar la toma de decisiones no resuelve los problemas del SINAC. Asimismo, cualquier reforma asociada con los Consejos Regionales de Áreas de Conservación y los Consejos Locales debe prever el establecimiento de un mecanismo que permita la participación local. Por otro lado, con respecto al Consejo Nacional de Áreas de Conservación se recomienda mantener este órgano con algunas modificaciones en su conformación y funciones. Se estima necesario mantener las funciones dispuestas en los puntos 1, 3 y 8 del artículo 25. Lo anterior, con el objetivo de equilibrar el poder y garantizar la participación de los territorios y sectores ligados a la gestión de los recursos naturales.
- f) En relación con la modificación del artículo 28 se considera que la propuesta no garantiza el respeto a la visión y las necesidades de los territorios. Igualmente, se estima que el nombramiento y remoción de las direcciones de las Áreas de Conservación por parte del Ministro de Ambiente contradice el espíritu inicial del SINAC. Adicionalmente, se recomienda que la iniciativa determine la integración y funciones generales del Comité Técnico de cada área de Conservación.
- g) Se concluye que las reformas propuestas desvinculan el criterio técnico de la toma de decisiones en materia ambiental, de biodiversidad y conservación; y no solucionan los problemas operativos asociados con la legislación actual.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial Expediente N.º 23.167 (Reforma del Estado), que la Universidad de Costa Rica ***recomienda no aprobar*** el Proyecto de Ley denominado: ***Fortalecimiento de competencias del Ministerio de Ambiente y Energía*** (texto sustitutivo), Expediente N.º 23.213, ***hasta el tanto se consideren las propuestas de mejora del texto presentadas en el considerando cuatro.***

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.”

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a discusión el dictamen. Le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ da los buenos días a todas y a todos y a las personas que amablemente siguen la transmisión en vivo de esta sesión del Consejo Universitario.

Exterioriza que agradece cuando lee un documento que no porque coincide con su pensamiento es bueno, sino porque le da una lección y la redacción de este informe de no aprobar el proyecto de ley le recuerda una serie de principios y valores que no se pueden dejar de tener en cuenta y en los cuales la Universidad de Costa Rica ha tenido una importante participación y protagonismo; señala que este es un tema sobre el que conversó con los miembros en ocasiones anteriores, por ejemplo, con respecto a la defensa del medio ambiente.

Apunta que esta es una defensa constante, permanente, continua, diaria y en todos los espacios y los cambios que se quieren llevar a cabo en esta iniciativa de ley. Señala que el resumen que hacen de las implicaciones que podrían tener no solamente debe ser una respuesta a la Asamblea Legislativa, sino que ruegue que, en la medida de lo posible, se envíe a los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica para que ellos comenten este punto y alerten a la ciudadanía sobre las implicaciones de este informe está teniendo en relación con oponerse a la iniciativa de ley. Si se hace un recuento de quiénes enviaron informes u opiniones son escuelas que no necesariamente se puede decir que están vinculadas a una visión política, pues estas son realmente muy técnicas y sus argumentos bastantes objetivos. No es que los otros no lo sean, pero, en este caso, son doblemente objetivos.

Da las gracias a quienes hicieron el esfuerzo de elaborar el informe. También, aplaude por el dictamen y, como lo señaló anteriormente, no es porque coincide con él, sino porque le recuerda una serie de principios y valores. Informa que votará a favor de este dictamen.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Lic. William Méndez. Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ respalda el análisis del Lic. William Méndez y da fe de que en la Escuela de Biología no hay ningún interés político. Es esa lejanía de los criterios técnicos que son fundamentales en la toma de decisión que no garantiza este proyecto en particular. Está totalmente a favor de no aprobar este proyecto de ley, a menos de que se realicen las modificaciones pertinentes y vuelvan a recibirlo para revisión.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ señala que, al no haber más solicitudes en el uso de la palabra, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ especifica que tomó nota de la recomendación del Lic. William Méndez para compartir los elementos del dictamen con los medios de comunicación.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Comisión Especial Expediente N.º 23.167 (Reforma del Estado) tiene para análisis el Proyecto de Ley: *Fortalecimiento de competencias del Ministerio de Ambiente y Energía (texto sustitutivo)*, Expediente N.º 23.213.**
- 2. El proyecto de ley⁶ tiene como objetivo fortalecer la dirección del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) en las áreas temáticas de su competencia, por medio de una línea vertical de mando más directa, para erradicar la dispersión y duplicidad de competencias y funciones asociadas a la existencia de múltiples órganos desconcentrados. Esta iniciativa está asociada con el Proyecto de Ley de recuperación de competencias y fortalecimiento de las jerarquías de los ministros, Expediente N.º 23.105, el cual el Consejo Universitario recomendó no aprobar, según el acuerdo tomado en la sesión N.º 6639, artículo 9, del 26 de setiembre de 2022.**
- 3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-1141-2022, del 18 de noviembre de 2022, señaló que la iniciativa en análisis no afecta el ámbito de acción constitucional de la Institución, ni representa**

⁶ Propuesto por el Poder Ejecutivo.

una afectación negativa en la amplia capacidad y plena autonomía universitaria, ni en sus diferentes componentes.

4. Se recibieron comentarios y observaciones por parte de la Escuela de Arquitectura (EAQ-967-2022, del 15 de diciembre de 2022), la Escuela de Ingeniería Industrial (EII-932-2022, del 13 de diciembre de 2022), la Escuela de Ingeniería Química (EIQ-1416-2022, del 13 de diciembre de 2022) y la Escuela de Biología (EB-065-2023, del 19 de enero de 2023). Del análisis realizado por el Órgano Colegiado se determina lo siguiente:

4.1. La propuesta de reforma debe abordar aspectos medulares para fortalecer al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), entre los cuales se encuentran la priorización y canalización de fondos, así como los principios orientados del quehacer de ese Ministerio.

4.2. La iniciativa es omisa sobre las implicaciones de algunas de las modificaciones propuestas, especialmente, con respecto a la posición y funciones de las personas directoras de las instancias descentralizadas, entre otros aspectos.

4.3. Con respecto a las reformas a la *Ley Orgánica del Ambiente*:

a) Se advierte que la modificación del artículo 85 reduce la capacidad técnica especializada dado que se modifica el carácter del Comité Técnico Asesor, razón por la cual se recomienda una revisión de la conformación y alcance de ese comité.

b) Se estima que los cambios en los artículos 90, 93 y 99 no atienden los problemas operativos de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA). Por otro lado, se sugiere repensar la forma en la que se califican las faltas, ya que las faltas administrativas y ambientales se sopesan de igual manera. También, es necesario asegurar que se canalizan los ingresos por faltas o incumplimientos ambientales para mitigar el impacto ambiental.

c) Se recomienda revisar y ajustar la *Ley Orgánica del Ambiente* a partir de los principios orientadores y los retos actuales que afronta el país en materia ambiental.

4.4. Sobre las modificaciones a la *Ley de Biodiversidad* se señala que:

a) La desconcentración mínima de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (Conagebio) es positiva para facilitar la coordinación con el MINAE y otras instancias. Al igual que la reforma al artículo 22 que crea un marco legal más preciso con relación a los recursos marinos.

b) Se requiere mantener en la Conagebio la representación por parte del sector académico e investigación. Adicionalmente, se recomienda incorporar una representación del sector ambiental por parte de los organismos no gubernamentales.

c) Es importante que en la iniciativa se establezcan los requisitos para ocupar la dirección de la Conagebio según criterios técnicos, así como el periodo de vigencia de esa designación.

d) Con el propósito de asegurar que no exista duplicidad de funciones se deben revisar las atribuciones de la Conagebio y del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

- e) **Centralizar la toma de decisiones no resuelve los problemas del SINAC. Asimismo, cualquier reforma asociada con los Consejos Regionales de Áreas de Conservación y los Consejos Locales debe prever el establecimiento de un mecanismo que permita la participación local. Por otro lado, con respecto al Consejo Nacional de Áreas de Conservación se recomienda mantener este órgano con algunas modificaciones en su conformación y funciones. Se estima necesario mantener las funciones dispuestas en los puntos 1, 3 y 8 del artículo 25. Lo anterior, con el objetivo de equilibrar el poder y garantizar la participación de los territorios y sectores ligados a la gestión de los recursos naturales.**
- f) **En relación con la modificación del artículo 28 se considera que la propuesta no garantiza el respeto a la visión y las necesidades de los territorios. Igualmente, se estima que el nombramiento y remoción de las direcciones de las Áreas de Conservación por parte del Ministro de Ambiente contradicen el espíritu inicial del SINAC. Adicionalmente, se recomienda que la iniciativa determine la integración y funciones generales del Comité Técnico de cada área de Conservación.**
- g) **Se concluye que las reformas propuestas desvinculan el criterio técnico de la toma de decisiones en materia ambiental, biodiversidad y conservación, y no solucionan los problemas operativos asociados con la legislación actual.**

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial Expediente N.º 23.167 (Reforma del Estado), que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley denominado: *Fortalecimiento de competencias del Ministerio de Ambiente y Energía (texto sustitutivo)*, Expediente N.º 23.213, hasta el tanto se consideren las propuestas de mejora del texto presentadas en el considerando cuatro.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El Dr. Carlos Araya Leandro y la MTE. Stephanie Fallas Navarro presentan la Propuesta de Miembros CU-5-2023 referente a la capacitación de las autoridades universitarias y jefaturas administrativas de facultad, escuela, sedes regionales, recintos, centros e institutos de investigación, fincas y estaciones experimentales.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS explica que el Dr. Carlos Araya y ella prepararon esta propuesta. Le agradece al Dr. Araya por la iniciativa.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 84 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* estipula que:

La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica (subrayado no es del original).

2. Para cumplir con los fines y principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica se determinan en el artículo 5 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* una serie de propósitos, entre ellos: *f) Impulsar y desarrollar, con pertinencia y alto nivel, la docencia, la investigación y la acción social.*

3. El Consejo Universitario en la sesión N° 6357, artículo 6, del 5 de marzo de 2020, aprobó las *políticas institucionales para el quinquenio 2021-2025*, las cuales dictan, en los ejes de Excelencia Académica y Talento Humano, que la Universidad de Costa Rica:

2.1. Desarrollará el personal docente idóneo para responder a las necesidades y retos de la sociedad, comprometido con el mejoramiento académico y la integridad individual, con el fin de formar personas profesionales críticas y humanistas.

6.1. Contará con el talento humano de más alto nivel y promoverá su crecimiento profesional, permanencia y desempeño como fuente principal de excelencia institucional, para el cumplimiento de sus fines y propósitos.

4. Los objetivos estipulados para las políticas institucionales 2.1 y 6.1 coinciden con la capacitación del personal de la institución. Al respecto se menciona que deben ser procesos permanentes en procura de mejorar el quehacer institucional:

2.1.1 Fortalecer la capacitación permanente del personal docente en habilidades pedagógicas y técnicas, orientadas a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como la excelencia académica en todas las actividades sustantivas.

6.1.4 Impulsar procesos de educación continua para el personal universitario, que enriquezca el quehacer laboral y contribuya a un mejor desempeño.

6.1.5 Desarrollar las habilidades y destrezas académico-administrativas de las autoridades para mejorar los procesos de gestión universitarios.

5. El artículo 47, inciso f), del *Reglamento de Régimen Académico y servicio docente* establece que el personal académico que ejerza un puesto de autoridad designada mediante elección de una asamblea de escuela, de facultad o de sede como titulares en jornada de tiempo completo, así como los vicerrectores y las vicerrectoras y el decano o la decana del Sistema de Estudios de Posgrado, podrá obtener un puntaje en el Régimen Académico previa evaluación de su gestión, una vez cumplido en su totalidad el período de nombramiento. Para tal efecto, *la Rectoría elaborará las normas de evaluación para proceder a asignar estas calificaciones mediante la aplicación de instrumentos de evaluación del desempeño y en las que se debe incluir la participación obligatoria de la autoridad, al inicio de su gestión, en el Programa para el Desarrollo de la Gestión Académica Universitaria* (subrayado no es del original).

6. Como antecedente, en materia de capacitación al personal directivo de la institución en temas de gestión administrativa-institucional se ha dispuesto lo siguiente por parte del Consejo Universitario y de la Administración:

6.1. En la sesión N.º 4817, artículo 5, del 6 de agosto de 2003, el Consejo Universitario acordó la creación del Programa para el Desarrollo de la Gestión Académica Administrativa Universitaria para las personas docentes en puestos de decanatura de facultad, direcciones de escuela, centros e institutos de investigación, estaciones experimentales y sedes regionales. En el acuerdo se definió que el programa estaría adscrito a la Vicerrectoría de Docencia con los siguientes objetivos:

- *Propiciar el desarrollo de actividades formativas que conduzcan a los académicos con puestos de dirección a conceptualizar su rol en el marco de los principios y políticas institucionales, el desarrollo del conocimiento y de los retos que le plantee el entorno nacional e internacional.*

- *Desarrollar destrezas, habilidades y valores que contribuyan a un desempeño de calidad en la gestión en los diversos niveles de la estructura universitaria.*
- *Posibilitar el desarrollo del potencial de liderazgo de los cuerpos directivos en la Institución.*
- *Contribuir a desarrollar el talento organizacional en la Universidad, mediante una apropiada gestión del conocimiento y por ende del recurso humano institucional.*
- *Diseñar actividades formativas y recursos didácticos pertinentes para la población que debe atender el Programa de acuerdo con las competencias que demandan los cargos que deben asumir, los fundamentos pedagógicos del Programa y el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.*
- *Incorporarla evaluación concurrente como elemento fundamental para la retroalimentación de la actividad del Programa.*

6.2. En el año 2007, se organizó el primer curso del Programa, que se denominó “Curso Superior en Gestión y Liderazgo en Administración Universitaria”, el cual se realizó periódicamente hasta el año 2014 (por lo general una vez al año) y sus actividades fueron relacionadas con la inducción sobre algunos procesos institucionales y se invitaban conferencistas internacionales. Además se coordinaron espacios de capacitación con el Instituto de Gestión y Liderazgo Universitario (IGLU), una instancia canadiense que promueve la formación de directivos académicos.

6.3 En 2015, la Vicerrectoría de Docencia apoyó la realización de un proyecto que tuvo como propósito la elaboración de un diagnóstico acerca de las principales competencias directivas desempeñadas por las personas que ocupan los cargos de autoridad académica. El estudio se concluyó en el 2017⁷ y entre sus conclusiones propuso un Programa de formación continua para el desarrollo de competencias gerenciales en puestos de Dirección Académica en la Universidad de Costa Rica.

6.4 En el 2018 y 2019, en atención al acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado en la sesión N.º 4817, artículo 5, del 6 de agosto de 2003 y con base la propuesta del estudio concluido en el 2017, se implementó, por parte de la Vicerrectoría de Docencia, el Programa de Formación en Competencias Directivas, que se denominó “Direcciona UCR”. Su organización fue atendida por la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (Rifed), cuyo propósito es “promover el desarrollo académico del profesorado universitario mediante una organización y estructura descentralizada, que vinculan de manera sinérgica los esfuerzos, instancias, programas e iniciativa, así como los recursos que posee la Universidad de Costa Rica” (Rifed, 2008)⁸.

6.5 El objetivo principal del programa fue desarrollar el talento de las autoridades académicas en el ejercicio de sus actividades directivas para optimizar la gestión de las personas, sus equipos de trabajo y los recursos de la institución. De esta manera, tanto la Vicerrectoría de Docencia y la RIFED presentaron el Programa Direcciona-UCR⁹ como una plataforma de acción para articular los esfuerzos institucionales enfocados a acompañar la gestión directiva de las autoridades académicas.

6.6 Entre las principales conclusiones del programa de capacitación que se llevó a cabo en el 2018 y 2019¹⁰, las autoridades académicas participantes enfatizaron, en la evaluación final del programa, que:

Fue muy adecuada la metodología de capacitación empleada para el desarrollo de sus competencias directivas en la institución. Se destacan los espacios de trabajo colaborativo y la actualidad de las temáticas desarrolladas que se vincularon directamente con sus cargos.

- Los espacios de intercambio y análisis fueron efectivos catalizadores para el grupo, tanto así que propició la toma de acción para solucionar, oportuna y colaborativamente muchas problemáticas de sus unidades académicas.

7 Fallas, S. (2017). *Programa de formación continua para el desarrollo de competencias gerenciales en puestos de Dirección Académica en la Universidad de Costa Rica para el año 2016*. (Trabajo final de graduación para optar por el grado de licenciatura Carrera de administración de empresas con énfasis en dirección de empresas). Universidad Estatal a Distancia.

8 Documento descriptivo que fundamenta la creación de la Red de Formación y Evaluación Docente (Rifed) de la Vicerrectoría de Docencia (2008).

9 Propuesta del Programa de Formación en Competencias Directivas para la Universidad de Costa Rica (2018).

10 Informe de actividades realizadas en Direcciona UCR en 2018 y 2019.

- El formato b-learning empleado en el programa fue muy adecuado y eficiente.
 - Como resultado de las actividades de capacitación se generaron nuevos vínculos de colaboración e interacción entre sus unidades académicas y otras instancias.
 - Las jefaturas de las oficinas Administrativas como facilitadoras de las sesiones de capacitación del programa, fue un acierto pertinente, por su experiencia técnica y profesional para asesorar a las autoridades y por la apertura a la retroalimentación de los servicios institucionales que impulsan desde sus oficinas.
 - El énfasis práctico que se desarrolló en las sesiones permitió dar a conocer cómo los servicios institucionales que ofrecen las Oficinas Administrativas son recursos útiles para una adecuada gestión administrativa y para la toma de decisiones directivas.
 - El acompañamiento (directivo) individual que se gestionó durante el desarrollo del programa fue un aporte que complementó la puesta en práctica de los nuevos conocimientos e impulsó el desarrollo de competencias directivas en el cargo, a través de planes de acción a la medida que cada participante se propuso según sus necesidades y aspiraciones en su gestión directiva.
 - Entre los aspectos por mejorar se indicó que sería complementaria la elaboración de material informativo sobre nuevas tendencias en la gestión directiva, gestión de equipos, gestión de proyectos y otros que les facilite llevar a la práctica nuevas actividades que favorezcan la innovación en la gestión pública e incluso tendencias sobre nuevas prácticas directivas. Se solicitó más énfasis en la aplicación de la normativa, principalmente la institucional en todos los ámbitos según corresponda.
- 6.7. En febrero 2020, se inició el programa Direcciona UCR con el segundo grupo de autoridades académicas, sin embargo, debido a la pandemia provocada por el virus que provocó la COVID-19, se suspendió en marzo del mismo año, esto con la intención de que las autoridades académicas, concentraran sus esfuerzos y toma de decisiones en la atención de las situaciones emergentes, distintas e inciertas para mantener la continuidad de los servicios institucionales en el marco de la emergencia mundial.
- 6.8. Dada la sinergia lograda en el grupo de participantes que concluyó el programa Direcciona en 2019 (grupo 1), se decidió realiar en 2020 una serie de conversatorios denominados “Café Direcciona”¹¹ dirigido a todas las autoridades (académicas e investigación) y sus jefaturas administrativas.
- 6.9. Estos conversatorios se organizaron quincenalmente, por dos horas, de manera virtual, desde mayo a diciembre de ese año, se dialogaron temas preocupantes y emergentes sobre los ajustes que se realizaban en la gestión institucional que buscaron resguardar la salud de las personas trabajadoras y la continuidad de los servicios institucionales.
- 6.10. En la evaluación de estos conversatorios las autoridades destacaron que los diálogos contribuyeron de manera oportuna a clarificar las diversas disposiciones que fue adoptando la administración en los diferentes ámbitos de gestión institucional, lo cual contribuyó a la toma de decisiones en sus cargos y para la retroalimentación específica y directa a las oficinas administrativas o de la administración superior que emitían dichas disposiciones. Por otro lado, fue pertinente el intercambio de las experiencias que se vivían en las unidades y que así fueron compartidas entre las autoridades que participaron en los conversatorios.
7. Una característica destacable en la institución es que los cargos de dirección académica como decanatura de facultad, direcciones de escuela, centros e institutos de investigación, estaciones experimentales y sedes regionales son ocupados por personas docentes, como resultado de un proceso de elección democrática, y en algunos de los casos, las personas electas asumen por primera vez una posición directiva en la Universidad.
8. Dada la alta relevancia del cargo directivo y las responsabilidades que conlleva, es necesario capacitar continuamente al personal para fortalecer sus conocimientos sobre la gestión institucional, el liderazgo, la normativa relacionada con el cargo, la gestión de recursos financieros y otros conocimientos específicos que promuevan una visión integral del quehacer institucional en el país y en el mundo.

11 Informe de actividades realizadas en Direcciona UCR en el 2020.

9. Por la relación complementaria que coexiste entre los cargos directivos y los de jefatura administrativa, es estratégica una gestión integral de la capacitación en temáticas relacionadas con la gestión institucional, en las cuales interactúan ambos cargos. Por tanto, la capacitación puede ser integral, con el fin de que fortalezca la complementariedad de las funciones, y -específica-, según sean los niveles de responsabilidad para la toma de decisiones que distinguen cada cargo.
10. La capacitación continua es clave para el desarrollo del talento humano, es una acción estratégica -transversal- en la estructura universitaria, su desarrollo, consolidación y posicionamiento debe ser prioridad y requiere presupuesto y recurso humano calificado para el logro satisfactorio de sus objetivos.
11. La actual dinámica del contexto nacional, regional y global exigen una Universidad activa y presente a la vanguardia de la sociedad, lo cual genera la necesidad institucional de atender las nuevas demandas del contexto de la Educación Superior, tanto para sus políticas, gestión académica, administración, estructura organizativa y desarrollo institucional.
12. Ante este contexto, una de las principales estrategias de solución es capacitar continuamente al personal docente y administrativo en las temáticas actuales que como resultado de su aprendizaje, faciliten la adopción de innovaciones y nuevas prácticas en los distintos ámbitos de la gestión institucional, que sean concordantes, coherentes y cada vez más articuladas para garantizar de manera oportuna la mejor excelencia académica.

ACUERDA

Solicitar a la Administración lo siguiente:

1. Retomar la capacitación continua para el personal docente en cargos directivos, principalmente en temas relacionados con la gestión institucional y la toma de decisiones de su competencia. Además, que el programa enfatice en el desarrollo del talento, la gestión de sus equipos de trabajo, la optimización de los recursos asignados, la gestión de proyectos, entre otros. En este programa de capacitación se debe incluir a personas decanas, directoras de escuela, de sedes regionales, de recintos, de centros e institutos de investigación, fincas y estaciones experimentales.
2. Establecer un programa de capacitación continua, principalmente en temas relacionados con la gestión institucional y la toma de decisiones que son competencia de las jefaturas administrativas de las unidades académicas de facultad, escuela, sedes regionales, recintos, centros e institutos de investigación, fincas y estaciones experimentales.
3. Establecer entre ambos programas de capacitación espacios de aprendizaje conjuntos entre las personas que ocupan los cargos directivos y los cargos de jefatura administrativa, que tengan por objetivo fortalecer la complementariedad de sus funciones y responsabilidades en la gestión institucional, que promuevan una visión integral del quehacer de la Universidad de Costa Rica en el país y en el mundo.
4. Presentar a más tardar el 30 de abril de 2023, un informe al Consejo Universitario sobre las capacitaciones a realizar durante el presente año.
5. Presentar anualmente al Consejo Universitario un informe sobre las actividades de formación continua detallados en los acuerdos uno y dos.”

LA MTE STEPHANIE FALLAS agradece al Dr. Carlos Araya y al Lic. David Barquero Castro, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración con el dictamen.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA da las gracias a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez y a la MTE Stephanie Fallas por la presentación de esta propuesta de miembros y por el trabajo en conjunto que realizaron, el cual surge a partir de inquietudes que manifestaron las personas de la comunidad universitaria, particularmente directoras, directores y jefaturas administrativas, acerca de la necesidad de retomar esta actividad que, realmente, cuando se desarrolló, como bien lo señaló la MTE Stephanie Fallas en el recuento en la lectura de la propuesta, tuvo un gran éxito no solo en la transferencia de conocimiento que, finalmente, son capacidades para el ejercicio de los puestos de dirección y de toma de decisiones, sino también de la misma interrelación

que existe entre las personas que participan de estos procesos. Esta es fundamental a la hora de gestionar porque no es lo mismo gestionar cuando no se conoce a las personas a cuando se comparte con ellas en este tipo de espacios. Las direcciones de sedes y recintos en aquel momento se mostraron extremadamente satisfechas y satisfechos, por esa interacción con las direcciones de las unidades académicas, pues, reitera que, de esas interacciones, más allá del conocimiento, surgen trabajos conjuntos por realizar.

Asegura que, sin duda alguna, está totalmente convencido de que esto es una necesidad aunada a una situación y es que, normativamente, están obligados a hacerlo, porque el *Reglamento de Régimen académico y servicio docente* señala que la labor docente administrativa, es decir, el ejercicio de una dirección o de un puesto de autoridad, implica la solicitud de la persona interesada para obtener puntaje de régimen académico hasta de tres puntos como máximo.

Afirma que, para lograr realizar esa solicitud, se requiere haber realizado, según el Reglamento, el curso de autoridades; inclusive, ese curso lo tiene que haber tomado al inicio de la gestión, como debería ser.

Refiere que, en este momento, las personas que están en el ejercicio de su actividad como directoras o directores de unidades académicas no podrían realizar la solicitud de que se les evalúe ese puntaje, porque no tienen el curso, ya que la Universidad no lo está ofreciendo. Entonces, le parece que sí es un tema realmente de importancia vital en el sentido de que —y por eso se planteó— se espera que sea en este primer semestre que este proceso pueda reiniciarse para atender ese llamado de muchas personas de la comunidad universitaria que han hecho esa observación respecto a la necesidad de volver a este proceso de capacitación y de formación que, además, cumple, como bien lo señala la propuesta de acuerdo, con las políticas institucionales vigentes.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Carlos Araya. Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE manifiesta que la diferencia de los acuerdos 1 y 2 es que el primero va dirigido a personas directoras y decanos y el segundo, a las jefaturas administrativas. Señala que el programa “Direcciona UCR” en el momento en que estuvo fue excelente y en aquella época (en el 2020) cuando logró ver el programa, le compartió a la MTE Stephanie Fallas que este podía tener un alcance muy grande y ser un aliado en asuntos de gestión universitaria de la misma Rectoría.

Recuerda que también la Oficina de Recursos Humanos desarrollaba una serie de programas de capacitación y, en aquel momento, la MBA. Gerardina Jiménez Guevara era quien estaba a cargo y contaba con varias formaciones que se realizaban y se dirigían al personal administrativo, jefaturas administrativas e incorporaron a las direcciones. De hecho, en aquel momento, la Comisión Instructora Institucional colaboró con ellos e impartió capacitaciones en manejo de procesos disciplinarios, del debido proceso, de acoso sexual, entre otras.

Tiene entendido que la MBA Jiménez se acogió a su jubilación, por lo que pregunta si la Oficina de Recursos Humanos está impartiendo todavía estos entrenamientos o si quedaron suspendidas; es decir, para no crear, en ese sentido, duplicidad.

Reconoce que el programa “Direcciona UCR” fue excelente y, más bien, él consideró que estaba desaprovechado con todo el potencial que tenía; sin embargo, considera que se deberían coordinar las capacitaciones que están ofreciendo en este momento con la Oficina de Recursos Humanos.

Exterioriza que se suele hablar mucho de los acuerdos y un dictamen apunta: *El Consejo Universitario considerando que*; luego, se presentan los artículos hasta llegar al acuerdo, pero el acuerdo es por la conjugación del verbo y el último acuerdo dice: (...) *detallados en los acuerdos 1 y 2*. Cree que debe ser en los acuerdos 1 y 2, y se dice “acuerdo”, porque es de esa lectura que señala: (...) *El Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE acuerda: (...)*.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA da las gracias a la directora. Felicita a la MTE Stephanie Fallas y al Dr. Carlos Araya por esta iniciativa tan importante para la Institución.

Recuerda que toda organización debe estar en un continuo proceso de capacitación y de nuevos aprendizajes; con mucha más razón una institución superior tiene que estar sujeta a estos procesos, no solo por el tema normativo, sino por un aspecto práctico de gestión.

Reconoce que la Institución ha presentado mucha debilidad en el pasado en estos temas. Lo dice, porque cuando se le solicita a alguna persona ser candidato o candidata a un puesto de dirección, sea director de una unidad académica, instituto o decano, etc., se le exigen una serie de requisitos que son puramente académicos. Como requisitos académicos simplemente la persona los cumple, pero, cuando se ocupa la dirección, resulta que no necesariamente son solo esos requisitos los que se necesitaban para hacer una buena gestión: debe intervenir en otros aspectos básicos de la gestión propiamente, por ejemplo, asuntos administrativos, presupuestarios, manejo de personal, temas jurídicos, elaboración de presupuestos, etc.. Señala que ahí es donde se nota que muchas unidades académicas, institutos o instancias en las que requiere tener una persona al frente del desarrollo de las actividades deben desarrollar ese tipo de conocimiento, pues no todos los que ascienden a esas posiciones tienen; entonces, es necesario que, en este momento, la Universidad intervenga para que se impartan esas nuevas capacidades y conocimientos.

Relata que él, a pesar de ejercer en un área propia a su profesión, no estuvo sujeto a no cometer errores, precisamente por desconocimiento de la misma normativa universitaria.

Detalla que los cursos que gestionaba la MTE Stephanie Fallas cuando estaba en el programa “Dirección UCR” ayudaron muchísimo a comprender algunos temas de la Universidad, pero fue parcialmente; es decir, la Institución es más compleja y requiere más conocimiento para lograr administrarla. Si se quiere hacer un uso eficiente de recursos, se debe capacitar a las personas que participan en esas posiciones y evitar que la misma Universidad se vea expuesta, por ejemplo, a sanciones de tipo administrativo o pecuniario, justamente porque se cometen errores al sancionar a las personas que tienen bajo su responsabilidad. Además, también son sujetos a sanciones de los directores y las directoras, así como también las personas que están en la dirección son sancionadas por el desconocimiento, por ejemplo, de los procesos administrativos que se deben seguir con los docentes o el personal administrativo.

Considera muy importante esta iniciativa, la cual la administración debería tener presente cuando se inician todos los ciclos lectivos, porque la Institución requiere de muchas personas para ocupar un decanato o una unidad académica y para la misma Universidad. Igualmente, las vicerrectorías tienen bajo su responsabilidad muchas personas muy distintas y complejas que deben tener habilidades blandas, pues son muy relevantes para llevar a cabo esta armonía que debe existir en una institución de educación superior y que no se preste para cometer errores.

Reitera su felicitación, pues le parece excelente la iniciativa. Espera que sea una capacitación bastante integral en todos los ámbitos y que permita convertir a esta Institución en una más eficiente y transparente.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Carlos Araya. Le cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D ANA PATRICIA FUMERO da los buenos días. Exterioriza que no reiterará lo que han señalado, especialmente lo que manifestó el Dr. Carlos Palma. Agradece a los dos colegas por esta iniciativa, porque, para sumar a lo que se dijo anteriormente, será fundamental en el marco de la *Ley marco de empleo público* la capacitación específica de las direcciones con el objetivo de brindar mayor información a los colegas que tengan a su cargo. Esto considerando que hay muchas dudas, expectativas y especulaciones

sobre la ley y esta iniciativa permitirá capacitar mejor para responder a las demandas y también a todas las necesidades que puedan existir en el futuro.

Da las gracias también por el programa “Direcciona UCR”, pues da fe de que sí es útil.

*****A las diez horas y trece minutos, sale el Dr. Gustavo Gutiérrez.*****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la Ph.D. Ana Patricia Fumero. Llama la atención de que el tema de formación dentro de la Universidad para las personas funcionarias, especialmente para el sector docente, es muy limitado. Se ha hablado en algunas ocasiones de la posibilidad de tener un curso de inducción bien estructurado en la Institución para la contratación o ingreso de docentes. En la actualidad, no hay ninguno establecido, ni tampoco existen esos espacios para asumir direcciones mas que el programa “Direcciona UCR”, el cual también considera que fue un éxito y que se debería tener bien claro. Repite que llama la atención porque, institucionalmente, se debe tener una mirada mayor hacia los procesos de formación que son parte de la dinámica de esta casa de enseñanza, por ejemplo, el desconocimiento de la normativa y los espacios de acción que tienen muchísimo que ver con la responsabilidad individual. Considera que todavía están muy lejos de lograrlo.

Indica que se han quejado muchísimo del curso de Didáctica Universitaria, en el sentido de si en realidad logra cumplir los objetivos de hacer un cambio en la capacidad que tenga el profesor o la profesora para convertirse en un docente de calidad; es decir, se debería llevar a cabo un análisis y quizás por medio de esta propuesta, se logre pensar cómo fortalecer el proceso de formación en una forma más integral en la Institución.

Le cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA se refiere a lo que señaló el Dr. Germán Vidaurre y sobre las capacitaciones en la Oficina de Recursos Humanos. Señala que esta Oficina siempre imparte un proceso de inducción para las y los nuevos(as) funcionarios(as) administrativos(as), el cual es un proceso de un día completo, pero es una pincelada del quehacer institucional.

Rememora que, en algún momento, la capacitación al personal directivo estuvo en manos de la Oficina de Recursos Humanos, pero tenía un enfoque muy administrativo; es decir, no tenía una visión integral, que implica lo académico y lo administrativo como dos elementos que se concatenan para el ejercicio de la dirección. Fue ahí donde se tomó la decisión de que la formación de los cuadros directivos pasaran a la Vicerrectoría de Docencia, pero realmente en un trabajo en conjunto.

Recuerda que a la MTE Stephanie Fallas le tocó dirigir con gran suceso “Direcciona UCR” y cree que parte del éxito fue, justamente, que era una actividad con una visión académica, pero que incorporaba lo administrativo. Aunque no incorporaba lo administrativo en el sentido de simplemente ir a una charla sobre administración financiera —la MTE Fallas le contó acerca de estos detalles—, pues inclusive se formuló la descripción de casos mediante la técnica de resolución de casos para llevar a la práctica mucho de esa gestión administrativa y que debe llevarse a cabo desde la dirección. Desde ese punto de vista, a lo que se aspira con esta propuesta es a que eso se retome.

Apunta que las jefaturas administrativas, como parte fundamental también del proceso de gestión, no necesariamente tienen que participar al cien por ciento de este proceso, porque podría llevar una fase más específica, como bien la imparte la Oficina de Recursos Humanos; sin embargo, sí existen elementos donde esa interacción también es necesaria porque, finalmente, en manos de quien está la toma de decisiones en las unidades académicas es de la dirección y de la jefatura administrativa.

Expresa que les interesa generar las capacidades suficientes para que las decisiones que se tomen sean las mejores, por ejemplo, en cuanto a la judicialización de la gestión institucional. Muchas veces, esta se presenta por la falta de conocimiento de que la Institución haya dado las competencias al personal que asume los puestos de toma de decisión. Por ahí va esta propuesta que espera, que, efectivamente, en este semestre la administración pueda “echar a andar” este proceso que se detuvo en el 2020 por cuestiones muy lógicas; durante ese año, se entró a una situación totalmente extraordinaria, en la que, aunque se tenía la capacidad de haber continuado con el programa “Direcciona UCR” de forma virtual, en ese momento, más allá de la virtualidad del programa, el tema era que las direcciones realmente estaban saturadas y mentalmente ocupadas en la atención de la emergencia nacional.

Especifica que se hizo un alto en el camino con la expectativa de que para el 2021 se retomara el programa, pero ya están en el 2023 y no se ha hecho nada al respecto.

LA MTE STEPHANIE FALLAS complementa lo que bien expone el Dr. Carlos Araya, pues un formato de capacitaciones consiste en capacitar para la toma de decisiones gerenciales, lo cual requiere otro tipo de elementos; es decir, una didáctica diferente porque hay que trabajar con la problematización de las temáticas. Entonces, la conceptualización y el diseño de las capacitaciones son distintas cuando se quiere que las personas aprendan a utilizar, por ejemplo, un sistema informático, pues es totalmente diferente y las estrategias de capacitación van por otras líneas.

Destaca que es necesario que desde la Vicerrectoría de Docencia se promueva ese tipo de capacitación de manera integral, según lo mencionó el Dr. Carlos Palma, y que siempre sean complementarias tanto las decisiones administrativas que debe tomar el personal directivo como las decisiones académicas relacionadas con la administración. En ese sentido, estima que la Universidad tienen personas expertas en estos temas.

Recuerda que, en la experiencia que tuvieron con la propuesta de este programa, una de las ventajas o facilidades para que fuera una propuesta satisfactoria era que quienes capacitaron fueran personas expertas de las oficinas administrativas. Aclara que ella no los capacitó en todos los temas, sino que, en realidad, se trabajó la estrategia de capacitación con las y los facilitadores(as), porque es dirigida a la toma de decisiones.

Puntualiza que tuvieron la total colaboración de las diferentes oficinas administrativas, entre ellas, la Oficina de Recursos Humanos, específicamente el Departamento de Desarrollo Humano, que está a cargo del M.B.A. Carlos Castro Solano. La experiencia fue bastante buena y oportuna, las oficinas que participaron en esta primera experiencia o, por lo menos, lo hicieron activamente.

Reconoce el esfuerzo de las oficinas participantes porque se logró, de manera muy exitosa, dar a entender cuáles eran las responsabilidades del personal directivo y cómo conducir esa responsabilidad a una toma de decisiones efectiva. Necesariamente, esto requiere de estar informados, capacitados y haber desarrollado algún tipo de experiencia compartida con otras personas, porque la experiencia entre pares facilita muchísimo el aprendizaje significativo. Básicamente, en esos elementos se basó la propuesta, pero considera importante rescatar la colaboración entre las instancias.

Especifica que este programa no se basó en solo traer académicos expertos de otras universidades, pues eso puede abrir mucho el panorama. Si el programa “Direcciona UCR” hubiera continuado, por ejemplo en el 2020, ese grupo 1 que terminó el programa en el 2019, posiblemente en el 2020 ya se habría planificado llevarlos a otra escala de la capacitación para tener mayor apertura con la experiencia de otras instituciones y académicos y generar sinergias, pero de manera mucho más estratégica; sin embargo, como fue una experiencia del programa, todavía es aprender lo que se debe hacer dentro de la Universidad y, en ese sentido, es un asunto estratégico que se planteó de esa forma.

Opina que si se piensa en algún tipo de modelo o de capacitación, este tiene elementos que se pueden rescatar y no necesariamente tiene que ser igual, aunque está segura de que hay muchos componentes valiosos que se pueden adoptar en una nueva propuesta.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al Dr. Carlos Araya y a la MTE Stephanie Fallas por la respuesta. Menciona que su consulta iba en el sentido de que en el 2020 se desarrollaron algunas actividades. Lamenta que el rector se retirara, porque le hubiera gustado saber si se continuó o no, porque en el 2020 estaban con la virtualidad, por ejemplo, mediación virtual fue un espacio que pudo haberse aprovechado para que se desarrollaran esas capacitaciones.

Recuerda que, cuando dialogó con la MBA. Gerardina Jiménez, el enfoque que se estaba dando iba en esa línea, pues ellos estaban trabajando con expertos. De hecho, el MBA. Carlos Castro Solano apoyó mucho en la construcción de los distintos espacios y algunos de estos fueron las primeras iniciativas en cursos masivos abiertos y virtuales (MOOC, por sus siglas en inglés) o autogestionadas para que se pudieran trabajar. Cree que algunas de las líneas iban, como indicó la MTE Stephanie Fallas, en aprender a realizar algún proceso, pero habían otros que eran guiados con expertos.

Expone que el primer acuerdo dice: *Retomar la capacitación* y da por un hecho que no existe en este momento, que existió y no existe; es decir, a como suena básicamente sería “Dirección UCR”. El segundo acuerdo señala: *Establecer un programa*, lo que da a entender que no existe, por lo que quiere tener la certeza de que en este momento no hay nada que se esté haciendo. Señala que por esta razón le hubiera gustado que el rector le comentara al respecto.

Por otro lado, informa que las ideas que tenía la MBA Jiménez evolucionaban de lo que hacían antes y ella misma le dijo, al igual que lo manifestó el Dr. Carlos Araya, que las capacitaciones que se daban antes eran muy simples y muy básicas; inclusive como miembro del Consejo Universitario fue a una bienvenida para los nuevos funcionarios administrativos que es la inducción de un día, pero, en el 2020, al menos, si se planteó el desarrollar un sistema de capacitaciones un poco más amplio.

****A las diez horas y veintisiete minutos, ingresa el Dr. Gustavo Gutiérrez.****

Lo que le inquieta es que se entre en un espacio de duplicidad en caso de que se desarrollen o no esas actividades. Ese es el punto.

Supone que también cuando se pasó a la presencialidad muchas de esas acciones o esos desarrollos que se hicieron en mediación virtual se detuvieron, pero lo desconoce y es al respecto de esto que le gustaría obtener una respuesta.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Germán Vidaurre. Pregunta si hay más observaciones. Al no haberlas, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 84 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* estipula que:

La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior

universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica (subrayado no es del original).

2. Para cumplir con los fines y principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica se determina en el artículo 5 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* una serie de propósitos, entre ellos: *f) Impulsar y desarrollar, con pertinencia y alto nivel, la docencia, la investigación y la acción social.*
3. El Consejo Universitario en la sesión N.º 6357, artículo 6, del 5 de marzo de 2020, aprobó las políticas institucionales para el quinquenio 2021-2025, las cuales dictan, en los ejes de Excelencia Académica y Talento Humano, que la Universidad de Costa Rica:
 - 2.1. *Desarrollará el personal docente idóneo para responder a las necesidades y retos de la sociedad, comprometido con el mejoramiento académico y la integridad individual, con el fin de formar personas profesionales críticas y humanistas.*
 - 6.1. *Contará con el talento humano de más alto nivel y promoverá su crecimiento profesional, permanencia y desempeño como fuente principal de excelencia institucional, para el cumplimiento de sus fines y propósitos.*
4. Los objetivos estipulados para las políticas institucionales 2.1 y 6.1 coinciden con la capacitación del personal de la institución. Al respecto, se menciona que deben ser procesos permanentes en procura de mejorar el quehacer institucional:
 - 2.1.1 *Fortalecer la capacitación permanente del personal docente en habilidades pedagógicas y técnicas, orientadas a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como la excelencia académica en todas las actividades sustantivas.*
 - 6.1.4 *Impulsar procesos de educación continua para el personal universitario, que enriquezca el quehacer laboral y contribuya a un mejor desempeño.*
 - 6.1.5 *Desarrollar las habilidades y destrezas académico-administrativas de las autoridades para mejorar los procesos de gestión universitarios.*
5. El artículo 47, inciso f), del *Reglamento de Régimen Académico y servicio docente* establece que el personal académico que ejerza un puesto de autoridad designada mediante elección de una asamblea de escuela, de facultad o de sede como titulares en jornada de tiempo completo, así como los vicerrectores y las vicerrectoras y el decano o la decana del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) podrán obtener un puntaje en el Régimen Académico previa evaluación de su gestión, una vez cumplido en su totalidad el período de nombramiento. Para tal efecto, *la Rectoría elaborará las normas de evaluación para proceder a asignar estas calificaciones mediante la aplicación de instrumentos de evaluación del desempeño y en las que se debe incluir la participación obligatoria de la autoridad, al inicio de su gestión, en el Programa para el Desarrollo de la Gestión Académica Universitaria* (subrayado no es del original).
6. Como antecedente, en materia de capacitación al personal directivo de la Institución en temas de gestión administrativa-institucional se ha dispuesto lo siguiente por parte del Consejo Universitario y de la Administración:
 - 6.1. En la sesión N.º 4817, artículo 5, del 6 de agosto de 2003, el Consejo Universitario acordó la creación del Programa para el Desarrollo de la Gestión Académica Administrativa Universitaria para las personas docentes en puestos de decanatura de facultad, direcciones de escuela, centros e institutos de investigación, estaciones experimentales y sedes regionales. En el acuerdo se definió que el programa estaría adscrito a la Vicerrectoría de Docencia, con los siguientes objetivos:

- *Propiciar el desarrollo de actividades formativas que conduzcan a los académicos con puestos de dirección a conceptualizar su rol en el marco de los principios y políticas institucionales, el desarrollo del conocimiento y de los retos que le plantea el entorno nacional e internacional.*
 - *Desarrollar destrezas, habilidades y valores que contribuyan a un desempeño de calidad en la gestión en los diversos niveles de la estructura universitaria.*
 - *Posibilitar el desarrollo del potencial de liderazgo de los cuerpos directivos en la Institución.*
 - *Contribuir a desarrollar el talento organizacional en la Universidad, mediante una apropiada gestión del conocimiento y por ende del recurso humano institucional.*
 - *Diseñar actividades formativas y recursos didácticos pertinentes para la población que debe atender el Programa de acuerdo con las competencias que demandan los cargos que deben asumir, los fundamentos pedagógicos del Programa y el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.*
 - *Incorporar la evaluación concurrente como elemento fundamental para la retroalimentación de la actividad del Programa.*
- 6.2. En el año 2007 se organizó el primer curso del Programa, que se denominó “Curso Superior en Gestión y Liderazgo en Administración Universitaria”, el cual se realizó periódicamente hasta el año 2014 (por lo general una vez al año) y sus actividades fueron relacionadas con la inducción sobre algunos procesos institucionales y se invitaban conferencistas internacionales. Además, se coordinaron espacios de capacitación con el Instituto de Gestión y Liderazgo Universitario (IGLU), una instancia canadiense que promueve la formación de directivos académicos.
- 6.3. En 2015, la Vicerrectoría de Docencia apoyó la realización de un proyecto que tuvo como propósito la elaboración de un diagnóstico acerca de las principales competencias directivas desempeñadas por las personas que ocupan los cargos de autoridad académica. El estudio se concluyó en el 2017¹² y entre sus conclusiones propuso un Programa de formación continua para el desarrollo de competencias gerenciales en puestos de dirección académica en la Universidad de Costa Rica.
- 6.4. En el 2018 y 2019, en atención al acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado, en la sesión N.º 4817, artículo 5, del 6 de agosto de 2003 y con base en la propuesta del estudio concluido en el 2017 se implementó, por parte de la Vicerrectoría de Docencia, el Programa de Formación en Competencias Directivas, que se denominó “Direcciona UCR”. Su organización fue atendida por la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (Rifed), cuyo propósito es “promover el desarrollo académico del profesorado universitario mediante una organización y estructura descentralizada, que vinculan de manera sinérgica los esfuerzos, instancias, programas e iniciativa, así como los recursos que posee la Universidad de Costa Rica” (Rifed, 2008)¹³.
- 6.5. El objetivo principal del programa fue desarrollar el talento de las autoridades académicas en el ejercicio de sus actividades directivas para optimizar la gestión de las personas, sus equipos de trabajo y los recursos de la institución. De esta manera, tanto

12 Fallas, S. (2017). *Programa de formación continua para el desarrollo de competencias gerenciales en puestos de Dirección Académica en la Universidad de Costa Rica para el año 2016*. (Trabajo final de graduación para optar por el grado de licenciatura en la Carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Dirección de Empresas). Universidad Estatal a Distancia. Documento descriptivo que fundamenta la creación de la Red de Formación y Evaluación Docente (Rifed) de la Vicerrectoría de Docencia (2008).

Propuesta del Programa de Formación en Competencias Directivas para la Universidad de Costa Rica (2018).

13 Informe de actividades realizadas en Direcciona UCR en el 2018 y 2019.
Informe de actividades realizadas en Direcciona UCR en el 2020.

la Vicerrectoría de Docencia y la Rifiedpresentaron el Programa Direcciona-UCR¹⁴ como una plataforma de acción para articular los esfuerzos institucionales enfocados a acompañar la gestión directiva de las autoridades académicas.

6.6. Entre las principales conclusiones del programa de capacitación que se llevó a cabo en el 2018 y 2019¹⁵, las autoridades académicas participantes enfatizaron, en la evaluación final del programa, que:

Fue muy adecuada la metodología de capacitación empleada para el desarrollo de sus competencias directivas en la Institución. Se destacan los espacios de trabajo colaborativo y la actualidad de las temáticas desarrolladas que se vincularon directamente con sus cargos.

- **Los espacios de intercambio y análisis fueron efectivos catalizadores para el grupo, tanto así que propició la toma de acción para solucionar, oportuna y colaborativamente muchas problemáticas de sus unidades académicas.**
- **El formato *b-learning* empleado en el programa fue muy adecuado y eficiente.**
- **Como resultado de las actividades de capacitación se generaron nuevos vínculos de colaboración e interacción entre sus unidades académicas y otras instancias.**
- **Las jefaturas de las oficinas administrativas como facilitadoras de las sesiones de capacitación del programa, fueron un acierto pertinente, por su experiencia técnica y profesional para asesorar a las autoridades, y por la apertura a la retroalimentación de los servicios institucionales que impulsan desde sus oficinas.**
- **El énfasis práctico que se desarrolló en las sesiones permitió dar a conocer, cómo los servicios institucionales que ofrecen las oficinas administrativas son recursos útiles para una adecuada gestión administrativa y para la toma de decisiones directivas.**
- **El acompañamiento (directivo) individual que se gestionó durante el desarrollo del programa fue un aporte que complementó la puesta en práctica de los nuevos conocimientos e impulsó el desarrollo de competencias directivas en el cargo, a través de planes de acción a la medida que cada participante se propuso según sus necesidades y aspiraciones en su gestión directiva.**
- **Entre los aspectos por mejorar se indicó que sería complementaria la elaboración de material informativo sobre nuevas tendencias en la gestión directiva, gestión de equipos, gestión de proyectos y otros que faciliten llevar a la práctica nuevas actividades que favorezcan la innovación en la gestión pública e incluso tendencias sobre nuevas prácticas directivas. Se solicitó más énfasis en la aplicación de la normativa, principalmente, la institucional en todos los ámbitos, según corresponda.**

6.7. En febrero de 2020, se inició el programa Direcciona UCR con el segundo grupo de autoridades académicas, sin embargo, debido a la pandemia provocada por el virus

14 Informe de actividades realizadas en Direcciona UCR en el 2018 y 2019.
Informe de actividades realizadas en Direcciona UCR en el 2020.

15 Informe de actividades realizadas en Direcciona UCR en el 2018 y 2019.
Informe de actividades realizadas en Direcciona UCR en el 2020.

que provocó la COVID-19 se suspendió en marzo del mismo año, esto con la intención de que las autoridades académicas concentraran sus esfuerzos y toma de decisiones en la atención de las situaciones emergentes, distintas e inciertas para mantener la continuidad de los servicios institucionales en el marco de la emergencia mundial.

- 6.8. Dada la sinergia lograda en el grupo de personas participantes que concluyó el programa Direcciona en el 2019 (grupo 1), se decidió realizar en el 2020 una serie de conversatorios denominados “Café Direcciona”¹⁶ dirigido a todas las autoridades (académicas y de investigación) y sus jefaturas administrativas.
- 6.9. Estos conversatorios se organizaron quincenalmente, por dos horas, de manera virtual, desde mayo a diciembre de ese año, se dialogaron temas preocupantes y emergentes sobre los ajustes que se realizaban en la gestión institucional que buscaron resguardar la salud de las personas trabajadoras y la continuidad de los servicios institucionales.
- 6.10. En la evaluación de estos conversatorios, las autoridades destacaron que los diálogos contribuyeron, de manera oportuna, a clarificar las diversas disposiciones que fue adoptando la administración en los diferentes ámbitos de gestión institucional, lo cual contribuyó a la toma de decisiones en sus cargos, así como para la retroalimentación específica y directa a las oficinas administrativas o de la administración superior que emitían dichas disposiciones. Por otro lado, fue pertinente el intercambio de las experiencias que se vivían en las unidades y que así fueron compartidas entre las autoridades que participaron en los conversatorios.
7. Una característica destacable en la Institución es que los cargos de dirección académica como decanatura de facultad, direcciones de escuela, centros e institutos de investigación, estaciones experimentales y sedes regionales son ocupados por personas docentes, como resultado de un proceso de elección democrática; y en algunos de los casos, las personas electas asumen, por primera vez, una posición directiva en la Universidad.
8. Dada la alta relevancia del cargo directivo y las responsabilidades que conlleva, es necesario capacitar, continuamente, al personal para fortalecer sus conocimientos sobre la gestión institucional, el liderazgo, la normativa relacionada con el cargo, la gestión de recursos financieros y otros conocimientos específicos que promuevan una visión integral del quehacer institucional en el país y en el mundo.
9. Por la relación complementaria que coexiste entre los cargos directivos y los de jefatura administrativa, es estratégica una gestión integral de la capacitación en temáticas relacionadas con la gestión institucional, en las cuales interactúan ambos cargos. Por tanto, la capacitación puede ser integral, con el fin de que fortalezca la complementariedad de las funciones, y -específica-, según sean los niveles de responsabilidad para la toma de decisiones que distinguen cada cargo.
10. La capacitación continua es clave para el desarrollo del talento humano, es una acción estratégica -transversal- en la estructura universitaria, su desarrollo, consolidación y posicionamiento debe ser prioridad y requiere presupuesto y recurso humano calificado para el logro satisfactorio de sus objetivos.
11. La actual dinámica del contexto nacional, regional y global exigen una Universidad activa y presente a la vanguardia de la sociedad, lo cual genera la necesidad institucional de atender

¹⁶ Informe de actividades realizadas en Direcciona UCR en el 2018 y 2019.
Informe de actividades realizadas en Direcciona UCR en el 2020.

las nuevas demandas del contexto de la educación superior, tanto para sus políticas, gestión académica, administración, estructura organizativa y desarrollo institucional.

12. Ante este contexto, una de las principales estrategias de solución es capacitar, continuamente, al personal docente y administrativo en las temáticas actuales que como resultado de su aprendizaje, faciliten la adopción de innovaciones y nuevas prácticas en los distintos ámbitos de la gestión institucional, que sean concordantes, coherentes y cada vez más articuladas para garantizar, de manera oportuna, la mejor excelencia académica.

ACUERDA

Solicitar a la Administración lo siguiente:

1. Retomar la capacitación continua para el personal docente en cargos directivos, principalmente, en temas relacionados con la gestión institucional y la toma de decisiones de su competencia. Además, que el programa enfatice en el desarrollo del talento, la gestión de sus equipos de trabajo, la optimización de los recursos asignados, la gestión de proyectos, entre otros. En este programa de capacitación se debe incluir a personas decanas, directoras de escuela, sedes regionales, recintos, centros e institutos de investigación, fincas y estaciones experimentales.
2. Establecer un programa de capacitación continua, principalmente en temas relacionados con la gestión institucional y la toma de decisiones que son competencia de las jefaturas administrativas de las unidades académicas de facultad, escuela, sedes regionales, recintos, centros e institutos de investigación, fincas y estaciones experimentales.
3. Establecer entre ambos programas de capacitación espacios de aprendizaje conjuntos entre las personas que ocupan los cargos directivos y los cargos de jefatura administrativa, que tengan por objetivo fortalecer la complementariedad de sus funciones y responsabilidades en la gestión institucional, que promuevan una visión integral del quehacer de la Universidad de Costa Rica en el país y en el mundo.
4. Presentar a más tardar el 30 de abril de 2023, un informe al Consejo Universitario sobre las capacitaciones a realizar durante el presente año.
5. Presentar, anualmente, al Consejo Universitario un informe sobre las actividades de formación continua detallado en los acuerdos uno y dos.

ACUERDO FIRME.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ propone un receso.

*****A las diez horas y veintinueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cincuenta y seis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez. *****

ARTÍCULO 7

El Dr. Carlos Palma Rodríguez presenta el Informe bienal de labores correspondiente al periodo 2021-2022 (CU-43-2023).

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA explica que, como parte de los deberes y atribuciones como miembro del cuerpo colegiado, debe rendir un informe bienal de la labor realizada en el Consejo Universitario. Detalla que es una obligación que tienen los miembros, según el *Reglamento del Consejo Universitario*, artículo 5, inciso i).

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

INFORME DE PARTICIPACIÓN, DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ

1. INTRODUCCIÓN

Fui elegido en el año 2020 como representante del área de Ciencias Sociales al Consejo Universitario, de la Universidad de Costa Rica, para el periodo enero 2021- diciembre 2024. Debo de agradecer la confianza que la comunidad universitaria me brindó para representarlos en tan importante cargo, especialmente a mis colegas de la Escuela de Economía y de la Facultad de Ciencias Económicas.

De acuerdo con el *Reglamento del Consejo Universitario*, presento el I informe de mi participación de los años 21 y 22.

He asistido a todas las sesiones ordinarias, extraordinarias y de las comisiones, exceptuando aquellas en que solicité vacaciones o con permisos para atender actividades institucionales o problemas de salud. En cada acta del Consejo Universitario se justifica mi excepcional ausencia, así como mi participación. Asumí mi responsabilidad participando activamente en la elaboración de propuestas de miembro, pronunciamientos, así como cuestionar, pero también apoyando la gestión de la administración. Asimismo, me mantuve vigilante de las distintas actividades de la administración y de la comunidad universitaria, siempre con el interés de ejercer mi trabajo de una forma objetiva, buscando la unidad de nuestra institución, para que el buen uso de los recursos se realizara de una forma eficiente, eficaz y transparente. Tengo por norte defender a la UCR, su autonomía, organización y financiamiento para lo cual me rigen los principios de nuestro mentor el Lic. Rodrigo Facio Brenes y del *Estatuto Orgánico*.

Asumí las funciones con mucha responsabilidad y compromiso con una institución que durante 50 años me ha permitido educarme integralmente y en la cual he participado desde la docencia, investigación y acción social, y en posiciones de dirección en la Escuela de Economía y en la decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas.

En el año 2021, la UCR pasó por periodo difícil, complejo, por encontrarnos en una época de preelección electoral a nivel nacional y nuestra institución fue objeto de ataques de dirigentes políticos, algunos medios de comunicación y de grupos de intereses económicos, en busca de debilitar su financiamiento, a tal punto que nos vimos obligados salir a las calles y manifestaciones, ejercer presiones con diputados y diputadas para hacer valer los principios constitucionales de financiamiento de la educación superior pública. El año 2022, con un nuevo gobierno que atenta contra la educación superior nos vimos obligados a salir a las calles y buscar apoyo en los nuevos y nuevas diputaciones, para consolidar un presupuesto que desde el inicio fue vetado por la ministra de Educación.

Debo de aclarar que el trabajo realizado en cada una de mis actividades, no ha sido únicamente propio, ya que debo de agradecer que todos mis aportes se han construido con la colaboración de mis colegas miembros del Consejo Universitario y del equipo asesor de técnicos, y de la comunidad universitaria, quienes generosamente me han apoyado con sus observaciones, comentarios, críticas que han fortalecido mi participación en cada uno de los espacios de nuestra institución.

2. RECUESTO DE ACTIVIDADES Y PARTICIPACIONES

En mi condición de integrante del Consejo Universitario, paso a detallar mis actividades realizadas en el periodo:

Actividades y participaciones en el Consejo Universitario

	Actividad	Fecha
1	Visita al Ciclotrón Pet/CT-UCR	11/02/2021
2	Visita al nuevo edificio del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas	02/03/2021
3	Visita al Instituto Clodomiro Picado	04/03/2021
4	Visita al Laboratorio de Docencia en Cirugía y Cáncer (DCLab)	23/03/2021
5	Visita al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme)	06/04/2021
6	Conmemoración cívica del Bicentenario de Independencia costarricense: 1821-2021	14/09/2021
7	Almuerzo en conmemoración del Día de la Independencia	15/09/2021
8	Entrega del reconocimiento a la labor de las personas voluntarias en los Centros de Vacunación	13/10/2021
9	Sesión solemne de clausura la elección de las cuatro personas representantes del sector académico en el Consejo Universitario por las Áreas de Artes y Letras, Ingeniería, Salud y Sedes Regionales, del Tribunal Electoral Universitario	10/11/2021
10	Homenaje póstumo profesor catedrático Álvaro Burgos Mata	02/05/2022
11	Acto de graduación extraordinario	20/06/2022
12	Almuerzo típico en celebración del 198 aniversario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica	26/07/2022
13	Inauguración del Laboratorio Ciclotrón	17/08/2022
14	Universidades estatales al alcance de todas y todos	04/10/2022
15	Acto de graduación ordinario	10/10/2022
16	Reunión para analizar Proyecto <i>Ley Reguladora del Fondo Especial para Educación Superior</i> Exp. N.º 23.380.	14/10/2022
17	Acto solemne en conmemoración de 70 aniversario de la Oficina Jurídica	20/10/2022
18	IV Congreso Nacional de Innovación: "Dialoguemos sobre innovación para los territorios y las comunidades"	01/11/2022
19	IV Congreso Nacional de Innovación: "Dialoguemos sobre innovación para los territorios y las comunidades", Campus Tecnológico Local San Carlos del TEC	08/11/2022
20	IV Congreso Nacional de Innovación: "Dialoguemos sobre innovación para los territorios y las comunidades", Sede Universitaria Puntarenas de la UNED	22/11/2022
21	IV Congreso Nacional de Innovación: "Dialoguemos sobre innovación para los territorios y las comunidades", Edificio Dr. Franklin Chang Díaz, en las instalaciones del Conare	29/11/2022

Casos cerrados del 01/01/2021 al 31/12/2022 Comisión de Investigación y Acción Social

Asunto	Asesor	Coordinador	Acuerdo	Cerrado el
Analizar la modificación del artículo 4, inciso d), del Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica y determinar la pertinencia de que las estaciones experimentales sean denominadas "unidades académicas de investigación", según lo establecido en los artículos 14, 15, 16 y 25 del reglamento.	María Rosibel Ruiz Fuentes	Dr. Carlos Palma Rodríguez	Archivado con CU-1067-2021 del 01/07/2021	01/07/2021

Conversión de la Finca Experimental de Santa Cruz en "Estación Experimental Agropecuaria Sostenible del Trópico Seco".	María Rosibel Ruiz Fuentes	Dr. Carlos Palma Rodríguez	Archivado con CU-1175-2022 del 18/07/2022	18/07/2022
Modificaciones al Reglamento de la Sede del Pacífico en cumplimiento del Transitorio 7 del Reglamento de investigación en la Universidad de Costa Rica.	Gréttel Castro Céspedes	Dr. Carlos Palma Rodríguez	Archivado con CU-1929-2021 del 04/11/2021	04/11/2021
Propuesta de creación del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer, la cual fue aprobada en el seno del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI) en la sesión 465-20.	María Rosibel Ruiz Fuentes	Dr. Carlos Palma Rodríguez	Archivado con CU-1142-2021 del 15/07/2021	15/07/2021
Análisis de la propuesta de Reglamento del Sistema Integrado de Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.	Gréttel Castro Céspedes	Dr. Carlos Palma Rodríguez	Archivado con CU-856-2021 del 26/05/2021	26/05/2021
Análisis de la modificación a los artículos 11 y 13 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo.	María Rosibel Ruiz Fuentes	Dr. Carlos Palma Rodríguez	6535-05 del 28/10/2021	05/11/2021
Propuesta para la creación del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (CICICA) de la Universidad de Costa Rica.	María Rosibel Ruiz Fuentes	Dr. Carlos Palma Rodríguez	6556-08 del 15/12/2021	30/12/2021
Análisis de la solicitud relacionada con la conversión del Observatorio del Desarrollo (OdD) a la categoría Centro de Investigación, previsto por el Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica.	Gréttel Castro Céspedes	Dr. Carlos Palma Rodríguez	6558-28 del 16/12/2021	06/01/2022
Análisis tendiente a incorporar en el Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo un mecanismo para regular los intereses generados por los proyectos, así como valorar la pertinencia de modificar el tratamiento del traslado de los fondos de los excedentes y remanentes, a la luz de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en los informes DFOE-SOC-IF-00001-2020 y DFOE-SOC-IF-00002-2020.	María Rosibel Ruiz Fuentes	Dr. Carlos Palma Rodríguez	6578-04 del 22/03/2022	31/03/2022
Análisis de una posible modificación parcial del Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo.	María Rosibel Ruiz Fuentes	Dr. Carlos Palma Rodríguez	6579-13 del 24/03/2022	31/03/2022
Modificaciones al Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado de la Universidad de Costa Rica.	Gréttel Castro Céspedes	Dr. Carlos Palma Rodríguez	6585-03 del 19/04/2022	27/04/2022

Análisis de modificación al artículo 6 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo.	Gréttel Castro Céspedes	Dr. Carlos Palma Rodríguez	6592-06 del 12/05/2022	16/05/2022
Conversión del Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBI) a Centro de Investigación.	Gréttel Castro Céspedes	Dr. Carlos Palma Rodríguez	6643-05 del 18/10/2022	20/10/2022
Análisis de la solicitud de prórroga del Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA) y del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA), para adecuar los reglamentos de esas instancias de conformidad con lo dispuesto en el transitorio 5 del Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica.	Gréttel Castro Céspedes	Dr. Carlos Palma Rodríguez	6654-04 del 24/11/2022	25/11/2022
Propuesta de modificación del Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo.	María Rosibel Ruiz Fuentes	Dr. Carlos Palma Rodríguez	6654-07 del 24/11/2022	25/11/2022
Análisis para la conversión del Jardín Botánico Lankester de Estación Experimental a Centro de Investigación.	Gréttel Castro Céspedes	Dr. Carlos Palma Rodríguez	6659-05 del 12/12/2022	02/01/2023

Casos pendientes al 04/01/2023
Comisión de Investigación y Acción Social

Asunto	Asesor	Coordinador	Ingreso
Propuesta de Lineamientos para la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica.	Gréttel Castro Céspedes	Dr. Carlos Palma Rodríguez	09/01/2012
Modificación del Capítulo VII del Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social. (EGH-16) (VII Congreso Universitario).	María Rosibel Ruiz Fuentes	Dr. Carlos Palma Rodríguez	08/11/2016
Replantear la comercialización de los resultados de la investigación científica que se realiza en la UCR, a través de los instrumentos jurídicos de la propiedad intelectual. (EGH-52) (VII Congreso Universitario).	María Rosibel Ruiz Fuentes	Dr. Carlos Palma Rodríguez	08/11/2016
Propuesta de Reglamento para la Educación Permanente y Continua de la Universidad de Costa Rica.	David Josué Barquero Castro	Dr. Carlos Palma Rodríguez	09/08/2017
Solicitar a la Comisión de Investigación y Acción Social presentar una propuesta de reglamento de la figura de "programa institucional".	Rose Mary Fonseca González	Dr. Carlos Palma Rodríguez	28/10/2019
Evaluar la pertinencia de modificar los artículos 3, 4, 19, 20, 35, 42, 52, 67, 68 y adicionar dos artículos nuevos (42 bis y 52 bis) al Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica.	María Rosibel Ruiz Fuentes	Dr. Carlos Palma Rodríguez	27/01/2022
Modificación de los artículos 28 y 33 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo.	María Rosibel Ruiz Fuentes	Dr. Carlos Palma Rodríguez	11/05/2022

Modificación del Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica, para incorporar un capítulo referente a las Editoriales de Sedes Regionales.	Gréttel Castro Céspedes	Dr. Carlos Palma Rodríguez	01/06/2022
Modificación del Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica (DIEDIN), para sustituir el término Dirección por Jefatura.	María Rosibel Ruiz Fuentes	Dr. Carlos Palma Rodríguez	06/06/2022
Modificación del artículo 26 del Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica, analizar la inclusión de la firma de las actas por parte de los tribunales examinadores y estudiantes cuando no se tiene firma digital, así como la necesidad de firmar digitalmente el documento de los TFG que se envía al SIBDI para su posterior publicación en el repositorio Kérwá.	Gréttel Castro Céspedes	Dr. Carlos Palma Rodríguez	28/07/2022
Modificación del Reglamento Ético Científico de la Universidad de Costa Rica para las investigaciones en las que participan seres humanos, para que se introduzca la categoría de estudiante, y se especifiquen los derechos de estudiantes.	Gréttel Castro Céspedes	Dr. Carlos Palma Rodríguez	21/09/2022
Valorar la reforma al artículo 19 del Reglamento de la investigación de la Universidad de Costa Rica, referente uniformar el plazo de nombramiento de las direcciones de unidades de investigación que pertenecen a varias unidades académicas.	María Rosibel Ruiz Fuentes	Dr. Carlos Palma Rodríguez	07/11/2022
Modificación al artículo 15 del Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica.	Gréttel Castro Céspedes	Dr. Carlos Palma Rodríguez	14/12/2022

Asuntos Financieros y Presupuestarios

Nombramiento en acuerdo 6459-03 26/01/2021 como Integrante del 27/01/2021 al 31/12/2021

Nombramiento en acuerdo 6560-08 25/01/2022 como Integrante del 26/01/2022 al 31/12/2022

	Pase	Asunto	Cargo	Estado	Sesión
1	CAFP-P-18-028 del 23/11/2018	Propuesta de modificación del Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional	Integrante	Pendiente	
2	Pase CU-93-2020 del 09/11/2020	Solicitud a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios para que analice el cumplimiento del acuerdo de la sesión N.º 6396, artículo 1, punto 4, en relación con el informe anual de indicadores de gestión.	Integrante	Pendiente	
3	Pase CU-100-2020 del 10/12/2020	Licitación Pública para la Compra de PET/CT y la información contenida en el expediente electrónico SICOP / Solicitud 2020-1614 y Decisión Inicial 63021 (2020LN-000005-0000900001).	Integrante	Cumplido	6471-02A 04/03/2021 Dictamen CAFP-4-2021 12/02/2021

4	Pase CU-1-2021 del 26/01/2021	Modificación Presupuestaria N.º 2-2021.	Integrante	Cumplido	6475-07 18/03/2021 Dictamen CAFP-6-2021 15/03/2021
5	Pase CU-2-2021 del 26/01/2021	Cronograma Plan-Presupuesto 2022.	Integrante	Cumplido	6465-04 16/02/2021 Dictamen CAFP-2-2021 12/02/2021
6	Pase CU-3-2021 del 26/01/2021	Análisis de la propuesta remita por la Oficina de Planificación Universitaria en el oficio OPLAU-786-2020, referente al plan estratégico institucional, en respuesta a la nota DFOE-SOC-1142, del 20 de noviembre de 2020.	Integrante	Cumplido	6462-05 04/02/2021 Dictamen CAFP-1-2021 03/02/2021
7	Pase CU-6-2021 del 10/02/2021	Analizar la solicitud remida en el oficio G-JAP-011-2021 para ajustar el presupuesto asignado a la línea de crédito denominada “Préstamo de Aportes COVID-19”.	Integrante	Cumplido	6468-08 25/02/2021 Dictamen CAFP-3-2021 11/02/2021
8	Pase CU-8-2021 del 22/02/2021	Modificación Presupuestaria N.º 3-2021.	Integrante	Cumplido	6475-09 18/03/2021 Dictamen CAFP-5-2021 12/03/2021
9	Pase CU-9-2021 del 25/02/2021	Modificación de las Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica en atención a las disposiciones del informe N.º DFOE-SOC-IF-00010-2020, Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la Universidad de Costa Rica.	Integrante	Cumplido	6512-04 17/08/2021 Dictamen CAFP-18-2021 13/08/2021
10	Pase CU-15-2021 del 09/03/2021	Elaborar propuesta de acuerdo con base en los elementos expuestos en la sesión N.º 6472, artículo 4, referente a los Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, Carta de Gerencia CG 1-2019 e Informe de Auditoría de Tecnología de Información, todos al 31 de diciembre de 2019.	Integrante	Cumplido	6501-08 24/06/2021 Dictamen CAFP-12-2021 15/06/2021

11	Pase CU-29-2021 del 22/04/2021	Licitación Pública: 2020LN-000007-0000900001 “Abastecimiento continuo del Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Universidad de Costa Rica”.	Integrante	Cumplido	6491-03 20/05/2021 Dictamen CAFP-7-2021 12/05/2021
12	Pase CU-30-2021 del 23/04/2021	Modificación Presupuestaria N.º 1- 2021.	Integrante	Cumplido	6494-07 01/06/2021 Dictamen CAFP- 10-2021 01/06/2021
13	Pase CU-34-2021 del 30/04/2021	Revisión del artículo 44 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo para determinar la viabilidad de otorgar la autorización para que en los próximos 12 meses, la JAFAP realice ajustes hacia la baja en sus líneas de crédito de hasta de 4 puntos porcentuales.	Integrante	Cumplido	6491-05 20/05/2021 Dictamen CAFP-9-2021 19/05/2021
14	Pase CU-36-2021 del 04/05/2021	Presupuesto Extraordinario N.º 1-2021.	Integrante	Cumplido	6500-06 22/06/2021 Dictamen CAFP- 13-2021 17/06/2021
15	Pase CU-37-2021 del 05/05/2021	Proyecto Plan Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria 2022.	Integrante	Cumplido	6506-05 13/07/2021 Dictamen CAFP- 15-2021 02/07/2021
16	Pase CU-41-2021 del 17/05/2021	Analizar la viabilidad de autorizar a la JAFAP una disminución en las tasas de interés de los préstamos por formalizar y la creación de dos nuevas líneas de crédito	Integrante	Cumplido	6499-07 17/06/2021 Dictamen CAFP- 11-2021 11/06/2021
17	Pase CU-43-2021 del 21/05/2021	Analizar la solicitud del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu) para: 1) aplicar una moratoria por cuatro meses, 2. considerar que la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP) baje dos puntos en las tasas y defina plazos más largos en la cartera de créditos, y 3. abrir por una única vez el plazo para que las personas trabajadoras puedan hacer uso de la cuota obrero y puedan tener la opción de alguno de los créditos de la JAFAP.	Integrante	Cumplido	6525-04 28/09/2021 Dictamen CAFP- 26-2021 23/09/2021

18	Pase CU-44-2021 del 31/05/2021	1. Estados Financieros y opinión de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2020, 2. Carta de Gerencia CG 1-2020, 3. Informe de auditoria de sistemas y tecnologías de información.	Integrante	Cumplido	6589-06 03/05/2022 Dictamen CAFP-6-2022 26/04/2022
19	Pase CU-48-2021 del 18/06/2021	Contrato adicional a la Licitación Pública: 2015LN-000004-0000900001, Contratación del servicio de limpieza por demanda para varias unidades de la Universidad de Costa Rica.	Integrante	Cumplido	6505-10 08/07/2021 Dictamen CAFP- 16-2021 06/07/2021
20	Pase CU-50-2021 del 23/06/2021	Modificación Presupuestaria N.º 6-2021.	Integrante	Cumplido	6506-06 13/07/2021 Dictamen CAFP- 14-2021 08/07/2021
21	Pase CU-54-2021 del 30/06/2021	Modificación Presupuestaria # 4-2021.	Integrante	Cumplido	6514-04 24/08/2021 Dictamen CAFP- 20-2021 18/08/2021
22	Pase CU-62-2021 del 13/07/2021	Compra de materiales odontológicos para reaprovisionamiento, según demanda (2019LN-000007-0000900001).	Integrante	Cumplido	6517-04 31/08/2021 Dictamen CAFP- 21-2021 30/08/2021
23	Pase CU-65-2021 del 03/08/2021	Modificación Presupuestaria N.º 8-2021.	Integrante	Cumplido	6513-17 19/08/2021 Dictamen CAFP- 19-2021 18/08/2021
24	Pase CU-68-2021 del 12/08/2021	Modificación Presupuestaria N.º 7-2021.	Integrante	Cumplido	6519-03 09/09/2021 Dictamen CAFP- 23-2021 03/09/2021

25	Pase CU-69-2021 del 12/08/2021	Modificación Presupuestaria N° 10-2021.	Integrante	Cumplido	6518-05 02/09/2021 Dictamen CAFP- 22-2021 31/08/2021
26	Pase CU-70-2021 del 18/08/2021	Presupuesto extraordinario N° 2-2021.	Integrante	Cumplido	6520-06 09/09/2021 Dictamen CAFP- 24-2021 08/09/2021
27	Pase CU-75-2021 del 31/08/2021	Modificación Presupuestaria N.º 9-2021.	Integrante	Cumplido	6521-03 16/09/2021 Dictamen CAFP- 25-2021 15/09/2021
28	Pase CU-79-2021 del 03/09/2021	Plan Anual Operativo Institucional y Presupuesto Institucional 2022.	Integrante	Cumplido	6527-02a 30/09/2021 Dictamen CAFP- 27-2021 27/09/2021
29	Pase CU-80-2021 del 07/09/2021	Analizar el acuerdo de la sesión N.º 6499, artículo 7, punto 2 inciso b, referente a "reducir el monto máximo por persona en el ahorro voluntario Flor de un día a cien millones de colones, a partir de enero de 2022" y determinar la pertinencia de incluir una modificación en el artículo 76 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.	Integrante	Cumplido	6601-10 02/06/2022 Dictamen CAFP-5-2022 24/05/2022
30	Pase CU-83-2021 del 10/09/2021	Licitación pública 2020LN-000008-0000900001 para la compra del "Clúster institucional de procesamiento de datos de alto desempeño"	Integrante	Cumplido	6531-05 14/10/2021 Dictamen CAFP- 28-2021 06/10/2021
31	Pase CU-85-2021 del 27/09/2021	Analizar la viabilidad de aplicar una disminución de las tasas de intereses en el "Ahorro a la Vista Flor de un día", y en el denominado "Ahorro Voluntario a la Vista", de acuerdo con el estudio realizado por la JAFAP.	Integrante	Cumplido	6530-04 12/10/2021 Dictamen CAFP- 29-2021 11/10/2021

32	Pase CU-88-2021 del 30/09/2021	Análisis del estudio remitido en el OCU-R-195-2021 denominado Estudio del Título III de la Ley N.º 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su posible aplicación a la Universidad de Costa Rica”.	Integrante	Pendiente	
33	Pase CU-95-2021 del 20/10/2021	Presupuesto Extraordinario N.º 3-2021	Integrante	Cumplido	6535-06 28/10/2021 Dictamen CAFP- 30-2021 27/10/2021
34	Pase CU-99-2021 del 29/10/2021	Analizar la viabilidad de extender la disminución de las tasas de interés, para las personas con créditos activos formalizados y por formalizar, durante el 2022.	Integrante	Cumplido	6550-03 02/12/2021 Dictamen CAFP- 32-2021 02/12/2021
35	Pase CU-100-2021 del 01/11/2021	Análisis de la propuesta remitida por la JAFAP para aplicar el descuento de intereses de la cartera de crédito para el segundo semestre 2021.	Integrante	Cumplido	6550-02 02/12/2021 Dictamen CAFP- 31-2021 02/12/2021
36	Pase CU-101-2021 del 01/11/2021	Modificación Presupuestaria N°11-2021.	Integrante	Cumplido	6543-08 23/11/2021 Dictamen CAFP- 33-2021 19/11/2021
37	Pase CU-108-2021 del 15/11/2021	Modificación Presupuestaria # 12-2021.	Integrante	Cumplido	6549-07 02/12/2021 Dictamen CAFP- 35-2021 01/12/2021
38	Pase CU-111-2021 del 19/11/2021	Licitación Pública No. 2021LN-000001- 000090001 “Contratación de Abastecimiento continuo por demanda del Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Universidad de Costa Rica”	Integrante	Cumplido	6549-06 02/12/2021 Dictamen CAFP- 34-2021 01/12/2021

39	Pase CU-113-2021 del 23/11/2021	Análisis del oficio VAS-5479-2021 para determinar la pertinencia de eliminar el condicionamiento de la conversión de plazas al estudio de análisis administrativo y modificar el acuerdo de la sesión N.º 6514, artículo 4, del 24 de agosto de 2021.	Integrante	Cumplido	6586-09 21/04/2022 Dictamen CAFP-7-2022 18/04/2022
40	Pase CU-3-2022 del 26/01/2022	Cronograma del proceso de Formulación del Plan-Presupuesto 2023.	Integrante	Cumplido	6569-06 24/02/2022 Dictamen CAFP-2-2022 22/02/2022
41	Pase CU-4-2022 del 26/01/2022	Renovación del monto de prima de la póliza estudiantil EUM-49 para el periodo 2022.	Integrante	Cumplido	6565-05 10/02/2022 Dictamen CAFP-1-2022 08/02/2022
42	Pase CU-10-2022 del 10/02/2022	Modificación Presupuestaria N.º 2-2022.	Integrante	Cumplido	6574-04 10/03/2022 Dictamen CAFP-4-2022 02/03/2022
43	Pase CU-24-2022 del 06/04/2022	Informe de Labores de la JAFAP, correspondiente al periodo 2021.	Integrante	Cumplido	6655-03 29/11/2022 Dictamen CAFP- 22-2022 26/10/2022
44	Pase CU-29-2022 del 18/04/2022	Modificación Presupuestaria N°6-2022. Servicios Especiales.	Integrante	Cumplido	6610-02 30/06/2022 Dictamen CAFP- 14-2022 23/06/2022
45	Pase CU-30-2022 del 19/04/2022	Proyecto Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria, 2023.	Integrante	Cumplido	6601-15 02/06/2022 Dictamen CAFP-9-2022 27/05/2022
46	Pase CU-33-2022 del 25/04/2022	Declaratoria de insubsistencia y readjudicación de la Licitación Pública N° 2019LN-000007-0000900001 "Compra de materiales odontológicos para reaprovisionamiento, según demanda".	Integrante	Cumplido	6594-03 19/05/2022 Dictamen CAFP-8-2022 17/05/2022

47	Pase CU-35-2022 del 04/05/2022	Presupuesto Extraordinario N°1-2022.	Integrante	Cumplido	6611-06 01/07/2022 Dictamen CAFP- 10-2022 15/06/2022
48	Pase CU-43-2022 del 26/05/2022	Modificación presupuestaria N.º 01-2022.	Integrante	Cumplido	6611-07 01/07/2022 Dictamen CAFP- 11-2022 24/06/2022
49	Pase CU-50-2022 del 07/06/2022	Recomendación de Readjudicación No. UADQ 070-2022 de la Licitación Pública 2021LN 000001 0000900001 titulada CONTRATACIÓN DEABASTECIMIENTO CONTINUO POR DEMANDA DEL SERVICIO DE LIMPIEZAPARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.	Integrante	Cumplido	6606-03 21/06/2022 Dictamen CAFP- 12-2022 16/06/2022
50	Pase CU-53-2022 del 20/06/2022	Estados Financieros y opinión de los auditores independientes. Carta de Gerencia CG 1-2021. Carta de Gerencia CG-Tecnologías de Información 2021, todos correspondientes al 31 diciembre de 2021.	Integrante	Pendiente	
51	Pase CU-54-2022 del 21/06/2022	Contratación Directa 2022CD-000088-0000900001 denominada "Contratación de servicios de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica"	Integrante	Cumplido	6607-11 23/06/2022 Dictamen CAFP- 13-2022 22/06/2022
52	Pase CU-56-2022 del 23/06/2022	Revisión del "Procedimiento para la gestión de endeudamiento institucional para obras mayores de infraestructura y equipo especializado" y presentar al plenario para aprobación.	Integrante	Archivado	26/09/2022
53	Pase CU-58-2022 del 05/07/2022	Valorar la posibilidad de establecer una Junta de Adquisiciones y el respectivo reglamento que regule su constitución y funcionamiento.	Integrante	Pendiente	
54	Pase CU-60-2022 del 11/07/2022	Modificación Presupuestaria N° 7-2022.	Integrante	Cumplido	6625-11 16/08/2022 Dictamen CAFP- 16-2022 10/08/2022

55	Pase CU-64-2022 del 12/07/2022	Modificación Presupuestaria N° 05-2022.	Integrante	Cumplido	6638-04 22/09/2022 Dictamen CAFP- 15-2022 09/09/2022
56	Pase CU-69-2022 del 28/07/2022	Recomendación de declaratoria de Infructuosa para la contratación directa N.º 2022CD-000073-0000900001 “Recinto de Paraíso, pabellón de Aulas, Administración y otros servicios”.	Integrante	Cumplido	6632-04 06/09/2022 Dictamen CAFP- 17-2022 01/09/2022
57	Pase CU-74-2022 del 10/08/2022	Modificación Presupuestaria N° 9-2022.	Integrante	Cumplido	6636-04 15/09/2022 Dictamen CAFP- 18-2022 16/09/2022
58	Pase CU-75-2022 del 30/08/2022	Presupuesto ordinario institucional y Plan Anual Operativo para el 2023.	Integrante	Cumplido	6639-02 26/09/2022 Dictamen CAFP- 19-2022 26/09/2022
59	Pase CU-78-2022 del 15/09/2022	Presupuesto Extraordinario N.º 2-2022.	Integrante	Cumplido	6639-01 26/09/2022 Dictamen CAFP- 20-2022 23/09/2022
60	Pase CU-86-2022 del 04/10/2022	Plan Anual Operativo y Proyecto de Presupuesto de la JAFAP 2023.	Integrante	Cumplido	6662-09 15/12/2022 Dictamen CAFP- 31-2022 14/12/2022
61	Pase CU-87-2022 del 04/10/2022	Modificación Presupuestaria N.º 4-2022.	Integrante	Cumplido	6644-10 20/10/2022 Dictamen CAFP- 21-2022 19/10/2022

62	Pase CU-88-2022 del 11/10/2022	Esquema de simplificación de líneas de crédito remitido por la Jafap en el oficio G-JAP-N.º240-2022.	Integrante	Cumplido	6662-07 15/12/2022 Dictamen CAFP- 29-2022 13/12/2022
63	Pase CU-89-2022 del 12/10/2022	Modificación Presupuestaria N.º 08-2022.	Integrante	Cumplido	6652-07 17/11/2022 Dictamen CAFP- 25-2022 14/11/2022
64	Pase CU-94-2022 del 24/10/2022	Modificación Presupuestaria N.º 10-2022.	Integrante	Cumplido	6653-02 22/11/2022 Dictamen CAFP- 26-2022 16/11/2022
65	Pase CU-98-2022 del 31/10/2022	Analizar la aprobación de un descuento de 0,95 puntos porcentuales para el segundo semestre 2022, de conformidad con la Metodología de Descuento Semestral aprobado por el Consejo Universitario.	Integrante	Cumplido	6656-05 01/12/2022 Dictamen CAFP- 27-2022 29/11/2022
66	Pase CU-99-2022 del 01/11/2022	Licitación Pública 2021LN-000001-0000900001 “Contratación de abastecimiento continuo por demanda del servicio de limpieza para las instalaciones de la Universidad de Costa Rica”.	Integrante	Cumplido	6650-03 10/11/2022 Dictamen CAFP- 23-2022 09/11/2022
67	Pase CU-105-2022 del 25/11/2022	Recomendación de declaratoria de desierta para la Licitación Pública 2022LN-000008-0000900001 “Compra de mobiliario por demanda”.	Integrante	Cumplido	6662-08 15/12/2022 Dictamen CAFP- 30-2022 13/12/2022
68	Pase CU-108-2022 del 28/11/2022	Modificación Presupuestaria N.º 11-2022.	Integrante	Cumplido	6659-07 12/12/2022 Dictamen CAFP- 28-2022 07/12/2022

69	Pase CU-112-2022 del 07/12/2022	Recomendación de Adjudicación UADQ 232-2022 de la Licitación Pública 2022LN-000005-0000900001 titulada “Sede Rodrigo Facio, Proyecto HÉLICE UCR-KOICA”.	Integrante	Cumplido	6662-11 15/12/2022 Dictamen CAFP- 32-2022 14/12/2022
----	---------------------------------	---	------------	----------	---

Asuntos Jurídicos

Nombramiento en acuerdo 6560-08 25/01/2022 como Integrante del 26/01/2022 al 31/12/2022

	Pase	Asunto	Cargo	Estado	Sesión
1	CAJ-P-17-023 del 26/10/2017	Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por la Dra. Marlen León Guzmán de la Facultad de Derecho, en contra de la decisión tomada por la Comisión de Régimen Académico de no otorgarle puntaje por concepto de estudios posdoctorales.	Integrante	Archivado	22/03/2022
2	Pase CU-92-2021 del 14/10/2021	Recurso Extraordinario de revisión interpuesto por Sr. Luis Diego Mora Solano.	Integrante	Cumplido	6576-08 15/03/2022 Dictamen CAJ-2-2022 28/02/2022
3	Pase CU-112-2021 del 22/11/2021	Recurso de apelación del Prof. Jairo Quirós Tortós.	Integrante	Cumplido	6581-08 31/03/2022 Dictamen CAJ-4-2022 16/03/2022
4	Pase CU-5-2022 del 26/01/2022	Recurso de reconsideración presentado por el Sr. Pedro Navarro Torres.	Integrante	Cumplido	6573-04 08/03/2022 Dictamen CAJ-1-2022 23/02/2022
5	Pase CU-7-2022 del 26/01/2022	Recurso de apelación presentado por la Dra. Yadira Boza Oreamuno.	Integrante	Cumplido	6579-14 24/03/2022 Dictamen CAJ-3-2022 15/03/2022
6	Pase CU-12-2022 del 18/02/2022	Recurso de apelación presentado por Mauricio Araya Quesada	Integrante	Dictamen pendiente	Dictamen CAJ-6-2022 03/06/2022
7	Pase CU-13-2022 del 18/02/2022	Recurso de apelación presentado por Sebastián Saborío Rodríguez.	Integrante	Dictamen pendiente	Dictamen CAJ-16-2022 28/11/2022

8	Pase CU-14-2022 del 18/02/2022	Recurso de apelación presentado por Yadira Boza Oreamuno.	Integrante	Cumplido	6610-11 30/06/2022 Dictamen CAJ-5-2022 25/04/2022
9	Pase CU-17-2022 del 09/03/2022	Recurso de apelación presentado por Manuel Rojas Salas.	Integrante	Pendiente	
10	Pase CU-18-2022 del 09/03/2022	Recurso de apelación presentado por el profesor Rodrigo Alvarado Marín.	Integrante	Dictamen pendiente	Dictamen CAJ-17-2022 28/11/2022
11	Pase CU-19-2022 del 09/03/2022	Recurso de Apelación subsidiaria presentada por el Prof. Gustavo Chan Mora.	Integrante	Dictamen pendiente	Dictamen CAJ-10-2022 16/06/2022
12	Pase CU-23-2022 del 05/04/2022	Recurso de apelación de la profesora Cindy Torres Quirós.	Integrante	Dictamen pendiente	Dictamen CAJ-18-2022 28/11/2022
13	Pase CU-36-2022 del 04/05/2022	Recurso de apelación del profesor Elián Conejo Rodríguez.	Integrante	Pendiente	
14	Pase CU-45-2022 del 30/05/2022	Recurso extraordinario de revisión interpuesto por José David Ramírez Roldán.	Integrante	Cumplido	6632-05 06/09/2022 Dictamen CAJ-12-2022 26/07/2022
15	Pase CU-61-2022 del 12/07/2022	Recurso extraordinario de revisión del Sr. Henry Abraham Barrios Gutiérrez.	Integrante	Cumplido	6646-08 27/10/2022 Dictamen CAJ-13-2022 20/09/2022
16	Pase CU-62-2022 del 12/07/2022	Recurso extraordinario de revisión presentado por Kerien Fuentes Lanchazo.	Integrante	Cumplido	6646-09 27/10/2022 Dictamen CAJ-14-2022 20/09/2022
17	Pase CU-63-2022 del 12/07/2022	Recurso extraordinario de revisión presentado por LeRoy Davis Larry, Jr.	Integrante	Dictamen pendiente	Dictamen CAJ-15-2022 10/11/2022
18	Pase CU-77-2022 del 07/09/2022	Recurso de apelación subsidiaria interpuesto por el Dr. Carlos Palma Rodríguez.	Integrante	Pendiente	

19	Pase CU-95-2022 del 25/10/2022	Recursos de apelación presentados por la Sra. Rosaura Chinchilla Calderón en contra de las calificaciones otorgadas por la Comisión de Régimen Académico a once obras consignadas en los oficios CRA-1336-2022, CRA1450-2022, CRA-1452-2022, y CRA-1454-2022.	Integrante	Pendiente	
20	Pase CU-111-2022 del 06/12/2022	Recurso de Apelación en subsidio con Nulidad Relativa Concomitante presentado por el Sr. Giovanni Morales Bonilla, en aplicación del artículo 12 del Reglamento de la JAFAP UCR.	Integrante	Pendiente	

Coordinadores Permanentes

Nombramiento en acuerdo 6459-03 26/01/2021 como Integrante del 27/01/2021 al 31/12/2021

Nombramiento en acuerdo 6560-08 25/01/2022 como Integrante del 26/01/2022 al 31/12/2022

	Pase	Asunto	Cargo	Estado	Sesión
1	CDP-P-17-005 del 04/05/2017 Pase CU-7-2020 del 30/01/2020	Presentar una reforma integral a las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica.	Integrante	Pendiente	
2	CAUCO-P-18-010 del 19/10/2018 Pase CU-6-2020 del 30/01/2020	Revisión del Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica y presentación de propuesta para eventual modificación	Integrante	Pendiente	
3	CAJ-P-18-021 del 20/11/2018	Revisión de los artículos 5, 7 y 9 del Reglamento de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica, a la luz del artículo 40, inciso o), del Estatuto Orgánico.	Integrante	Dictamen pendiente	Dictamen CCCP-6-2022 21/10/2022
4	Pase CU-7-2019 del 12/03/2019 Pase CU-7-2020 del 30/01/2020	Análisis del tope de anualidades, con base en lo dispuesto en los acuerdos de las sesiones N.º 4486, artículo 5, del 5 de octubre de 1999 y N.º 5367, artículo 11, del 1.º de julio de 2009.	Integrante	Pendiente	
5	Pase CU-32-2019 del 02/07/2019	De acuerdo con la solicitud del M.Sc. Carlos Méndez Soto se revise y analice cómo se refleja el aporte presupuestario financiero y académico de las unidades académicas y los programas de inversión en las regiones del país.	Integrante	Pendiente	
6	Pase CU-69-2019 del 07/10/2019	Análisis de las compras de propiedades y remodelaciones realizadas por la FundaciónUCR con fines universitarios, durante los años 2012-2017	Integrante	Cumplido	6601-14 02/06/2022 Dictamen CCCP-2-2022 28/04/2022

7	Pase CU-85-2019 del 25/10/2019	Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que analice la propuesta de modificación de los artículos 3 y 5 del Reglamento para la Asignación de Recursos Financieros al Personal Universitario que Participa en Eventos Académicos Internacionales.	Integrante	Cumplido	6528-09 05/10/2021 Dictamen CCCP-3-2021 09/09/2021
8	Pase CU-51-2020 del 09/07/2020	Modificación al artículo 5, inciso a) de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica.	Integrante	Pendiente	
9	Pase CU-79-2020 del 02/10/2020	Analizar las condiciones y la pertinencia de otorgar los beneficios de remuneración extraordinaria y remuneración especial al personal universitario, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica y según el acuerdo de la sesión extraordinaria N.º 3487, artículo 8, del 4 de agosto de 1988.	Integrante	Pendiente	
10	Pase CU-102-2020 del 14/12/2020	Análisis del oficio OCU-605-2020, y valorar la conveniencia y oportunidad de establecer formalmente un programa de ética, que incluya, una declaración de valores éticos, un código de ética institucional y una estrategia para implementar el marco ético y las acciones y personas responsables para llevarlo a cabo.	Integrante	Pendiente	
11	Pase CU-11-2021 del 01/03/2021	Modificación del artículo 5, inciso i), del Reglamento del Consejo Universitario, para incluir el periodo en que la representación estudiantil rinda el informe de su labor en el Órgano Colegiado.	Integrante	Cumplido	6513-11 19/08/2021 Dictamen CCCP-2-2021 12/07/2021
12	Pase CU-46-2021 del 11/06/2021	Análisis de los escenarios posibles para modificar el Reglamento del Consejo Universitario de forma tal que permita la ratificación de los acuerdos adoptados por el Órgano Colegiado cuando se presenten cambios en la conformación.	Integrante	Cumplido	6558-11 16/12/2021 Dictamen CCCP-5-2021 08/12/2021
13	Pase CU-93-2021 del 20/10/2021	Modificación del Reglamento del Consejo Universitario para establecer las condiciones que permitan hacer efectiva la participación y trabajo de la representación estudiantil y sus suplentes.	Integrante	Cumplido	6558-12 16/12/2021 Dictamen CCCP-6-2021 08/12/2021

14	Pase CU-124-2021 del 16/12/2021	Revisión de los reglamentos competencia del Consejo Universitario donde se cite a la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (Fundación UCR), Fundevi, Fundación) y hacer las reformas pertinentes para que se utilice el acrónimo FundaciónUCR.	Integrante	Cumplido	6612-02 05/07/2022 Dictamen CCCP-3-2022 20/06/2022
15	Pase CU-22-2022 del 29/03/2022	Modificación del artículo 29 del Reglamento del Consejo Universitario (análisis de las observaciones de la consulta).	Integrante	Cumplido	6615-15 14/07/2022 Dictamen CCCP-4-2022 05/07/2022
16	Pase CU-37-2022 del 09/05/2022	Reforma al artículo 14 del Reglamento del Consejo Universitario y elaborar los lineamientos para hacer efectiva la modificación en el Reglamento correspondiente.	Integrante	Cumplido	6626-06 18/08/2022 Dictamen CCCP-5-2022 26/07/2022
17	Pase CU-67-2022 del 19/07/2022	Análisis de los artículos 13 y 15 del Reglamento de la junta administradora del fondo de ahorro y préstamo de la Universidad de Costa Rica, con base en el oficio JD-JAP-N.º 011-2022.	Integrante	Pendiente	
18	Pase CU-101-2022 del 14/11/2022	Propuesta de Reglamento que regula la abstención de las autoridades universitarias.	Integrante	Pendiente	
19	Pase CU-113-2022 del 09/12/2022	Analizar la solicitud de donación de una finca por parte del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para que sea utilizada por la Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos (FEIMA).	Integrante	Pendiente	

Investigación y Acción Social

Nombramiento en acuerdo 6459-03 26/01/2021 como Integrante del 27/01/2021 al 31/12/2021

Nombramiento en acuerdo 6560-08 25/01/2022 como Coordinación del 26/01/2022 al 31/12/2022

	Pase	Asunto	Cargo	Estado	Sesión
1	CE-P-07-007 del 14/06/2007 CPA-P-12-003 del 03/01/2012	Propuesta de Lineamientos para la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica.	Coordinación	Pendiente	
2	CIAS-P-16-002 del 03/10/2016	Modificación del Capítulo VII del Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social. (EGH-16) (VII Congreso Universitario).	Coordinación	Pendiente	

3	CIAS-P-16-005 del 03/10/2016	Replantear la comercialización de los resultados de la investigación científica que se realiza en la UCR, a través de los instrumentos jurídicos de la propiedad intelectual. (EGH-52) (VII Congreso Universitario).	Coordinación	Pendiente	
4	CIAS-P-17-001 del 08/08/2017	Propuesta de Reglamento para la Educación Permanente y Continua de la Universidad de Costa Rica.	Coordinación	Pendiente	
5	Pase CU-54-2019 del 20/09/2019	Análisis de una posible modificación parcial del Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo.	Coordinación	Cumplido	6579-13 24/03/2022 Dictamen CIAS-2-2022 18/03/2022
6	Pase CU-87-2019 del 25/10/2019	Solicitar a la Comisión de Investigación y Acción Social presentar una propuesta de reglamento de la figura de "programa institucional".	Coordinación	Pendiente	
7	Pase CU-64-2020 del 20/08/2020	Análisis de la propuesta de Reglamento del Sistema Integrado de Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.	Integrante	Archivado	26/05/2021
8	Pase CU-65-2020 del 20/08/2020	Análisis tendiente a incorporar en el Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo un mecanismo para regular los intereses generados por los proyectos, así como valorar la pertinencia de modificar el tratamiento del traslado de los fondos de los excedentes y remanentes, a la luz de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en los informes DFOE-SOC-IF-00001-2020 y DFOE-SOC-IF-00002-2020.	Coordinación	Cumplido	6578-04 22/03/2022 Dictamen CIAS-1-2022 11/03/2022
9	Pase CU-40-2021 del 17/05/2021	Analizar la modificación del artículo 4, inciso d), del Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica y determinar la pertinencia de que las estaciones experimentales sean denominadas "unidades académicas de investigación", según lo establecido en los artículos 14, 15, 16 y 25 del reglamento.	Integrante	Archivado	01/07/2021
10	Pase CU-42-2021 del 19/05/2021	Modificaciones al Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado de la Universidad de Costa Rica.	Coordinación	Cumplido	6585-03 19/04/2022 Dictamen CIAS-3-2022 05/04/2022

11	Pase CU-45-2021 del 09/06/2021	Análisis de la solicitud relacionada con la conversión del Observatorio del Desarrollo (OdD) a la categoría Centro de Investigación, previsto por el Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica.	Integrante	Cumplido	6558-28 16/12/2021 Dictamen CIAS-8-2021 15/12/2021
12	Pase CU-51-2021 del 24/06/2021	Propuesta de creación del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer, la cual fue aprobada en el seno del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI) en la sesión 465-20.	Integrante	Archivado	15/07/2021
13	Pase CU-52-2021 del 28/06/2021	Análisis de modificación al artículo 6 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo.	Coordinación	Cumplido	6592-06 12/05/2022 Dictamen CIAS-4-2022 09/05/2022
14	Pase CU-61-2021 del 12/07/2021	Modificaciones al Reglamento de la Sede del Pacífico en cumplimiento del Transitorio 7 del Reglamento de investigación en la Universidad de Costa Rica.	Integrante	Archivado	04/11/2021
15	Pase CU-63-2021 del 15/07/2021	Análisis de la modificación a los artículos 11 y 13 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo.	Integrante	Cumplido	6535-05 28/10/2021 Dictamen CIAS-5-2021 18/10/2021
16	Pase CU-82-2021 del 09/09/2021	Propuesta para la creación del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (CICICA) de la Universidad de Costa Rica.	Integrante	Cumplido	6556-08 15/12/2021 Dictamen CIAS-7-2021 08/12/2021
17	Pase CU-84-2021 del 23/09/2021	Análisis para la conversión del Jardín Botánico Lankester de Estación Experimental a Centro de Investigación.	Coordinación	Cumplido	6659-05 12/12/2022 Dictamen CIAS-12-2022 01/12/2022
18	Pase CU-121-2021 del 09/12/2021	Propuesta de modificación del Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo.	Coordinación	Cumplido	6654-07 24/11/2022 Dictamen CIAS-10-2022 11/11/2022

19	Pase CU-126-2021 del 16/12/2021	Análisis de la solicitud de prórroga del Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA) y del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA), para adecuar los reglamentos de esas instancias de conformidad con lo dispuesto en el transitorio 5 del Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica.	Coordinación	Cumplido	6654-04 24/11/2022 Dictamen CIAS-9-2022 31/10/2022
20	Pase CU-6-2022 del 26/01/2022	Evaluar la pertinencia de modificar los artículos 3, 4, 19, 20, 35, 42, 52, 67, 68 y adicionar dos artículos nuevos (42 bis y 52 bis) al Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica.	Coordinación	Dictamen pendiente	Dictamen CIAS-8-2022 17/08/2022
21	Pase CU-9-2022 del 28/01/2022	Conversión del Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBI) a Centro de Investigación.	Coordinación	Cumplido	6643-05 18/10/2022 Dictamen CIAS-7-2022 29/06/2022
22	Pase CU-25-2022 del 06/04/2022	Conversión de la Finca Experimental de Santa Cruz en Estación Experimental Agropecuaria Sostenible del Trópico Seco".	Coordinación	Archivado	18/07/2022
23	Pase CU-38-2022 del 11/05/2022	Modificación de los artículos 28 y 33 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo.	Coordinación	Dictamen pendiente	Dictamen CIAS-11-2022 14/11/2022
24	Pase CU-46-2022 del 31/05/2022	Modificación del Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica (DIEDIN), para sustituir el término Dirección por Jefatura.	Coordinación	Pendiente	
25	Pase CU-47-2022 del 01/06/2022	Modificación del Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica, para incorporar un capítulo referente a las Editoriales de Sedes Regionales.	Coordinación	Pendiente	
26	Pase CU-70-2022 del 28/07/2022	Modificación del artículo 26 del Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica, analizar la inclusión de la firma de las actas por parte de los tribunales examinadores y estudiantes cuando no se tiene firma digital, así como la necesidad de firmar digitalmente el documento de los TFG que se envía al SIBDI para su posterior publicación en el repositorio Kérwá.	Coordinación	Pendiente	

27	Pase CU-81-2022 del 16/09/2022	Modificación del Reglamento Ético Científico de la Universidad de Costa Rica para las investigaciones en las que participan seres humanos, para que se introduzca la categoría de estudiante, y se especifiquen los derechos de estudiantes.	Coordinación	Pendiente	
28	Pase CU-100-2022 del 02/11/2022	Valorar la reforma al artículo 19 del Reglamento de la investigación de la Universidad de Costa Rica, referente uniformar el plazo de nombramiento de las direcciones de unidades de investigación que pertenecen a varias unidades académicas.	Coordinación	Pendiente	
29	Pase CU-116-2022 del 14/12/2022	Modificación al artículo 15 del Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica.	Coordinación	Pendiente	

Comisiones Especiales

	Pase	Asunto	Cargo	Estado	Sesión
1	Pase CU-11-2020 del 20/02/2020	Seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario relativos al Sistema de Atención Integral de Salud (SAIS), la problemática del Área de Salud y afines, y su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social, y lo correspondiente a salud mental.	Integrante	Cumplido	6544-06 23/11/2021 Dictamen CE-6-2021 19/11/2021
2	Pase CU-21-2021 del 19/03/2021	Conformar una comisión especial para que analice los atestados de las personas candidatas a la representación ante el Consejo Superior de Educación y presente una nómina al plenario. La comisión estará integrada por el Dr. Carlos Palma Rodríguez, quien la coordinará; la M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo y el Dr. Germán Vidaurre Fallas. Esta comisión deberá presentar al plenario la nómina a más tardar el 27 de abril de 2021.	Coordinación	Cumplido	6485-12 29/04/2021 Dictamen CE-1-2021 23/04/2021
3	Pase CU-71-2021 del 18/08/2021	Comisión Especial análisis de la solicitud de la Facultad de Educación, con el propósito de que el auditorio de esa unidad académica sea denominada con el nombre de Emma Gamboa. Esta comisión estará integrada por el Dr. Carlos Palma Rodríguez, quien la coordinará, el Dr. Germán Vidaurre Fallas, la M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo y la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, y deberá rendir el dictamen a más tardar el 15 de setiembre de 2021.	Coordinación	Cumplido	6531-08 14/10/2021 Dictamen CE-4-2021 01/10/2021

4	Pase CU-78-2021 del 02/09/2021	Rendición de informe sobre la proposición de la Escuela de Antropología para conceder al Dr. Ricardo Fallas Sánchez el doctorado honoris causa, e indique en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. Esta comisión estará integrada por tres personas miembros: Dr. Carlos Palma Rodríguez, quien la coordinará, la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos y el Dr. Guillermo Santana Barboza.	Coordinación	Cumplido	6527-07 30/09/2021 Dictamen CE-3-2021 24/09/2021
5	Pase CU-103-2021 del 10/11/2021	La Comisión Especial estudiará la estructura organizativa actual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, así como las relaciones existentes entre esta organización y la Universidad.	Coordinador	Pendiente	
6	Pase CU-106-2021 del 11/11/2021	Proposición de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Escuela de Filosofía para conceder al Dr. Sergio Ramírez Mercado el título de doctor honoris causa.	Integrante	Cumplido	6544-03 23/11/2021 Dictamen CE-7-2021 19/11/2021
7	Pase CU-114-2021 del 24/11/2021	Análisis de los atestados de las personas postulantes como representantes por el sector administrativo ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.	Integrante	Cumplido	6556-12 15/12/2021 Dictamen CE-8-2021 14/12/2021
8	Pase CU-57-2022 del 27/06/2022	Definir la temática principal del VIII Congreso Universitario a partir de insumos de la comunidad universitaria.	Integrante	Pendiente	
9	Pase CU-104-2022 del 25/11/2022	Análisis y recomendación del modelo de remuneración por dietas en el Consejo Universitario.	Coordinador	Pendiente	

**Propuestas realizadas por Dr. Carlos Palma Rodríguez
del 01/01/2021 al 31/12/2022**

	Documento	Asunto	Estado	Sesión
1	Propuesta de Miembros CU-6-2021 8/2/2021	Pronunciamento en respuesta a la Carta Abierta, enviada desde la Rectoría a las personas integrantes del Consejo Universitario con motivo del inicio anual de las sesiones.	Visto en sesión	6463 9/2/2021
2	Propuesta de Miembros CU-9-2021 25/2/2021	Pronunciamento en defensa de la autonomía universitaria	Visto en sesión	6469 25/2/2021

3	Propuesta de Miembros CU-22-2021 7/6/2021	Solicitud para analizar la aprobación de actas por parte de nuevos miembros del Consejo Universitario correspondientes a sesiones llevadas a cabo de manera anterior a su ingreso.	Retirado	6497 10/6/2021
4	Propuesta de Miembros CU-28-2021 6/7/2021	Creación de la semana de las Ciencias del Área de Ciencias Básicas	Visto en sesión	6507 15/7/2021
5	Propuesta de Miembros CU-30-2021 7/7/2021	Pronunciamiento sobre la vejez como una etapa de la vida humana.	Visto en sesión	6513 19/8/2021
6	Propuesta de Miembros CU-34-2021 19/8/2021	Reforma a algunas disposiciones del Reglamento de la investigación de la Universidad de Costa Rica	Visto en sesión	6515 24/8/2021
7	Propuesta de Miembros CU-43-2021 27/9/2021	Promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en el marco de la celebración del Día Internacional de las Personas Adultas Mayores.	Visto en sesión	6527 30/9/2021
8	Propuesta de Miembros CU-48-2021 22/10/2021	Pronunciamiento sobre la importancia de realizar el Censo 2022.	Visto en sesión	6534 26/10/2021
9	Propuesta de Miembros CU-47-2021 29/10/2021	Comisión especial sobre Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap).	Visto en sesión	6538 9/11/2021
10	Propuesta de Miembros CU-3-2022 14/2/2022	Propuesta de Miembros sobre Pronunciamiento a favor de la salud preventiva y las acciones institucionales que promueven la vacunación contra el COVID-19.	Visto en sesión	6567 17/2/2022
11	Propuesta de Miembros CU-5-2022 25/2/2022	Pronunciamiento sobre la situación socio-política existente en Ucrania.	Visto en sesión	6570 25/2/2022
12	Propuesta de Miembros CU-8-2022 7/4/2022	Conmemorar la fecha 26 de enero de 1993 dada la interconexión de Costa Rica a Internet gracias a la Universidad de Costa Rica y su articulación con otras instancias nacionales e internacionales.	Visto en sesión	6587 26/4/2022

13	Propuesta de Miembros CU-10-2022 19/5/2022	Definir la temática principal del VIII Congreso Universitario a partir de insumos de la comunidad universitaria.	Visto en sesión	6607 23/6/2022
14	Propuesta de Miembros CU-24-2022 25/11/2022	Institucionalizar el mes de setiembre como el mes de la concientización y prevención del suicidio en la Universidad de Costa Rica.	Visto en sesión	6663 10/1/2023

EL DR. CARLOS PALMA resalta algunas asuntos importantes en los que participó, pues cree que revelan el desempeño de esta Universidad; por ejemplo, cuando participó con otros colegas en el Laboratorio del Ciclotrón PET/CT, que es una instancia importantísima para el desempeño de la Universidad y la cual colabora con la comunidad nacional e inclusive internacional en solucionar un problema de salud. Además, su participación en el Congreso Nacional de Innovación, que le permitió trasladarse a diferentes lugares del país con los colegas de la Vicerrectoría de Investigación; ahí se demostró cuál es esa transferencia de tecnología que realiza la Institución a los sectores productivos y vulnerables de la comunidad. Ese fue un espacio muy relevante.

Cree que uno de los asuntos por destacar (hoy en la mañana algunos miembros hablaban al respecto) es la creación del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer, el cual fue aprobada en la Comisión de Investigación y Acción Social. Le parece que esta es una institución que favorecerá en la detección temprana del cáncer en la mujer. La Universidad tiene invertido una gran cantidad de recursos y de equipos necesarios para colaborar con la salud de la comunidad nacional.

Apunta que otro de los temas importantes que se analizó en la Comisión de Investigación y Acción Social, donde él fue coordinador, pero se hizo un trabajo en conjunto con quienes participaron en todas las comisiones, fue definir el perfil de los consultorios jurídicos de la Facultad de Derecho como un ejercicio práctico que llevan a cabo las personas estudiantes que contribuyen con la acción social. Es decir, prestan todo el apoyo jurídico a las personas vulnerables que por diferentes razones no pueden contratar abogados o abogadas, labor que realizan como un ejercicio profesional y de apoyo a la acción social. Considera que es muy relevante y se logró dar una solidez dentro del plan de estudios de los consultorios jurídicos.

Agrega que el Observatorio de Desarrollo se pasó a identificar como un centro de investigación para fortalecer su accionar. También, el Jardín Botánico Lankester pasó de ser una estación experimental a un centro de investigación, para darle fortaleza.

Puntualiza que otro aspecto que está en desarrollo en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP), y que desde el principio le interesó, por su formación profesional, es el asunto de indicadores de gestión que todavía se sigue analizando en dicha comisión. Detalla que se inició el trabajo desde el año pasado y tiene que ver con un aspecto fundamental de transparencia de la Institución, porque la Universidad debe tener identificados cuáles son los indicadores principales y relevantes para realizar la gestión; es decir, se utilizan recursos públicos de la sociedad costarricense como los impuestos y tienen que ser capaces de devolverlos a ella a través del desempeño de esta Universidad en sus diferentes áreas. Para eso, la forma de identificar cómo se utilizan los recursos es, precisamente, al contar con una serie de indicadores de gestión a toda escala, que indique, por ejemplo, la cantidad de graduados, los recursos que se utilizan en investigación y en acción social etc., pero, a escala de máximo detalle, de tal manera que se observe que los recursos que da la sociedad costarricense vale la pena invertirlos, justamente, en la educación pública superior. Se está demostrando, por medio de esos indicadores, cuál es el desempeño de la Universidad, cómo viene utilizando sus recursos y cómo la Institución contribuye en darle a la sociedad no solamente la cantidad de graduados por año en sus diferentes áreas, sino también cuál ha sido la transferencia a los

sectores vulnerables por medio de la investigación a organizaciones, empresas y diferentes sectores. Desea que se muestre en los indicadores –espera que este año estén completos y los puedan estar aplicando a partir del próximo año– cada una de las actividades y cuál es la cantidad de recursos que gasta la Universidad en acciones positivas en diferentes actividades de la acción social.

Menciona que esto permitirá tener una visión integral de cómo la Universidad utiliza sus recursos humanos y materiales. Este es un tema que aún está en trámite aunque va muy avanzado; de muchos indicadores, quedan algunos pocos, por lo que será un instrumento muy conveniente.

Añade que también se tramitaron en la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS) los ajustes necesarios que la Contraloría General de la República (CGR) solicitó en relación con la Fundación de la Universidad de Costa Rica (FundaciónUCR), pues exigía que la Institución fuera más rigurosa en el uso de los recursos que ahí se utilizan en cuanto al manejo de partidas como intereses, excedentes, remanentes. Esto con el fin de que realmente se integrara toda la normativa de la FundaciónUCR a las buenas prácticas de la misma Universidad, para que no fueran actividades totalmente separadas, sino que se viera que la FundaciónUCR es parte integral de la Universidad de Costa Rica.

Especifica que se trabajó en diferentes puntos para darle a la FundaciónUCR mayor flexibilidad, pero también un mayor control y transparencia en el uso de los recursos y que realmente estos últimos fueran parte misma de la Universidad.

Expresa que otro tema pendiente y que se sigue analizando es la propuesta que debe tener la Universidad de Costa Rica frente a la propiedad intelectual que se genera. Este es un aspecto fundamental, pues, hacia el futuro, se deben fortalecer estos temas. Considera que la Institución pueda llegar a constituirse en ese laboratorio de ingenios, inventos y de emprendimientos que consoliden el desarrollo económico del país y para eso hay que establecer lineamientos muy sólidos para que se incentive cada vez más a esta casa de enseñanza para que los académicos, investigadores y las personas estudiantes puedan diseñar nuevos procesos de producción, equipos, productos o servicios y que obtengan de alguna manera una retribución por esas iniciativas emprendedoras. Asimismo, que sea la Universidad la que participe del producto de estas iniciativas, porque se han formado dentro de la Institución y se debe incentivar para que ellos sepan que si, efectivamente, les van a dar beneficios, así como la comercialización de patentes, que igualmente la Universidad de Costa Rica tenga su retribución por esos productos que se generan.

Según su criterio, la Universidad de Costa Rica no solamente tiene que demostrar que con los recursos que dan los costarricenses el trabajo se hace bien, sino que esta Institución debe generar sus propios recursos para complementar las distintas actividades que se llevan a cabo. Destaca que, para eso, hay que dar incentivos a las personas para que produzcan, emprendan y que, simultáneamente con el ejercicio profesional que están llevando en sus carreras, puedan también dedicar parte de sus actividades a generar ingresos que les permitan realizar de una mejor forma las actividades.

Continúa con la lectura.

3. CONSIDERACIONES FINALES

Estoy convencido de la importancia del Consejo Universitario dentro de la vida universitaria, como un órgano que define políticas, fiscaliza la administración y que da cuentas a la comunidad nacional, según lo que establece nuestro *Estatuto Orgánico*. Durante estos dos años me han permitido conocer mas integralmente a nuestra institución, aun cuando en mis posiciones anteriores como, docente, investigador, director de la Escuela de Economía y como Decano de la facultad de Ciencias Económicas, ya conocía parcialmente el accionar de la institución y es en mi actual posición que renuevo mi compromiso por seguir trabajando por lo que estipula claramente el artículo 3, de nuestro *Estatuto Orgánico* que establece: “*La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo*”.

Con ese propósito debemos ver en el Consejo Universitario a una instancia que permita y mantenga una comunicación y un diálogo permanente, con la comunidad universitaria, que se ocupe de fiscalizar la administración y de atender las necesidades, inquietudes, demandas, críticas de la comunidad, con el fin de realizar los ajustes y correcciones en la normativa correspondiente, para que la administración, la docencia, la investigación y la acción social se desenvuelvan en un ambiente de armonía, eficiente, eficaz y que satisfaga los intereses de los actores principales de nuestra institución como son los y las estudiantes.

Si otro particular, atentamente.

EL DR. CARLOS PALMA da las gracias a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece personalmente al Dr. Carlos Palma por las contribuciones realizadas en el plenario, en especial, por la visión práctica y clara que demuestra la experiencia de una larga vida de desarrollo académico y profesional. Lo hace público, porque en ese informe es difícil visualizar esas contribuciones, pero las remarca, ya que en ese sentido, el Dr. Palma es un referente dentro del quehacer del Consejo Universitario. Le da las gracias como miembro de este Órgano Colegiado.

Le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS da las gracias al Dr. Carlos Palma y destaca su capacidad conciliadora y su sensibilidad para resolver los conflictos institucionales. Estima que la experiencia que tiene como académico en esta casa de enseñanza ha permitido que en este Órgano Colegiado se logre obtener una visión amplia en diversas perspectivas. De nuevo le agradece.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra a la Srta. Natasha García.

LA SRTA. NATASHA GARCÍA da los buenos días a todas y a todos. Se une a los agradecimientos, pero sobre todo como estudiante, pues en algún momento fue representación estudiantil de una de las asociaciones de estudiantes y en todo momento el Dr. Carlos Palma tuvo mucha anuencia para escucharla y explicarle acerca de los distintos proyectos. También, el hecho de que las fuera a visitar, comentar y actualizar acerca de las distintas situaciones que les inquietaban y tenían interés como estudiantes, ya que a veces estos espacios universitarios son muy alejados del estudiantado y cuesta muchísimo solicitar reuniones y, si las dan, en ocasiones son virtuales y no se tiene esa interacción, pero, con el Dr. Carlos Palma fue diferente: siempre les dio ese espacio y a veces hasta dos horas de reuniones, por eso le agradece profundamente. Agradece por todo lo que les brindó, por lo menos, dentro de las Ciencias Económicas en aquel entonces, porque, en definitiva, ha sido un referente. Exterioriza que le tienen muchísimo aprecio por todo lo que ha aportado a este Consejo Universitario. De nuevo, le da las gracias.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la Srta. Natasha García. Pasa al siguiente punto.

ARTÍCULO 8

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-7-2023 sobre el Proyecto de Ley general de la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano, Expediente N.º 23.282.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“Criterios y consultas

I. Criterio de la Oficina Jurídica (OJ)¹⁷

Con respecto al proyecto de ley, la Oficina Jurídica manifestó que *no observa en el texto adjunto elemento que contravenga la Autonomía Universitaria y sus alcances; por lo cual se sugiere apoyar la propuesta.*

¹⁷ Dictamen OJ-986-2022, del 13 de octubre de 2022.

II. Consultas especializadas

A partir de la solicitud realizada por la Dirección del Consejo Universitario, se recibió el criterio de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, así como del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI). Las observaciones y recomendaciones enviadas por las instancias consultadas se sintetizan a continuación:

1. La Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información¹⁸ recomendó:

- a) Ampliar el artículo 4 del proyecto de ley para explicitar que la autonomía técnica de la Biblioteca Nacional también le permite *preparar, ejecutar y evaluar el plan de trabajo*, así como **desarrollar proyectos en el ámbito de la información, conservación y preservación del patrimonio documental**.
- b) Se sugiere modificar lo dispuesto en el artículo 6 del proyecto de ley, por cuanto se dispone que la estructura organizacional de la Biblioteca Nacional se realizará vía reglamentaria; no obstante, se estima conveniente que se mantenga la estructura establecida actualmente para no poner en riesgo las funciones asignadas. En razón de lo anterior, se recomienda reformar el texto de este artículo e incorporar la estructura departamental¹⁹ que existe en este momento en la Biblioteca Nacional.
- c) Por último, se propone la inclusión de un artículo nuevo en el cual se constituya la creación de un comité consultivo asesor, este artículo podría contener el siguiente texto:

La Biblioteca Nacional tendrá un comité consultivo asesor, que le permita generar opinión sobre temas relevantes de la Biblioteca Nacional, el órgano en mención sería un órgano consultivo y no vinculante de la administración de la Biblioteca.

- Presidente/a Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica.
- Un representante del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Un representante del Ministerio de Educación Pública.
- Director/a Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información UCR.
- Director/a Escuela de Bibliotecología Documentación e Información UNA.

2. La Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI)²⁰ sugirió:

- a) Algunas observaciones referidas a la exposición de motivos del proyecto de ley, las cuales se detallan en el anexo N.º 1 de este dictamen.
- b) Mejorar la redacción de los siguientes artículos:

ARTÍCULO 1- Objeto de la ley

La presente ley tiene como propósito establecer **las** competencias, **la** estructura administrativa y financiera **de** la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano, con el fin de potenciar sus alcances.

ARTÍCULO 2- Biblioteca Nacional de Costa Rica

La Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano, es una **institución pública** que forma parte del Sistema Nacional de Bibliotecas (Sinabi), programa del Ministerio de Cultura y Juventud. Es depositaria del patrimonio **bibliográfico y** documental costarricense, que incluye anuarios, boletines, bibliografías, estadísticas, periódicos, revistas, libros, mapas, planos, música, archivos sonoros, videos, fotografías,

18 Oficio EBCI-770-2022, del 11 de noviembre de 2022.

19 La estructura actual es la siguiente:

- a) Dirección de la Biblioteca Nacional.
- b) Departamento de Circulación y Préstamo.
- c) Departamento de Referencia.
- d) Departamento de Investigación y Bibliografía.
- e) Departamento de Fonoteca.
- f) Departamento de Restauración y Encuadernación.

20 Oficio SIBDI-2398-2022, del 10 de noviembre de 2022.

material lúdico, **trabajos finales de graduación**, entre otros documentos, en formato digital, impreso y análogo, **así como en distintos** soportes. **Además, resguarda** colecciones publicadas en el extranjero que complementan las colecciones nacionales, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo cultural, científico, tecnológico, económico y social.

Algunas de las colecciones de la Benemérita Biblioteca Nacional **de Costa Rica**, son únicas en el ámbito nacional e internacional y son referentes de la producción **bibliográfica** y documental del país.

ARTÍCULO 3- Misión de la Biblioteca Nacional de Costa Rica

La Benemérita Biblioteca Nacional de **Costa Rica** tiene la misión de recopilar, conservar, **preservar** y difundir el patrimonio **bibliográfico y** documental, memoria e identidad del país.

ARTÍCULO 4- Régimen jurídico y autonomía

La Biblioteca Nacional **de Costa Rica** forma parte (...)

ARTÍCULO 5- Funciones de la Biblioteca Nacional de Costa Rica

Son funciones de la Biblioteca Nacional **de Costa Rica** las siguientes:

(...)

b) Difundir la cultura costarricense mediante el acceso a colecciones patrimoniales, **así como**, actividades culturales y educativas.

(...)

d) Realizar acciones de conservación del patrimonio **bibliográfico y** documental, incluyendo su restauración y preservación digital en diversos formatos y soportes.

e) **Elaborar anualmente la** Bibliografía Nacional **Costarricense que incluye la producción bibliográfica y** documental del país.

(...)

g) Recopilar el patrimonio **bibliográfico y** documental del país, a partir del depósito legal, donaciones y compra de documentos producidos o publicados en el extranjero sobre Costa Rica.

h) Promover la investigación y generación de nuevos conocimientos a partir de las colecciones y el patrimonio inmaterial generado **en las** actividades culturales.

(...)

k) Contribuir al desarrollo de **la** identidad nacional mediante el acceso a la colección más grande y completa sobre Costa Rica, en formato impreso y digital, **así como a las** actividades culturales.

l) Contribuir con el desarrollo social, cultural y económico de Costa Rica **con el objetivo de** consolidar una sociedad más democrática, inclusiva, participativa y equitativa, brindando servicios de información, actividades culturales y educativas.

(...)

n) Apoyar los esfuerzos del país para minimizar la brecha digital, el **emprendimiento** y la inserción en el mercado laboral mediante el acceso a la información y actividades educativas.

ñ) Constituir un pilar de la democracia brindando acceso a las fuentes **de información** para el estudio de **la** transparencia y rendición de cuentas.

o) Apoyar a **las personas autoras** y artistas costarricenses mediante la difusión de sus obras en actividades culturales y **promoción** en redes sociales.

p) Apoyar la formación de futuras **personas investigadoras y autoras** mediante talleres y servicios de información, acceso a colecciones, biblioteca digital y repositorio de patrimonio inmaterial.

q) Rescatar la memoria local y el patrimonio vivo del país.

(...)

s) Promover, ejecutar, apoyar y difundir acciones y programas de estudio, investigación y puesta en valor del patrimonio **bibliográfico y documental**, que favorezca la identidad cultural, la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

t) Establecer convenios y alianzas estratégicas de cooperación técnica o financiera con entidades educativas, organismos públicos o privados, tanto nacionales como extranjeros, así como con los gobiernos locales, orientados a fortalecer la mejora continua de la gestión del patrimonio **bibliográfico y documental**.

u) Ofrecer una plataforma tecnológica moderna, flexible, **accesible** y transparente para difundir **los** servicios de información, **la** biblioteca digital y otros contenidos, a efectos de ampliar la cobertura de los servicios documentales, el acceso a la información, la divulgación del patrimonio **bibliográfico y documental** y su acceso en todo el territorio nacional y fuera de sus fronteras.

(...)

w) Promover la digitalización del patrimonio **bibliográfico y documental costarricense, para el** acceso libre a la **población usuaria** utilizando el **portal del Sinabi** y redes sociales, así como una forma de preservación que garantice la seguridad del soporte **original**.

x) Fomentar la creación de catálogos unificados, que reúnan las colecciones de las instituciones nacionales para un mayor acceso al patrimonio **bibliográfico y documental**.

y) Ejecutar acciones de identificación, mapeo, control del patrimonio **bibliográfico y documental** y de sus custodios a nivel nacional.

ARTÍCULO 7- Servicios del Sinabi

La Biblioteca Nacional **de Costa Rica** recibe los siguientes servicios del Sinabi:

a) Procesamiento técnico de los **materiales bibliográficos y documentales**.

(...)

ARTÍCULO 8- Participación **en** organismos nacionales e internacionales

La Biblioteca Nacional **de Costa Rica** participa **en** organismos nacionales e internacionales como la Asociación para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales, Iberoamérica Sonora y Musical, Memoria del Mundo y otros **entes** relacionados con la misión de la institución.

ARTÍCULO 9- Servicios de la Biblioteca Nacional **de Costa Rica**

La Biblioteca Nacional **de Costa Rica** ofrece servicios de información presenciales y virtuales, realiza actividades culturales y educativas, gratuitas, abiertas a todo público y en una diversidad de temáticas.

Entre los servicios **que se ofrecen** están los siguientes:

a) Atención y orientación **presencial y virtual a personas usuarias**.

(...)

d) Servicios especializados para **personas investigadoras**.

e) Salas de lectura y salas para **personas investigadoras**.

(...)

h) Producción de Bibliografía Nacional **Costarricense** y bibliografías temáticas.

(...)

j) Actividades culturales presenciales y virtuales, como exposiciones, conferencias, conversatorios, foros, conciertos, cursos y talleres literarios, artísticos y en otras temáticas, encuentros con **personas escritoras, autoras y** artistas, entre otras actividades.

(...)

m) Visitas guiadas y charlas a grupos de todas las edades para conocer la Biblioteca Nacional **de Costa Rica**, los servicios presenciales y virtuales, colecciones y actividades.

(...)

ñ) Portal del Sinabi que incluye servicios virtuales, biblioteca digital, exposiciones virtuales, recursos para **personas educadoras**, entre otros.

o) **Atención a personas en condición de discapacidad: intelectual, auditiva, visual, motora y psicosocial.**

ARTÍCULO 10- Bienes de la Biblioteca Nacional de Costa Rica

Para el cumplimiento de su misión y funciones, la Biblioteca Nacional **de Costa Rica** tiene un patrimonio propio, integrado por el conjunto de bienes y derechos de los que es titular:

(...)

b) Aquellos bienes de interés cultural que formen parte del patrimonio **bibliográfico y** documental de la Biblioteca Nacional de Costa Rica.

ARTÍCULO 11- Recursos económicos

Los recursos económicos de la Biblioteca Nacional de Costa Rica provienen de las siguientes fuentes:

a) Los **recursos** asignados **de acuerdo con** la **Ley de Presupuesto Nacional al Sinabi**. La Biblioteca Nacional **de Costa Rica** debe participar en la elaboración del proyecto de presupuesto.

(...)

d) Otros que puedan surgir conforme a la **Ley de Presupuesto Nacional**.

ARTÍCULO 12- Depósito legal

Las colecciones patrimoniales de la Benemérita Biblioteca Nacional de **Costa Rica** se constituyen a partir del depósito legal, en cumplimiento de la Ley de Imprenta **N.º 32, artículo 6** y la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, **N.º 6683, artículo 106**. Las publicaciones sujetas a depósito legal incluyen: anuarios, boletines, **bibliografías**, estadísticas, periódicos, revistas, libros, **mapas, planos**, música, **archivos sonoros, videos, fotografías**, material lúdico, **trabajos finales de graduación, entre otros documentos**.

Toda persona editora, publicadora, compositora, productora comercial o individual, debe entregar tres copias en el formato en el cual fueron producidos (impreso, digital, análogo y otros), de los materiales bibliográficos y documentales publicados o producidos en Costa Rica y los publicados o producidos en el extranjero, relacionados con Costa Rica o escritos por costarricenses.

c) Incorporar un nuevo artículo con definiciones que permita una mejor comprensión del proyecto de ley, al introducir términos técnicos en el campo de la bibliotecología y ciencias de la información. Las definiciones propuestas son las siguientes:

Artículo nuevo. Definiciones

Para efectos de esta ley se establecen las siguientes definiciones:

Bibliografía Nacional: es una recopilación completa de todas las publicaciones en un país, independientemente del formato y con el mismo nivel de catalogación, que a veces se ha entendido como el nivel más detallado.

Bibliografía Nacional Costarricense: es un proceso del SINABI, institución adscrita al Ministerio de Cultura y Juventud, en el que intervienen: la Unidad Técnica, la Unidad de Automatización, y la Biblioteca Nacional “Miguel Obregón Lizano”, por medio de su Unidad de Investigación y Bibliografía, con el fin de compilar, editar, sistematizar, controlar, y divulgar el Patrimonio Documental Costarricense, ingresado en la Biblioteca Nacional “Miguel Obregón Lizano”, en cumplimiento de las normativas para depósito legal en Costa Rica.

Biblioteca depositaria: biblioteca que recibe gratuitamente las publicaciones que editan otras bibliotecas, gobiernos u organismos internacionales, con objeto de que las pongan a disposición del público.

Biblioteca digital: conjunto de recursos electrónicos y capacidades técnicas asociadas para la creación, búsqueda y uso de la información. En este sentido, son una extensión y mejora de los sistemas de almacenamiento y recuperación que manipulen datos en cualquier medio -texto, sonido, imagen estática o dinámica- existentes en redes distribuidas.

Biblioteca nacional: institución de carácter público, enciclopédico y conservador, sostenida por la nación y destinada a guardar los tesoros bibliográficos y la producción intelectual de su país.

Conservación: es el conjunto de operaciones que tienen por objeto prolongar la vida de un material.

Digitalización: convertir información analógica en información digital.

Depósito legal: es una obligación establecida por la ley, con arreglo a la cual toda entidad, ya sea esta comercial o pública, y toda persona que produzca cualquier tipo de documentación en múltiples ejemplares, ha de depositar uno o varios ejemplares en una institución nacional reconocida.

Donación: proceso de ingreso de fondos documentales en un archivo mediante el cual el propietario, previa aceptación por parte del estado, cede la propiedad sobre los mismos.

Patrimonio bibliográfico: conjunto de documentos bibliográficos que se consideran herencia común de una comunidad.

Patrimonio documental: totalidad de los documentos generados, conservados o reunidos en el ejercicio de su función por cualquier organismo o entidad de carácter público, por las personas jurídicas públicas y privadas. Cada estado determina los criterios de demarcación de su patrimonio documental.

Patrimonio vivo: se refiere a las prácticas, expresiones, saberes o técnicas transmitidos por las comunidades de generación en generación.

Preservación: se encarga de las actividades que se realizan con el objetivo de evitar el deterioro o desaparición de los documentos.

Restauración: es la acción final que se realiza con el objetivo de procurar que el documento no desaparezca totalmente.

Servicios virtuales: es el acceso “en línea” de los diferentes servicios y productos.

- d) Introducir en el artículo 6 sobre la “Organización” el organigrama. Además, se recomienda que el texto se refiera a la “Dirección General de Servicio Civil” e incorpore el lenguaje inclusivo.
- e) Que la propuesta reglamentaria que se elabore para esta materia establezca: la forma mediante la cual se operacionalizarán aspectos tales como: restauración, conservación, preservación y digitalización del

material bibliográfico y documental que custodia la Biblioteca Nacional de Costa Rica; el porcentaje del presupuesto del Sistema Nacional de Bibliotecas (Sinabi), que le corresponderá a la Biblioteca Nacional de Costa Rica, así como la norma que ampara esta asignación.

Finalmente, cabe señalar que las instancias consultadas manifestaron estar de acuerdo con la iniciativa en análisis.

PROPUESTA DE ACUERDO

Luego del análisis efectuado al Proyecto de Ley denominado: *Ley general de la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano*, Expediente N.º 23.282, la Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado: *Ley general de la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano*, Expediente N.º 23.282 (oficios AL-CPECTE-C-313-2022, del 28 de setiembre de 2022 y AL-CPECTE-C-412-2022, con fecha del 13 de octubre de 2022).
2. La Rectoría solicitó el criterio institucional sobre el Proyecto de Ley denominado: *Ley general de la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano*, Expediente N.º 23.282 (oficios R-6446-2022, del 29 de septiembre de 2022 y R-6830-2022, del 13 de octubre de 2022).
3. El proyecto de ley²¹ tiene como propósito establecer las competencias y la estructura administrativa y financiera de la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano, con el fin de potenciar sus alcances (artículo 1 de la iniciativa).
4. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-986-2022, del 13 de octubre de 2022, señaló que el proyecto de ley no contraviene la autonomía universitaria ni sus alcances.
5. Se recibieron comentarios y observaciones por parte de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información (EBCI-770-2022, del 11 de noviembre de 2022), y del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) (SIBDI-2398-2022, del 10 de noviembre de 2022). Del análisis realizado por el Órgano Colegiado se determina lo siguiente:
 - 5.1. Con respecto a la exposición de motivos²² se recomienda que cada vez que se mencione la Biblioteca Nacional se precise con el nombre completo, a saber Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano, revisión general de la redacción para garantizar la incorporación del lenguaje inclusivo y mejorar la comprensión. Además, se sugiere referirse a las diferentes tipologías documentales que conforman la colección de la Biblioteca Nacional.
 - 5.2. Asimismo, se estima pertinente crear un comité consultivo asesor para generar opinión sobre temas relevantes de la Biblioteca Nacional.
 - 5.3. De manera específica se realizan las siguientes observaciones:
 - a) El texto debe referirse al patrimonio y la producción bibliográfica y documental (artículos 1, 3, 5 y 10). Además, se estima necesario que el texto se refiera a la “Biblioteca Nacional de Costa Rica” por su nombre completo.
 - b) En el artículo 3 se requiere ampliar la misión de la Biblioteca Nacional de Costa Rica para reflejar su responsabilidad en la preservación del patrimonio bibliográfico y documental, la memoria e identidad del país.
 - c) Es necesario que en el artículo 4 se permita a la Biblioteca Nacional el desarrollo de proyectos en el ámbito de la información, conservación y preservación del patrimonio documental.
 - d) Con respecto al artículo 5 debe modificarse el inciso e) para que se lea de la siguiente manera: “Elaborar anualmente la *Bibliografía Nacional Costarricense* que incluye la producción bibliográfica

21 Propuesto por la diputada Paola Nájera Abarca.

22 Un mayor detalle se incluye en el anexo N.º 1 de este documento.

- y documental del país”. Por otro lado, en el inciso n) se sugiere cambiar el término emprendedurismo por emprendimiento.
- e) Se recomienda mantener la estructura organizacional (departamental) vigente en la Biblioteca Nacional e incorporar esta en el artículo 6, para no afectar las funciones encomendadas.
 - f) Se recomienda incluir un nuevo inciso en el artículo 9, que incluya como servicio de la Biblioteca Nacional de Costa Rica la “atención a personas en condición de discapacidad: intelectual, auditiva, visual, motora y psicosocial”.
- 5.4. Reformar el artículo 12 para precisar las leyes a las cuales se refiere el proyecto de ley. También se requiere ampliar que las publicaciones sujetas a depósito legal incluyen: bibliografías, mapas, planos, archivos sonoros, videos, fotografías, trabajos finales de graduación, entre otros documentos. Conviene señalar además, que toda persona editora, publicadora, compositora, productora comercial o individual, debe entregar tres copias en el formato en el cual fueron producidos (impreso, digital, análogo y otros), de los materiales bibliográficos y documentales publicados o producidos en Costa Rica y los publicados o producidos en el extranjero, relacionados con Costa Rica o escritos por costarricenses (el texto subrayado no forma parte del original).
- 5.5. Incorporar un artículo con definiciones para una mejor comprensión del proyecto de ley, con términos del campo de la bibliotecología y ciencias de la información. Las definiciones propuestas son las siguientes:

Artículo nuevo. Definiciones

Para efectos de esta ley se establecen las siguientes definiciones:

Bibliografía Nacional: es una recopilación completa de todas las publicaciones en un país, independientemente del formato y con el mismo nivel de catalogación, que a veces se ha entendido como el nivel más detallado.

Bibliografía Nacional Costarricense: es un proceso del SINABI, institución adscrita al Ministerio de Cultura y Juventud, en el que intervienen: la Unidad Técnica, la Unidad de Automatización, y la Biblioteca Nacional “Miguel Obregón Lizano”, por medio de su Unidad de Investigación y Bibliografía, con el fin de compilar, editar, sistematizar, controlar, y divulgar el Patrimonio Documental Costarricense, ingresado en la Biblioteca Nacional “Miguel Obregón Lizano”, en cumplimiento de las normativas para depósito legal en Costa Rica.

Biblioteca depositaria: biblioteca que recibe gratuitamente las publicaciones que editan otras bibliotecas, gobiernos u organismos internacionales, con objeto de que las pongan a disposición del público.

Biblioteca digital: conjunto de recursos electrónicos y capacidades técnicas asociadas para la creación, búsqueda y uso de la información. En este sentido, son una extensión y mejora de los sistemas de almacenamiento y recuperación que manipulen datos en cualquier medio -texto, sonido, imagen estática o dinámica- existentes en redes distribuidas.

Biblioteca nacional: institución de carácter público, enciclopédico y conservador, sostenida por la nación y destinada a guardar los tesoros bibliográficos y la producción intelectual de su país.

Conservación: es el conjunto de operaciones que tienen por objeto prolongar la vida de un material.

Digitalización: convertir información analógica en información digital.

Depósito legal: es una obligación establecida por la ley, con arreglo a la cual toda entidad, ya sea esta comercial o pública, y toda persona que produzca cualquier tipo de documentación en múltiples ejemplares, ha de depositar uno o varios ejemplares en una institución nacional reconocida.

Donación: proceso de ingreso de fondos documentales en un archivo mediante el cual el propietario, previa aceptación por parte del estado, cede la propiedad sobre los mismos.

Patrimonio bibliográfico: conjunto de documentos bibliográficos que se consideran herencia común de una comunidad.

Patrimonio documental: totalidad de los documentos generados, conservados o reunidos en el ejercicio de su función por cualquier organismo o entidad de carácter público, por las personas jurídicas públicas y privadas. Cada estado determina los criterios de demarcación de su patrimonio documental.

Patrimonio vivo: se refiere a las prácticas, expresiones, saberes o técnicas transmitidos por las comunidades de generación en generación.

Preservación: se encarga de las actividades que se realizan con el objetivo de evitar el deterioro o desaparición de los documentos.

Restauración: es la acción final que se realiza con el objetivo de procurar que el documento no desaparezca totalmente.

Servicios virtuales: es el acceso “en línea” de los diferentes servicios y productos.

- 5.6. Se recomienda que la propuesta reglamentaria que se elabore para esta materia disponga la forma mediante la cual se operacionalizarán aspectos tales como: restauración, conservación, preservación y digitalización del material bibliográfico y documental que custodia la Biblioteca Nacional de Costa Rica; el porcentaje del presupuesto del Sistema Nacional de Bibliotecas (Sinabi), que le corresponderá a la Biblioteca Nacional de Costa Rica, así como la norma que ampara esta asignación.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, que la Universidad de Costa Rica **recomienda aprobar** el Proyecto de Ley denominado: ***Ley general de la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano***, Expediente N.º 23.282, y **valorar la incorporación de las propuestas de mejora del texto presentadas en el considerando cinco.**

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.”

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a discusión el dictamen.

LA SRTA. NATASHA GARCÍA indica que el dictamen recomienda “aprobar”, pero la redacción del acuerdo no menciona que se tome obligatoriamente la propuesta que se hace desde la Universidad de Costa Rica, más que todo desde los criterios técnicos de la unidad que le correspondió hacer este informe. No sabe si es pertinente que sea de carácter obligatorio; es decir, que se indique “aprobar siempre y cuando se tome en consideración”, puesto que la palabra “valorar” es nada más que se tome en cuenta.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ responde que la razón por la cual está definido de esa forma es que las recomendaciones incluidas en el dictamen son de forma y pueden ayudar a que el proyecto de ley quede más completo, como la introducción de un capítulo de definiciones, por ejemplo, y las modificaciones en tema de lenguaje inclusivo o de reformar, de alguna manera, para que quede un proyecto de ley mejor elaborado.

Reitera que ese es el principio bajo el cual el acuerdo está redactado, pero si el proyecto no incluyera esas recomendaciones, igual estarían de acuerdo con que se apruebe.

Entiende perfectamente la inquietud de la Srta. García, pues este es uno de esos casos en que el análisis que llevan a cabo las dos instancias, que son especialistas en este tema, les gustaría verlo en un proyecto de ley más completo y que incluya todos esos elementos. Por eso, pregunta al plenario si están de acuerdo con esa visión, pues es la que trae el dictamen con las observaciones recibidas, puesto que parece que este es un proyecto de ley que fortalecerá la operación de la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado: *Ley general de la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano*, Expediente N.º 23.282 (oficios AL-CPECTE-C-313-2022, del 28 de septiembre de 2022 y AL-CPECTE-C-412-2022, con fecha del 13 de octubre de 2022).
2. La Rectoría solicitó el criterio institucional sobre el Proyecto de Ley denominado: *Ley general de la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano*, Expediente N.º 23.282 (oficios R-6446-2022, del 29 de septiembre de 2022 y R-6830-2022, del 13 de octubre de 2022).
3. El proyecto de ley²³ tiene como propósito establecer las competencias y la estructura administrativa y financiera de la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano, con el fin de potenciar sus alcances (artículo 1 de la iniciativa).
4. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-986-2022, del 13 de octubre de 2022, señaló que el proyecto de ley no contraviene la autonomía universitaria ni sus alcances.
5. Se recibieron comentarios y observaciones por parte de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información (EBCI-770-2022, del 11 de noviembre de 2022), y del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI-2398-2022, del 10 de noviembre de 2022). Del análisis realizado por el Órgano Colegiado se determina lo siguiente:
 - 5.1. Con respecto a la exposición de motivos²⁴ se recomienda que cada vez que se mencione la Biblioteca Nacional” se precise con el nombre completo, a saber: “Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano, revisión general de la redacción para garantizar la incorporación del lenguaje inclusivo y mejorar la comprensión. Además, se sugiere referirse a las diferentes tipologías documentales que conforman la colección de la Biblioteca Nacional.
 - 5.2. Asimismo, se estima pertinente crear un comité consultivo asesor para generar opinión sobre temas relevantes de la Biblioteca Nacional.
 - 5.3. De manera específica se realizan las siguientes observaciones:
 - a) El texto debe referirse al patrimonio y la producción bibliográfica y documental (artículos 1, 3, 5 y 10). Además, se estima necesario que el texto se refiera a la “Biblioteca Nacional de Costa Rica” por su nombre completo.
 - b) En el artículo 3 se requiere ampliar la misión de la Biblioteca Nacional de Costa Rica para reflejar su responsabilidad en la preservación del patrimonio bibliográfico y documental, la memoria e identidad del país.

23 Propuesto por la diputada Paola Nájera Abarca.

24 Un mayor detalle se incluye en el anexo N.º 1 de este documento.

- c) Es necesario que en el artículo 4 se permita a la Biblioteca Nacional el desarrollo de proyectos en el ámbito de la información, conservación y preservación del patrimonio documental.
 - d) Con respecto al artículo 5 debe modificarse el inciso e) para que se lea de la siguiente manera: “Elaborar anualmente la *Bibliografía Nacional Costarricense* que incluye la producción bibliográfica y documental del país”. Por otro lado, en el inciso n) se sugiere cambiar el término emprendedurismo por emprendimiento.
 - e) Se recomienda mantener la estructura organizacional (departamental) vigente en la Biblioteca Nacional e incorporar esta en el artículo 6, para no afectar las funciones encomendadas.
 - f) Se recomienda incluir un nuevo inciso en el artículo 9, que incluya como servicio de la Biblioteca Nacional de Costa Rica, la “atención a personas en condición de discapacidad: intelectual, auditiva, visual, motora y psicosocial”.
- 5.4. Reformar el artículo 12 para precisar las leyes a las cuales se refiere el proyecto de ley. También, se requiere ampliar que las publicaciones sujetas a depósito legal incluyen: bibliografías, mapas, planos, archivos sonoros, videos, fotografías, trabajos finales de graduación, entre otros documentos. Conviene señalar, además, que toda persona editora, publicadora, compositora, productora comercial o individual, debe entregar tres copias en el formato en el cual fueron producidos (impreso, digital, análogo y otros), de los materiales bibliográficos y documentales publicados o producidos en Costa Rica y los publicados o producidos en el extranjero, relacionados con Costa Rica o escritos por costarricenses (el texto subrayado no forma parte del original).
- 5.5. Incorporar un artículo con definiciones para una mejor comprensión del proyecto de ley, con términos del campo de la bibliotecología y ciencias de la información. Las definiciones propuestas son las siguientes:

Artículo nuevo. Definiciones

Para efectos de esta ley se establecen las siguientes definiciones:

Bibliografía Nacional: es una recopilación completa de todas las publicaciones en un país, independientemente del formato y con el mismo nivel de catalogación, que a veces se ha entendido como el nivel más detallado.

Bibliografía Nacional Costarricense: es un proceso del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI), institución adscrita al Ministerio de Cultura y Juventud, en el que intervienen: la Unidad Técnica, la Unidad de Automatización, y la Biblioteca Nacional “Miguel Obregón Lizano”, por medio de su Unidad de Investigación y Bibliografía, con el fin de compilar, editar, sistematizar, controlar, y divulgar el Patrimonio Documental Costarricense, ingresado en la Biblioteca Nacional “Miguel Obregón Lizano”, en cumplimiento de las normativas para depósito legal en Costa Rica.

Biblioteca depositaria: biblioteca que recibe, gratuitamente, las publicaciones que editan otras bibliotecas, gobiernos u organismos internacionales, con objeto de que las pongan a disposición del público.

Biblioteca digital: conjunto de recursos electrónicos y capacidades técnicas asociadas para la creación, búsqueda y uso de la información. En este sentido, son una extensión

y mejora de los sistemas de almacenamiento y recuperación que manipulen datos en cualquier medio -texto, sonido, imagen estática o dinámica- existentes en redes distribuidas.

Biblioteca Nacional: institución de carácter público, enciclopédico y conservador, sostenida por la nación y destinada a guardar los tesoros bibliográficos y la producción intelectual de su país.

Conservación: es el conjunto de operaciones que tienen por objeto prolongar la vida de un material.

Digitalización: convertir información analógica en información digital.

Depósito legal: es una obligación establecida por la ley, con arreglo a la cual toda entidad, ya sea esta, comercial o pública, y toda persona que produzca cualquier tipo de documentación en múltiples ejemplares, ha de depositar uno o varios ejemplares en una institución nacional reconocida.

Donación: proceso de ingreso de fondos documentales en un archivo mediante el cual el propietario, previa aceptación por parte del estado, cede la propiedad sobre los mismos.

Patrimonio bibliográfico: conjunto de documentos bibliográficos que se consideran herencia común de una comunidad.

Patrimonio documental: totalidad de los documentos generados, conservados o reunidos en el ejercicio de su función por cualquier organismo o entidad de carácter público, por las personas jurídicas públicas y privadas. Cada estado determina los criterios de demarcación de su patrimonio documental.

Patrimonio vivo: se refiere a las prácticas, expresiones, saberes o técnicas transmitidos por las comunidades de generación en generación.

Preservación: se encarga de las actividades que se realizan con el objetivo de evitar el deterioro o desaparición de los documentos.

Restauración: es la acción final que se realiza con el objetivo de procurar que el documento no desaparezca totalmente.

Servicios virtuales: es el acceso “en línea” de los diferentes servicios y productos.

- 5.6. Se recomienda que la propuesta reglamentaria que se elabore para esta materia disponga la forma, mediante la cual se operacionalizarán aspectos tales como: restauración, conservación, preservación y digitalización del material bibliográfico y documental que custodia la Biblioteca Nacional de Costa Rica; el porcentaje del presupuesto del Sistema Nacional de Bibliotecas (Sinabi), que le corresponderá a la Biblioteca Nacional de Costa Rica, así como la norma que ampara esta asignación.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, que la Universidad de Costa Rica **recomienda aprobar** el Proyecto de Ley

denominado: *Ley general de la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano, Expediente N.º 23.282, y valorar la incorporación de las propuestas de mejora del texto presentadas en el considerando cinco.*

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-11-2023 en torno al Proyecto de ley *Fomento de oportunidades universitarias para estudiantes con alto rendimiento académico, dotación, talento y/o creatividad, Expediente N.º 23.019.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“ANÁLISIS

Criterios y consultas

I. Justificación del proyecto de ley

En el criterio enviado, la Oficina Jurídica²⁵ manifestó lo siguiente:

(...) el proyecto de ley adiciona un nuevo Capítulo V a la Ley de creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE), Ley N.º 6041 del 18 de enero de 1977 y establece que el programa se financiara con los recursos que le corresponden a la Comisión, de conformidad con el artículo 20 de la presente ley.

Este programa estará destinado a los estudiantes con alto rendimiento académico, dotación, talento y/o creatividad que estén por ingresar o ya hayan ingresado a realizar estudios de formación técnica, educación superior parauniversitaria, estudios de educación superior universitaria dirigidos a carreras de pregrado, grado y posgrado, dentro o fuera del país, en cualquier institución pública o privada.

Le corresponde a CONAPE establecer un porcentaje de la colocación anual a este programa, que será definido en el Plan Anual de Gestión de Crédito. El programa especial deberá priorizar la asignación de recursos para el financiamiento de carreras vinculadas con las áreas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática (STEM por sus siglas en inglés).

Corresponderá al Ministerio de Educación Pública identificar a los estudiantes con alto rendimiento académico, dotación, talento y/o creatividad y elaborar un listado con la información correspondiente que pondrá a disposición de la Comisión para la determinación de la población beneficiaria, de conformidad con los criterios, elementos y mecanismos de evaluación definidos por el Consejo Superior de Educación y lo dispuesto por la Ley No. 8899. Lo anterior, de conformidad con la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley N.º 8968 del 7 de julio de 2011, particularmente en cuanto a la protección de los datos sensibles.

Adicionalmente, se faculta a las universidades públicas y privadas para colaborar en esta tarea e incluso aplicar dichos parámetros para identificar a los estudiantes con alto rendimiento académico, dotación, talento y/o creatividad que estén por ingresar o ya se encuentren cursando estudios superiores, remitiéndole la correspondiente información a CONAPE para que fortalezca su registro de beneficiarios del programa.

También, el proyecto faculta a los bancos comerciales del país, así como a las sucursales de los bancos extranjeros autorizados para operar en el país, a sumarse a este programa, para lo cual quedan habilitados a otorgar directamente las becas o establecer tasas de interés preferenciales para estos estudiantes.

Además, autoriza a la Comisión a suscribir convenios con empresas, universidades y organizaciones para financiar parcial o totalmente los estudios de esta personas.

Por último, el proyecto adiciona un segundo párrafo al artículo 25 bis de la Ley de creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE), Ley N.º 6041 del 18 de enero de 1977 y sus reformas y autoriza a la Comisión a ampliar el monto de fondo de garantía con recursos propios, cuando lo considere necesario, con el fin de

25 Oficio Dictamen OJ-1033-2022, del 26 de octubre de 2022.

cumplir con el objetivo del fortalecer el fondo de garantías, así como cualquier otro dinero proveniente de donaciones, aportes de instituciones públicas o privadas o eventuales transferencias presupuestarias que se realizaran a su favor.

Realizado el análisis correspondiente, dado que la colaboración que podría tener la Universidad con este programa es facultativa y no se le está imponiendo ninguna obligación, esta Asesoría no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria ni en sus diversos ámbitos de acción.

II. Consultas especializadas

A partir de la solicitud por parte de la Dirección del Consejo Universitario, se recibió el criterio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) y de la Facultad de Educación.

Las observaciones y recomendaciones enviadas por las instancias consultadas se sintetizan a continuación:

1. Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE)²⁶

1. La iniciativa de ley omite los esfuerzos de las universidades públicas para la movilidad social y la excelencia académica de las personas estudiantes en la educación superior, por lo que la justificación del proyecto no plantea de manera integral la realidad de apoyo que tienen las personas habitantes de Costa Rica para el éxito académico universitario.
2. Surge la preocupación de que, al no tener esta visión completa e integral de los apoyos que la institucionalidad pública le da al país en materia de educación superior, se siga una ruta de mayor endeudamiento de las personas jóvenes, que más que brindar mayores oportunidades puede provocar graves consecuencias sobre el futuro de las personas e impedir la movilidad social.
3. La iniciativa de ley carece de lenguaje inclusivo.
4. La propuesta del articulado no está acompañada de informes que justifiquen lo que proponen.

2. Facultad de Educación²⁷

1. El criterio es favorable en virtud de que el estudiantado con características de alta dotación, talentos y creatividad requiere de un acompañamiento desde lo material hasta lo cognitivo y afectivo; por tanto, debe entenderse como un proceso permanente que requiere apoyo material y profesional, pero ante todo oportunidades de desarrollo integral.
2. Deben tomarse en cuenta los riesgos legales y financieros para la persona que asume este préstamo, pues es claro que esos riesgos asociados a este tipo de oportunidades financieras también han afectado a personas y familias que lo han perdido todo ante el incumplimiento de lo que se estipula en el contrato con CONAPE.
3. En el proyecto de Ley se resaltan los centenares de personas que se han favorecido con este tipo de préstamo, pero no se mencionan los centenares de personas que han perdido todo por haber adquirido el compromiso y no haber podido cumplir con los requerimientos por diversas razones.
4. El dictamen puede ser favorable en condiciones contractuales que no afecten el bienestar físico y emocional de las personas que asuman una responsabilidad contractual con el CONAPE, es decir que las condiciones crediticias sean equitativas y justas.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, luego del análisis efectuado al texto base del Proyecto: *Fomento de oportunidades universitarias para estudiantes con alto rendimiento académico, dotación, talento y/o creatividad*, Expediente N.º 23.019, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

²⁶ Oficio ViVE-2746-2022, del 21 de noviembre de 2022.

²⁷ Oficio FE-1028-2022 del 23 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto: *Fomento de oportunidades universitarias para estudiantes con alto rendimiento académico, dotación, talento y/o creatividad*, Expediente N.º 23.019. (AL-CPECTE-C-0406-2022, del 12 de octubre de 2022).
2. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-1033-2022, del 26 de octubre de 2022, manifestó que el proyecto de ley no incide en las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica.
3. El Proyecto de Ley²⁸ tiene por objetivo establecer un programa especial destinado a los estudiantes con alto rendimiento académico, dotación, talento y/o creatividad, según los términos dispuestos por la Ley para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense, No. 8899. Este programa tendrá dos modalidades: 1. Se otorgarían becas no reembolsables a quienes se ubiquen dentro de los dos primeros deciles de ingreso de la población, de acuerdo con las mediciones hechas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y 2. Se autoriza a CONAPE a ofrecer tasas preferenciales para aquellos estudiantes de alto desempeño pero que no se encuentran en condición de vulnerabilidad económica, a fin de que puedan costearse sus estudios en mejores condiciones.
4. Se recibió el criterio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) y de la Facultad de Educación (oficios ViVE-2746-2022, del 21 de noviembre de 2022 y FE-1028-2022 del 23 de noviembre de 2022 respectivamente). Del análisis realizado, se recomiendan los siguientes aspectos:
 - a. El proyecto de ley omite la labor que realizan las universidades públicas para la movilidad social y la excelencia académica de las personas estudiantes en la educación superior, por lo que la justificación del proyecto no plantea un apoyo integral para el éxito académico universitario.
 - b. Es de suma preocupación que, al no tener una visión completa e integral de los apoyos que la institucionalidad pública le brinda al país en materia de educación superior, se siga una ruta de mayor endeudamiento de las personas jóvenes, que más que brindar mayores oportunidades puede provocar graves consecuencias sobre el futuro de las personas e impedir la movilidad social.
 - c. Se deben considerar los riesgos legales y financieros para la persona que asume este préstamo, pues es claro que esos riesgos asociados a este tipo de oportunidades financieras también han afectado a personas y familias que lo han perdido todo ante el incumplimiento de lo que se estipula en el contrato con la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE).
 - d. El proyecto de Ley destaca los centenares de personas que se han favorecido con este tipo de préstamo, pero no menciona los centenares de personas que han perdido todo por haber adquirido el compromiso y no haber podido cumplir con los requerimientos por diversas razones.
 - e. La propuesta del articulado no está acompañada de informes para justificar lo que propone (artículo 28).
 - f. No se realiza un análisis interno de las posibilidades de CONAPE o el Ministerio de Educación Pública para adecuar su personal a las nuevas demandas planteadas por la propuesta de ley (artículo 29).
 - g. Los artículos 30 y el 31 contradicen lo regulado sobre el tratamiento de la información de las personas (Ley N.º 8968), al señalar en el artículo 31 que se facilitará el acceso de la información de las personas estudiantes a entes privados como bancos. El tratamiento de la información de las personas tiene como principio rector la autodeterminación informativa cuya protección es de rango constitucional, por lo que se debe apegar en estricto señalamiento a la ley y su reglamento; este proyecto compromete esta protección por lo que podría, incluso, tener aspectos inconstitucionales.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, que la Universidad de Costa Rica **recomienda aprobar** el Proyecto de Ley: ***Fomento de oportunidades***

28 Propuesto por el diputado Carlos Avendaño Calvo y otros señores diputados y señoras diputadas.

universitarias para estudiantes con alto rendimiento académico, dotación, talento y/o creatividad, Expediente N.º 23.019 y **recomienda atender las observaciones citadas en el considerando 4.**

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.”

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a discusión el dictamen.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE apunta que en los considerandos se menciona la palabra “Conape” y en un considerando posterior se consigna el nombre entre paréntesis; solicita que se invierta.

Cree que, en el pasado hubo un proyecto parecido en donde parte de la discusión se centró en que, en realidad, lo que se estaba ofreciendo era una posibilidad para que las personas pudieran acceder a la educación. Las observaciones realizadas en los considerandos por parte de la ViVe y de la Facultad de Educación van muy dirigidas a tomar en cuenta lo que ofrecen las universidades públicas y los sistemas de becas y de apoyo financieros públicos; sin embargo, al leer el objetivo del proyecto, este apunta: *Este programa estará destinado a los estudiantes con alto rendimiento académico, dotación, talento y/o creatividad que estén por ingresar o ya hayan ingresado a realizar estudios de formación técnica, educación superior parauniversitaria, estudios de educación superior universitaria dirigidos a carreras de pregrado, grado y posgrado, dentro o fuera del país, en cualquier institución pública o privada.* Plantea que el razonamiento que se usó en aquel momento fue que era una oportunidad o una opción más para que las personas accedieran a la educación superior universitaria o parauniversitaria. En ese sentido, repite que es una opción más y válida. Le inquieta que todos los considerandos van en una línea muy negativa para que luego se diga que se recomienda “aprobar”.

Coincide con el acuerdo que es de “aprobar”, pero, le preocupa la redacción.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Germán Vidaurre. Explica que, cuando ella vio el dictamen, tuvo la misma impresión; sin embargo, logró comprender, a la hora de leer el proyecto de ley, que es mucho más amplia la cobertura misma de los estudios que se incluyen en las universidades estatales. Lo que se está haciendo por medio de este proyecto de ley es dando una posibilidad más para estudios superiores en otros espacios, además de los universitarios que están incluidos en las universidades estatales. Sería bastante incoherente por parte de la Universidad de Costa Rica no estimular el otorgar becas.

Insiste en que sería un asunto extraño que la Universidad de Costa Rica, como universidad pública, no esté estimulando el estudio en la población joven. Lo interesante es que los considerandos hacen ver que este proyecto de ley omite en forma absoluta y completa dentro de sus motivaciones los programas de becas que ya otorgan las universidades estatales y esa es la preocupación que manifiesta la Vicerrectoría de Vida Estudiantil: ni siquiera se mencionan y el programa de becas de las universidades públicas en este país cubre una enorme cantidad de estudiantes y esto está invisibilizado en las motivaciones. Es decir, pareciera que este proyecto de ley llega a suplir una necesidad existente, porque no está siendo cubierta y esa no es la respuesta, por eso los considerandos tratan de hacer ver esa situación.

Refiere que, si el plenario considera que se debería visibilizar cómo Universidad de Costa Rica apoya los estudios en la población joven del país, se podría incluir un considerando adicional para retomar ese punto y que no les quede únicamente en los considerandos negativos. Esa sería la motivación sobre este tema.

Le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ concuerda con el Dr. Germán Vidaurre al señalar que este tema se vio y va a reconstruir, con la mayor exactitud posible, lo que observó en ese momento.

Manifiesta que el primer aspecto es que hay una visión que plantea la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (Conape) y que debe dedicar solamente una proporción de porcentaje de sus ingresos el cual no define, pues puede ser 99% para las carreras que comprenden ciencia, tecnología, ingeniería y matemática y dejan, nuevamente, al igual que el otro proyecto, las artes, las ciencias sociales y la filosofía. Entonces, eso no lo puede justificar pues es una visión económica de la educación pública y de los fondos que se recaudan para la educación.

Está de acuerdo con que se financie el talento y, particularmente, en aquellas poblaciones consideradas como vulnerables, que estima es una de las justificaciones del proyecto, pero, por querer hacer un bien, están ocasionando el efecto contrario.

Por otro lado, expresa que el segundo elemento es que la instancia que articula todo esto es el Ministerio de Educación Pública y ya se sostuvo esa conversación en el Consejo Universitario desde el año pasado: este Ministerio, el mismo con el que se tuvo una negociación muy complicada del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), es el que estableció una ruta de educación en donde no han participado la mayor parte de las universidades públicas del país y el que definirá, según sus criterios, a quién se le da o no estas becas.

Recalca que, no se opone al acceso de la educación, sino que le parece que este debe establecerse con criterios basados en la justicia social, pues a esta última a veces hay que ayudarla; no obstante, los parámetros establecidos en el dictamen generan un desequilibrio para la justicia social.

Opina que se debe recomendar ampliar este dictamen, porque en el fondo se puede pensar que está bien, como lo expone el Dr. Germán Vidaurre y coincide tanto con él como con la M.Sc. Ana Carmela Velázquez: está bien ese planteamiento original, pero la forma en que están abordando para llegar a ese objetivo es muy diferente.

Sugiere dos recomendaciones: la primera que, evidentemente por el papel de la rectoría del Ministerio de Educación Pública, eso debe de venir en consulta al expertos y al Consejo Nacional de Rectores (Conare), etc., pero, también, que se defina cuál es el porcentaje del artículo 20 de la *Ley de creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación* que se dedicará específicamente a las materias STEM (acrónimo proveniente de las siglas en inglés de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) y por qué no hay justificación para que se eliminen otras áreas del conocimiento, como las artes, las ciencias sociales o las ciencias económicas, inclusive.

Puntualiza que no plantea que se rechace, sino que se le indique a los asesores que elaboran este dictamen que se le agreguen esas recomendaciones para que la Comisión lo fortalezca.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra a la Srta. Valeria Bolaños.

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS comenta que en la línea que se señala de que el dictamen viene con un carácter muy negativo para que, posteriormente, en el acuerdo se recomiende aprobar el proyecto, le da la impresión que los puntos c) y d) del considerando 4 son lo mismo: van en una misma línea y nada más alargan la posición negativa que de alguna manera está contrarrestando el acuerdo. Sugiere que se resuman en uno solo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ indica que anotará la observación de la Srta. Valeria Bolaños. Le cede la palabra a la Ph.D. Patricia Fumero.

LA Ph.D ANA PATRICIA FUMERO exterioriza que, como bien lo mencionó el Dr. William Méndez y el Dr. Germán Vidaurre, ya este tema se discutió y ella en diferentes oportunidades expresó su posición sobre esta línea dura que hay en diferentes instituciones hacia lo STEM.

Recuerda que insistió en la necesidad de que la Institución debe moverse de paradigma, porque ya el mundo completo se movió al paradigma STEAM (acrónimo proveniente de las siglas en inglés de ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemática), pero, tanto en el Consejo Universitario, como en la Universidad de Costa Rica, no ha habido apertura al cambio y a los procesos de desarrollo gestados.

Recuerda que temprano se habló acerca del discurso que existe dentro de la Universidad de Costa Rica sobre la interdisciplinariedad, pero este tipo de dictámenes que surgen desde el seno del Consejo Universitario más las propuestas de ley eliminan toda posibilidad de que sean interdisciplinarios.

Rememora que todo el año pasado dio ejemplos al respecto: como las personas de ingeniería se fortalecen con música; los de la Escuela de Medicina con los escultores y los de artes, etc. En ese sentido, este es un proyecto más que se encamina a esa ruta, pero en ningún lado se ve una posición de la Universidad de Costa Rica de que se muevan hacia un paradigma totalmente inter y transdisciplinario que responde a las necesidades contemporáneas. No se ve que eso esté sucediendo ni que permee dentro de las personas asesoras o de las mismas rutas.

Asegura que un documento como este no solo se debió haber enviado a la Facultad de Educación, sino también a la de Ciencias Sociales, Ingeniería y a las áreas de ciencias que no son sociales, con el objetivo de ver el impacto, porque también afecta y limita las posibilidades de desarrollo futuras de las personas jóvenes y encarrila hacia una dirección que responde únicamente a las necesidades técnicas de las multinacionales.

Afirma que, como lo fue en la década de los 80 y 90, van a producir personas para la maquila solo que ahora son maquilas técnicas o tecnológicas o maquilas del área STEAM, porque la Universidad de Costa Rica no produce conocimiento, sino que, básicamente, se desarrollan los procesos en donde ya vienen las recetas dadas para estos campos.

Aclara que no está en contra del financiamiento ni de las mejores condiciones de financiamiento, todo lo contrario: se debe mejorar para que los jóvenes no queden endeudados el resto de su vida como ya se ve que sucede en otras sociedades, por eso, tienen que decidir por una mejor calidad de vida en el futuro o si pasan endeudados para obtener una provechosa condición de vida en términos económicos.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la Ph.D. Ana Patricia Fumero. Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ puntualiza que no puede mejorar la clara exposición tanto del Lic. William Méndez como de la Ph.D. Ana Patricia Fumero al respecto. Cree que falta análisis, por lo que propone como moción que hoy no se vote este dictamen y se profundice en los análisis bien expuestos por los compañeros.

Aprovecha el uso de la palabra para traer a colación un tema que le molesta en cierta forma referente a esos incentivos de rendimiento académico, de talento y creatividad cuando se trata de un estudiante que no tiene absolutamente ninguna necesidad económica, pues considera que hay que revisarlo en esta Institución. Espera que se den las dos situaciones; es decir, que exista una necesidad económica en la familia de esa persona. ¿Por qué dar incentivos económicos de una u otra forma a las personas que no lo necesitan? Mientras que hay muchas que por una situación económica (que no llegan en un BMW o en un Mercedes Benz a la Universidad) lo necesitan. Siempre ha dicho que mientras hay estudiantes que pasan hambre y que todos conocen de esas situaciones, hay otros que despilfarran el dinero y compiten por un cupo para una carrera y el otorgamiento de una beca en algunos casos, porque los conoce.

Recuerda que a él lo denunciaron en una oportunidad porque un estudiante que tenía un carro BMW reciente había solicitado beca. Trae esto a colación, aunque no es el espacio en este momento, para que lo tengan pendiente, ya que es una situación que se debe mejorar en el sistema de becas.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Gustavo Gutiérrez. Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita, con el permiso del Lic. William Méndez, realizar ese pequeño cambio que ya la Ph.D. Ana Patricia Fumero indicó, porque, más que decir qué porcentaje será destinado a las carreras STEM, de una vez por el enfoque debe ser hacia las carrera STEAM. Más bien, la observación es que se considere o se indique cuánto se va a dedicar para las carreras STEAM que es la línea que se ya había mencionado.

Concuerda con la Ph.D. Ana Patricia Fumero porque han pasado décadas desde que otros países adoptaron el modelo STEAM, inclusive lo dice al venir del Área de Ingeniería y de Ciencias donde se habla de STEAM y no se utiliza el STEM.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Germán Vidaurre. Le cede la palabra a la Srta. Valeria Bolaños.

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS pregunta que si lo que mencionó el Dr. Gustavo Gutiérrez se agregaría en el dictamen, porque puede ser como un asunto relacionado con la metodología por medio de la cual se estarían asignando estos apoyos económicos con un factor de priorización de las personas o a través de puntajes y que si tienen una situación económica genere esa necesidad de recibir el apoyo económico. Le parece que se debería incluir en el dictamen.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que el proyecto señala que cuando tengan una necesidad o estén en los dos primeros deciles, se otorgarían becas no reembolsables; mientras que a los que no tengan situaciones económicas, se les otorgue un préstamo con tasas diferenciadas. Se podría alegar, de acuerdo con la línea que señaló el Dr. Gustavo Gutiérrez, que esas condiciones no tienen ningún sentido si la persona no tiene requerimientos económicos que lo motiven.

Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA le parece que el proyecto es muy importante y se debe apoyar; sin embargo, se tienen que mejorar los considerandos. Piensa que la mejor manera sería en una sesión de trabajo o que se retire el proyecto para enriquecer esa área tan débil.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ propone, en virtud de la moción presentada, que se retire el dictamen para rescatar las observaciones realizadas, fortalecerlo en esa dirección y presentarlo en la próxima sesión. Además, si todos los miembros están de acuerdo, se mantendría el apoyo al proyecto, pero se tendría que fundamentar más en qué condiciones se darían esos apoyos.

Detalla que ella revisó la justificación al buscar la palabra STEM o STEAM y no lo menciona del todo, pues el proyecto es bastante omiso en muchos aspectos, tanto así que cuando se hace la lectura en el primer momento se siente interpelada como universidad pública que no se reconoce ninguno de los apoyos que las universidades públicas dan en esa temática al partir de aseveraciones que hace el proponente al decir que en el país no existe un verdadero sistema de estímulo de becas a estudiantes con creatividad, talento, dotación de rendimiento académico y esto es absolutamente falso.

Reitera que esa es la primera reacción que se siente al leer el proyecto de ley y también la que tuvieron las personas que evaluaron el documento.

Hace saber que la propuesta de acuerdo sería devolverlo para ampliarlo y llevar a cabo un nuevo planteamiento de propuesta.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver la Propuesta Proyecto de Ley CU-11-2023 en torno al Proyecto de ley *Fomento de oportunidades universitarias para estudiantes con alto rendimiento académico, dotación, talento y/o creatividad*, Expediente N.º 23.019.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, somete a consideración una ampliación en el orden del día para incluir el Informe bienal de labores de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, correspondiente al periodo 2021-2022 (CU-158-2023).

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ señala que tiene unos minutos antes de recibir a la persona candidata a representante del área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico, pues estaba convocada dentro de quince minutos.

Informa que compartió con los miembros una agenda para conocer el informe bienal pendiente que es el de ella y, si están de acuerdo, sometería a votación para que en estos quince minutos se pueda conocer ese tema, pero se tendría que introducir en este momento en la agenda del día.

Seguidamente, somete a votación la ampliación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el orden del día para incluir el Informe bienal de labores de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, correspondiente al periodo 2021-2022 (CU-158-2023).

****A las doce horas, ingresa la Dra. Jimena Sánchez Zumbado. ****

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario recibe a la persona candidata como representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ solicita un cambio en el orden del día para ver ese tema en este momento. Inmediatamente, informa que la Dra. Jimena Sánchez ya está ingresando al Consejo Universitario en este momento, por eso no someterá a votación el cambio en el orden del día y, más bien,

pasa en este instante a la entrevista a la persona candidata a representante de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico.

Da las gracias a la Dra. Jimena Sánchez por su presencia en el Consejo Universitario. Informa que procederá a realizar la entrevista para que el plenario evalúe la candidatura y su recorrido institucional para que se tome en cuenta.

Explica que la dinámica por seguir es que tiene alrededor de cinco minutos para su exposición y, posteriormente, le plantearán una pregunta para que profundice en algún elemento que no haya mencionado en su presentación. Si fuera el caso, algún otro miembro del plenario le podría hacer una pregunta adicional, para lo que contaría con otros cinco o siete minutos para responder.

Le cede la palabra a la Dra. Jimena Sánchez para que comente lo que le motiva a presentar su candidatura.

DRA. JIMENA SÁNCHEZ ZUMBADO: —¡Buenas tardes! Soy profesora y en julio de este año cumpla 17 años de ser docente en la Universidad de Costa Rica. Mi carrera base es Cerámica, Arte Puro fue mi especialidad y luego, el segundo año matriculé las de enseñanza; entonces, he estado en las dos áreas: Facultad de Ciencias Sociales y la Facultad de Artes y Letras. En general, me quedé siempre trabajando en la escuela, aunque algunas veces he impartido clases en el área de docencia, en la Escuela de Formación Docente, en la Sección de Educación Preescolar y en cursos que a veces compartimos.

Personalmente, mi área de experiencia por formación académica son las artes. Me dedico, especialmente a la enseñanza del Dibujo y del Diseño, que son dos ejes fundamentales de las tres carreras que tenemos en la Escuela y, en este momento, coordino, justamente mi cátedra, la de Dibujo que, junto con la de Diseño, son de las más antiguas de la Universidad de Costa Rica, pues existen desde 1897, por lo cual, en este instante, para mí es un honor estar dirigiendo esta cátedra.

Además, me he dedicado al textil en la fotografía. Mi madre era dibujante y mi papá de gráficas; entonces, el espectro de saberes va como por ahí, un poco amplio y las artes del libro y la estampa.

Igualmente, me dedico a la investigación, especialmente a trabajar, más que arte, la historia de la imagen y me interesa mucho porque me he enfocado en la idea de la biografía; es decir, del saber biográfico de las personas y cómo trasciende su obra y sus acciones.

Este es un proyecto al que le ha dedicado gran parte de mi vida: aunque suene particular, empezó a los 13 años cuando entré al Colegio Superior de Señoritas, esa misma semana, la profesora encargada del museo me dijo que fuera su asistente; entonces, empecé a trabajar en la historia del museo y del colegio que se fundó en 1888 y todavía está activo. Es increíble todo lo que aporta a Costa Rica y al desarrollo de las mujeres.

La parte de investigación realmente se fue moviendo con los años al periodo de la transición del siglo XIX al siglo XX, especialmente enfocado en la evolución de la mujer, en sus derechos, en su posición social y en la educación. Esa parte es en la que más me dedico en Historia.

Por otro lado, el otro asunto al que le dedico gran parte de mis investigaciones, igualmente empezó a los 13 años de ese mismo año, cuando mi mamá fue a hacer una pequeña investigación genealógica y me encantó. La Curia quedaba a la vuelta del colegio, entonces, desde esa edad años me dedico a la investigación genealógica.

Soy miembro fundador, en buena teoría, de la asociación genealógica que cumple 30 años, pero pensaba yo con 15 años, por lo que no era sujeto para entrar en ningún documento porque era la junior.

Con los años, me hice académica de número de la academia de Ciencias Genealógicas, que es una de las más antiguas de América. Hace dos semanas, terminé mi periodo en la Junta Directiva en donde fui, además, parte del comité editorial.

Les cuento que presenté artículos académicos asociados, especialmente a la biografía de artistas gráficos, de fotógrafos y de docentes, porque me interesa mucho dejar plasmado en el papel la historia de la mujer y soporte en la docencia, pues me parece muy importante, ya que hay muy poco realmente, por lo que ese punto es primordial.

Igualmente, he trabajado en investigaciones genealógicas publicadas. Tengo dos libros personalmente publicados: una genealogía extendida de uno de los apellidos costarricenses, la única que existe de ese estilo, y otro libro compartido con mi maestra del Colegio Superior de Señoritas, justamente sobre el proyecto de investigación que desarrolló en el Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte), que es un proyecto muy rico.

Mi motivación como candidata va en dos sentidos: en primer lugar, mi maestro que se acaba de jubilar, el profesor Alberto Murillo Herrera, decía que estas situaciones en la Universidad son un poco como el servicio militar, es como lo que todos deberíamos ofrecer a la Universidad como parte de nuestra comunidad universitaria. No siempre es que sea ni más fácil o más difícil, hay que irlo acomodando con seguir dando clases y todas esas actividades, pero que son parte de lo que uno le devuelve a los grandes beneficios que tiene este enorme lugar tan protegido que es la Universidad.

Por lo menos, en mi área, estar en la Universidad es un gran lugar para trabajar, es un privilegio estar aquí. El vivir de lo que yo hago no es fácil, justamente, porque me encanta, estudio docencia con conciencia y no porque terminé dando clases, sino porque lo hice con conciencia.

Creo que tener la oportunidad de acompañar a los compañeros que presenten sus obras y sus asuntos para evaluar es parte de ese aporte que uno puede dar dentro a la docencia y a la Universidad.

Estimo que lo he visto con la práctica: el compromiso de la persona que evalúa corresponde a generar un impulso en las otras personas para seguir publicando con excelencia.

Me imagino que todos o casi todos acá han pasado por eso y cuando uno tiene una evaluación uno dice: “—mirá, es consistente con todo lo que trabajé y el esfuerzo que le puse a este trabajo” y tuvo una buena evaluación. Es un gran impulso para uno y ese día sale diciendo: — quiero, además publicar esto, y quiero hacer lo otro e investigar tal tema”.

Pienso que es parte también de contribuir a esa idea de excelencia que buscamos en la Universidad de Costa Rica (UCR), pues en este momento, además, tenemos golpes por todos lados, como si no lo fuésemos y como si no nos esforzáramos.

Estoy segura de que es muy relevante el seguir demostrando hacia fuera que desde nuestros procesos internos mantenemos la excelencia.

Tuve la suerte, en el momento, de ir ascendiendo y lo hice en un periodo corto y trabajé también muy intensamente en un periodo corto como niña pequeña.

Considero que hubo personas que fueron muy buenas evaluadoras, con razonamientos y esa es la guía que uno debe tener. Por supuesto, el reglamento además permite apoyarse en otras personas que tengan saberes que uno no tiene de pronto para evaluar ciertos trabajos; entonces, eso, igualmente, es una gran ayuda también.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la Dra. Jimena Sánchez. Pregunta, al conocer la evaluación que lleva a cabo la Universidad a través del *Reglamento de régimen académico* y

servicio docente como una evaluación de mérito académico que es un proceso muy relevante en la Institución, cómo ve el trabajo y la gestión que se debe llevar a cabo desde la Comisión de Régimen Académico y la evaluación de los trabajos sometidos, en especial porque la Dra. Sánchez viene del área de las Artes.

LA DRA. JIMENA SÁNCHEZ responde que su doctorado es en investigación educativa, pero se sabe que la investigación es una, lo que se hace es tomar caminos dentro de ella.

Responde que, el estudiar ese posgrado en investigación le amplió mucho el panorama de las posibilidades y qué se considera como lo más adecuado o no en las investigaciones.

Afirma que su área es un poco particular. Desde el principio de las otras carreras, y lo vio en los otros cursos estudiados, si ella tiene la respuesta igual a todos suele ser la correcta; sin embargo, en su área, es al revés, es la expresión de lo único, pero, de pronto, lo único no tiene que ser un “Picaso” todas las veces, porque así no funciona: no toda la obra que se lleva a cabo trasciende con la escala de obra monumental.

Creo que el trabajo que hizo el Dr. Guillermo Rosabal Coto, anteriormente al hacer estos documentos y formularios que se deben llenar etc., le pueden facilitar muchísimo a los revisores el entender la motivación de quien presenta la obra. También —no sé de qué forma porque existen los límites— un asunto que se debería trabajar mucho, por ejemplo, en su área, es la obra didáctica porque son antiguos dando lo que hacen. Se sabe lo que se hace y se produce muy poco; entonces, eso es muy importante que sea desde la Comisión (personalmente en los años que ascendí me ha sido beneficioso su resultado y sus apreciaciones) y que además, el hecho de que no sea solo una persona la que decida, sino que se pueda acompañar de otras con experiencia; en algún momento, ella también fue esa “otra”, a la que le consultaban también y esto puede hacer que la Comisión sea lo más consistente en sus resultados.

Expresa que lo que ellos hacen tiene subjetividad y es imposible de evitar; es decir, no da dos más dos, no es así, sino que se intenta leer lo más detalladamente posible entre líneas lo que la persona siente. No sé si conocen los formularios de obra artística, es casi como realizar un artículo a la par de la obra; es decir, son muy detallados y puntuales y siento que la misión de quien está ahí es meterse un poquito en ese texto que intenta agregar el artista o el de letras o del área y trasladarlo a un contexto o evaluación numérica etc. Esto no es fácil, y como lo dije anteriormente, estudio docencia y creo que los cursos de evaluación ayudan a obtener esa objetividad.

Refiere que sus alumnos funcionan así y sé que no es lo mismo la investigación de un docente que la de un alumno, pero así funcionan ellos. Son 15 o 25 personas presentando asuntos distintos. A partir de eso, la Comisión ha estado trabajando bien, es decir, realiza un buen trabajo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la Dra. Jimena Sánchez. Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ agradece a la Dra. Sánchez por el interés de sumarse a tan importante comisión. Detalla que hablar sobre esta comisión les puede llevar mucho rato. Ya se habló anteriormente de la importancia de la imparcialidad y de la objetividad. Quiere que la Dra. Jimena Sánchez le haga una crítica y una mejora a la Comisión.

LA DRA. JIMENA SÁNCHEZ responde que la principal crítica que todos la sufren o no es el “tiempo” en resolver, pero se conoce que hay áreas que saturan más o menos y hay momentos, por ejemplo, en verano que a todas las personas les da ese ataque de la investigación y el primer semestre se llena mucho de asuntos que revisar y como va han entrado en consecutivo eso es un poco inoperante. Comprendo también que hay un beneficio económico involucrado; entonces, no importa si pasaron 12 meses, ya que será en retroactivo, pues por todos es conocido cómo funciona, pero, repite, el asunto del tiempo es difícil porque, inclusive, es muy angustiante: se pasa todo el semestre pensando que tiene un asunto en régimen y que no la han llamado, por lo que se sigue pensando en eso.

Por otro lado, opino que una mejora sería el tiempo, pues, aunque el trabajo de la Comisión no es la investigación sino la evaluación de todo lo que corresponde y hacer que esas fórmulas que existen ahora —que por suerte existen honestamente—, hay que escribir de la obra, pero sí funciona y es la forma de trasladar a múltiples lenguajes la idea y el concepto que se está intentando transmitir. Una mejora es que se trabajen más los formularios para que de verdad generen una idea que trascienda más allá del papel que se entrega a la Comisión.

Puntualiza que si hay un asunto que cuesta en su escuela o facultad es escribir y la Ph.D. Ana Patricia Fumero lo sabe sobradamente. Por eso, a veces los formularios se vuelven tediosos; sin embargo, ella los ve como una oportunidad, pues de ahí puede salir el texto para seguir investigando y trasladar a otro lenguaje lo mismo que se desarrolla en la obra. Esa sería la mejora: que el formulario se elabore de forma más útil también para otros asuntos para seguir pensando en él.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ apunta que hay muchas personas que piensan que este sistema de la Comisión está hecho, fundamentalmente, para personas de las áreas de las Ciencias Básicas y que en las artes, los abogados, los de las ciencias sociales o los de la música están en total desventaja; pregunta, qué piensa al respecto.

LA DRA. JIMENA SÁNCHEZ: —tengo 45 años y fui catedrática entre los 39 y 40 años con una niña pequeña y con un esposo que se apuntaba a todo lo que a ella se le ocurría y se ponía la camiseta, y, por supuesto, eso es de mucha ayuda; la niña ya tiene 14 años y es una situación diferente.

Tengo déficit atencional con hiperactividad y eso en el colegio fue difícil, pero en la Universidad era más bien mi superpoder; es decir, hacer muchas actividades al mismo tiempo. Antes de empezar a escribir, investigar y ascender creía lo mismo que manifestó el Dr. Gustavo Gutiérrez; sin embargo, con el tiempo observé que es posible y, además, insisto en que eso me esfuerza a generar obra de otra forma, pues el texto escrito aún es importante no forzosamente que cada muestra que se hace deba tener un artículo o algo así escrito, pero sí estimo que es la forma también de empujar un poquito al docente.

Lo digo, especialmente porque, al volver al formulario que se debe llenar, este último es un análisis que se elabora en palabras de su propia obra y no es que no se haya hecho. Honestamente, ella es tridimensional y dimensional y por eso produce muy rápido una obra, pero no todo lo que produce está listo para exponer, pues, a veces, se produce una cantidad grande y se selecciona. Eso la lleva a doblar el tiempo para escribir un artículo académico. No es que sea más fácil, pues en ocasiones tienden a pensar afuera: “—¡ah! es que a veces es más fácil ascender en Artes, porque no es un artículo, son obras”, pero eso no es cierto: no es más fácil.

Pienso que a veces el sistema es rígido, lo que sucede es que es muy difícil estandarizar cómo evaluar a todos de la forma más equitativa. No siempre me ha gustado el sistema, pero si me dicen que si se me ocurre algo mejor, pues en este momento no se me ocurre ninguna forma en la que sea parejo de evaluar al de ciencias y al de otra área.

¿Qué problemas tenemos? Que existen menos revistas de Arte que otras y eso es un problema. Hay todavía menos revistas en español. Vale más que se publique un artículo en inglés sobre una obra que quizás en el país en donde sí se entiende, pero le vale más puntos irlo a publicar afuera en otro idioma que lo que debería valer haberlo publicado en la Universidad. Esa es la parte que veo complicada.

Creo el sistema, como toda la Universidad, es un ejercicio de adaptación. En resumen, lo dejaría en eso, aunque, por supuesto, se puede razonar en asuntos más afines al área; es decir, pensar —sé que lo han hecho por años y no es que a nadie se le ha ocurrido— estandarizar en la Universidad es difícil y es un asunto que relativamente funciona.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la Dra. Jimena Sánchez por la amplia explicación. Informa que con esto se concluye la entrevista y le agradece por la presentación de su nombre como candidata para participar en la Comisión de Régimen Académico. Luego se le contactará.

LA DRA. JIMENA SÁNCHEZ manifiesta que en su escuela es poco cotidiano que las personas quieran acercarse a estos procesos y, por supuesto, lo pensó, pero, justamente lo que no sucede hay que hacer que suceda; entonces, sí hay pocos, es cierto, pero se empieza de algún punto para que sean más de nuevo. Da las gracias a todos y a todas y les desea un buen día.

****A las doce horas y veintiún minutos, sale la Dra. Jimena Sánchez Zumbado. ****

ARTÍCULO 12

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ procede con el nombramiento de la persona representante ante la Comisión de Régimen Académico por el área de Artes y Letras. La dinámica por seguir es que deben marcar en la papeleta si están de acuerdo o no con el nombramiento de la Dra. Jimena Sánchez Zumbado.

Seguidamente, informa que hay once votos entregados, y comunica el resultado de la votación:

Dra. Jimena Sánchez Zumbado

VOTAN A FAVOR: Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, MTE Stephanie Fallas, Dr. Germán Antonio Vidaurre, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Palma, Srta. Natasha García, Dr. Carlos Araya, Dr. Gustavo Gutiérrez y Dr. Eduardo Calderón.

TOTAL: Once votos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Régimen académico y servicio docente, nombrar a la Dra. Jimena Sánchez Zumbado, como representante del Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico, por un periodo de cuatro años, del 9 de febrero de 2023 al 8 de febrero de 2027.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que, por los resultados de la votación, se nombra a la Dra. Jimena Sánchez Zumbado como representante de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico. Procede a leer el acuerdo: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Régimen académico y servicio docente, nombrar a la Dra. Jimena Sánchez Zumbado, como representante del Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico, por un periodo de cuatro años, del 9 de febrero de 2023 al 8 de febrero de 2027.*

Anuncia que la Dra. Sánchez queda elegida a partir de hoy y se juramentará la próxima semana.

A las doce horas y veintisiete minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
Directora
Consejo Universitario

Transcripción: Alicia López Fernández, Unidad de Actas
Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas
Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas
Revisión filológica: Ashly Solís Espinoza

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*